

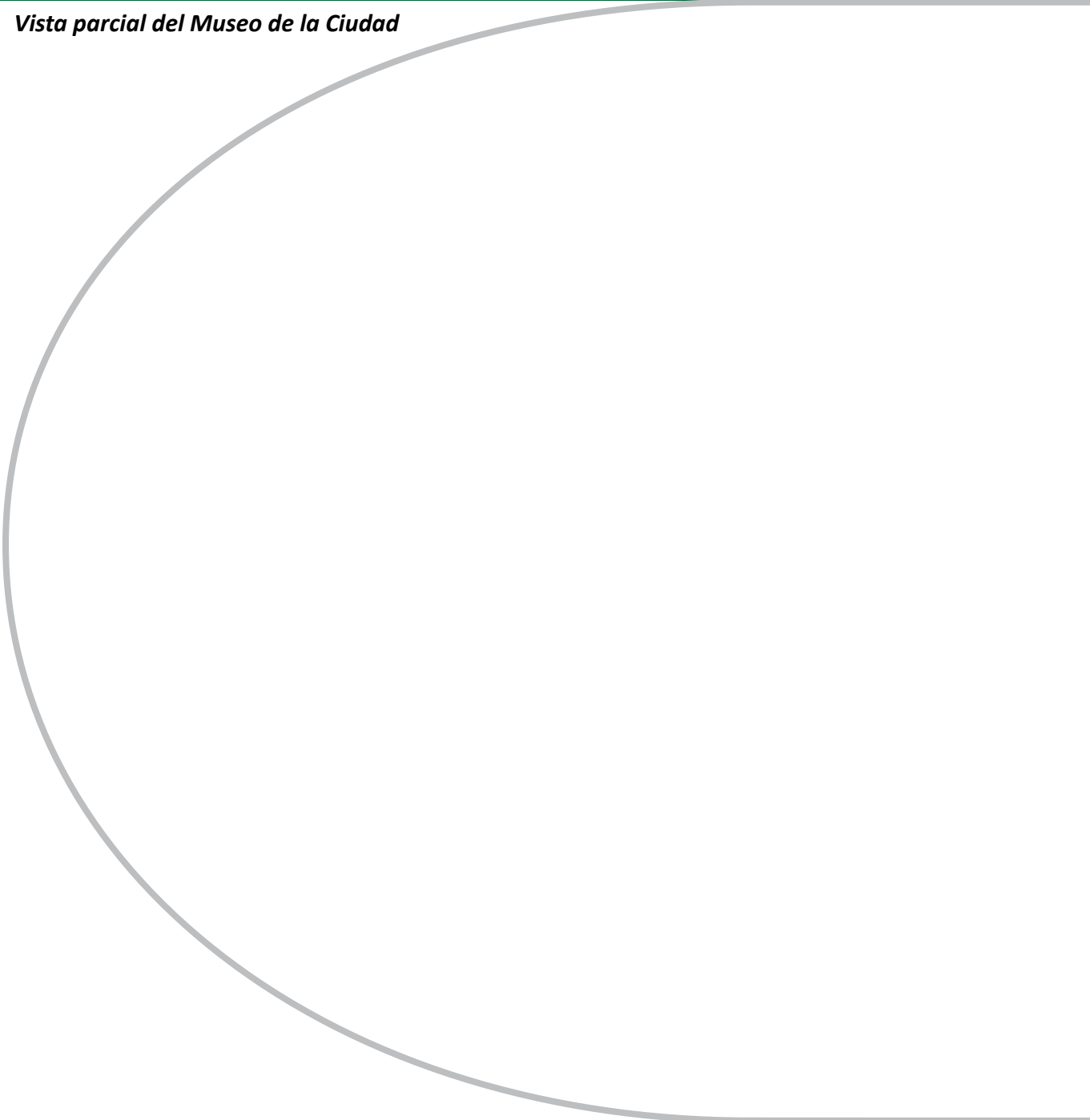
Gaceta

MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATILÁN 2010 - 2012

Vista parcial del Museo de la Ciudad



ÉPOCA III

AÑO II

31 de enero
de 2011

27

DIRECTORIO

C. CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTÍN HERNÁNDEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

M. EN D. JORGE LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

L.E. M. ELENA TELLES BARAJAS

LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ

LIC. JOSÉ OSCAR NAVARRO ALCALÁ

ARQ. ALBERTO MARTÍN MARTÍN

L.C.P. MARÍA EUGENIA VILLASEÑOR GUTIÉRREZ

LIC. GERARDO PÉREZ MARTÍNEZ

L.N. ADRIANA GUADALUPE GALVÁN ARRIAGA

LIC. DAVID ELIZALDE ALATORRE

C. LORENA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

M.V.Z. ARTURO PÉREZ MARTÍNEZ

C. ARCELIA ALCALÁ CORTÉS

L.C.P. MARIO FRANCO BARBA

C. JUANA MARÍA ESQUIVIAS PÉREZ

ARQ. GILBERTO CASILLAS CASILLAS

L.N.I. DORA EUGENIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

CONTENIDOS

Página: Contenido:

2 Cuenta Pública
Noviembre 2010

3 Acta 31
del 23 de diciembre de 2010

26 Edictos
de Regularización de Predios

36 Acta #32
del 13 de enero de 2011

44 Acta #33
del 27 de enero de 2011

95 Reglamento de
**Estaciones de Servicio
o Gasolineras**
del Municipio de Tepatitlán de
Morelos, Jalisco.

101 Reglamento de
Gobierno Municipal
de Tepatitlán de Morelos,
Jalisco.

DISEÑO

I.I.S. José Jesús González Ibarra
Jefe de Comunicación Social

José de Jesús Valle García
**Comunicación con la Sociedad y Relación con
los Medios**

Álvaro González Íñiguez
Comunicación Interna

Horacio de la Torre de Anda
Hilda Reyes Cuéllar
Ma. Alejandra Navarro Hernández
Técnicos Especializados en Comunicación

Norma Edith Vázquez Hernández
Auxiliar Administrativo

IMPRESIÓN

Francisco Alcalá Barba
Francisco Gallegos Franco

Taller Gráfico
Consejo de Cronistas de Tepatitlán



**Tepatitlán
de Morelos**

Gobierno Municipal 2010 - 2012

**Órgano Informativo del Gobierno Municipal de
Tepatitlán de Morelos 2010-2012**

Para cualquier información o colaboración relacionada con
esta publicación, dirigirse al departamento de
Comunicación Social, al tel.
01 (378) 788 8708

Vía web:
www.tepatitlan.gob.mx
www.comunicaciontepa.com

Correo electrónico:
comunicacionsocial@tepatitlan.gob.mx
comunicacion.social.tepa@gmail.com





AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
 HACIENDA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO
 PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

EXISTENCIAS AL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2010	69,929,341
--	-------------------

Rubro	Partida	Descripcion	INGESOS DEL MES
1	0	IMPUESTOS	1,703,401
2	0	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0
3	0	DERECHOS	1,440,920
4	0	PRODUCTOS	1,092,578
5	0	APROVECHAMIENTOS	3,360,149
6	0	PARTICIPACIONES	10,515,541
7	0	APORTACIONES FEDERALES	4,723,355
TOTAL DE INGRESOS			22,835,944
TOTAL DE INGRESOS MAS EXISTENCIAS			92,765,284

Capitulo	Concepto	Descripcion	EGRESOS DEL MES
1000	0	SERVICIOS PERSONALES	10,097,716
2000	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,904,229
3000	0	SERVICIOS GENERALES	3,474,717
4000	0	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,179,290
5000	0	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,858,549
6000	0	OBRA PUBLICAS	5,317,478
7000	0	EROGACIONES DIVERSAS	412,955
9000	0	DEUDA PUBLICA	0
TOTAL DE EGRESOS			26,244,934

EXISTENCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010	66,520,350
--	-------------------

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO - EXISTENCIAS
 HACIENDA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO
 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

		DESCRIPCION	SALDO
1	0	EXISTENCIAS	32,862,607
1	1	Efectivo	34,771
1	2	Fondos de Caja	182,200
1	3	Bancos	23,361,125
1	4	Inversiones Financieras	0
1	5	Documentos por cobrar	0
1	6	Anticipo a Proveedores	4,700,914
1	7	Préstamos al Personal	208,097
1	8	Gastos a Comprobar	489,510
1	9	Depósitos en Garantía	8,450
1	10	Retenciones a Terceros	-1,090,022
1	11	Acreedores Diversos	0
1	12	Existencias Diversas	4,967,563
2	0	EXISTENCIAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL MES	20,378,296
2	1	Fondos de Caja	0
2	2	Bancos	20,378,296
2	3	Anticipo a Proveedores	0
3	0	EXISTENCIAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	3,066,287
3	1	Fondos de Caja	0
3	2	Bancos	3,066,287
3	3	Anticipo a Proveedores	0
4	0	EXISTENCIAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL DEL MES	10,213,160
4	1	Fondos de Caja	0
4	2	Bancos	9,016,335
4	4	Existencias Diversas	1,196,825
5	0	EXISTENCIAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	0
5	1	Fondos de Caja	0
5	2	Bancos	0
5	3	Anticipo a Proveedores	0
TOTAL EXISTENCIAS			66,520,350



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento

Acta #31

23 de diciembre de 2010

Acta número 31 treinta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 23 veintitrés de diciembre del año 2010 dos mil diez.

Siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez y los CC. Regidores: L.E. M. Elena Telles Barajas, Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, Lic. José Oscar Navarro Alcalá, Arq. Alberto Martín Martín, L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, Lic. Gerardo Pérez Martínez, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas, L.N.I. Dora Eugenia González González y el Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro.

Existiendo Quórum, con 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 23 veintitrés de diciembre de 2010 dos mil diez y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó al Secretario General dé lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de orden del día y en su caso aprobación.
- III.- Lectura, y en su caso aprobación del orden del

día, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de diciembre, Acta de la Sesión Solemne de fecha del 10 diciembre, Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha del 15 diciembre, del presente año.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes

- a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO. Se autorice tomar del Proyecto "PATR-196", en calidad de préstamo la cantidad de hasta \$89,900.00 (ochenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N), por concepto de adelanto para elaboración de monumento a la enfermería. Dicha cantidad será recuperada con el evento que se pretende realizar "Cuidando Vidas".

SEGUNDO: Se autorice erogar la cantidad de hasta \$89,900.00 (ochenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N), por concepto de segundo y último pago de elaboración de monumento a la enfermería. Dicha cantidad será tomada del Presupuesto 2011 del Proyecto SMUN53-Promoción a la Salud.

TERCERO: Se autorice a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero, para la firma del contrato correspondiente.

CUARTO: Finalmente, se autorice que dicha escultura sea colocada en el camellón de ingreso al IMSS, clínica No.21

- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO. Se apruebe erogar la cantidad de hasta \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N) para la compra e instalación del equipo de aire acondicionado de la Casa de la Cultura.

SEGUNDO. Asimismo, se autorice que el Comité de Adquisiciones elija la empresa encargada de la instalación de dicho aire acondicionado.

- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO. Se apruebe recibir en comodato de parte de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, los bienes muebles que se enlistan en documento anexo. Dicho comodato tendrá una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2012.

SEGUNDO. Asimismo, se autorice que la Presidenta Municipal y el Síndico Municipal firmen el documento legal correspondiente.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que se autorice:

PRIMERO. A la C. Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, y al Director de Obras Públicas, firmar el contrato de adquisición de terreno por parte del Gobierno Municipal para la aplicación del programa público de vivienda de interés social con los Sres. Arq. Roberto Armando García Castellanos, Rafael Amin García Castellanos, C. Miriam Lizeth Alcalá de la Torre y la empresa "Constructora Inmobiliaria Real Estado".

SEGUNDO. El cambio de densidad uso de suelo a habitacional unifamiliar densidad alta (H4-U) en este predio y que corresponde a 100 lotes ubicados en el predio denominado "Dos

Palos", en una superficie de 10,408.56 m2 libres de áreas de cesión y vialidades.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que se autorice el cambio de densidad en el uso de suelo H3-ESP (Habitacional unifamiliar densidad media especial) a H4-U (habitacional unifamiliar densidad alta) en un predio de 2-16-88 has. Aprox. Ubicado al nororiente de la cabecera municipal al costado oriente del fraccionamiento los Sauces, propiedad de Inmobiliaria y Constructora JD S.A.de C.V.

Dicha empresa deberá entregar las vialidades en concreto hidráulico, por ser un compromiso propuesto por la misma como condicionante a lo anterior.

- f) Dictamen de la Comisión de Reglamentos para que se apruebe el Reglamento del Servicio de Carrera de la Policía Preventiva Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- g) Dictamen de la Comisión de Reglamentos para que se autorice la derogación de la fracción V del artículo 17 del Reglamento de zonificación específica para estaciones de servicio o gasolineras del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- h) Dictamen de la Comisión de Reglamentos para que se apruebe la creación del Capítulo II, artículo 15, 16 y reforma del artículo 17 en su fracción VII del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, en la forma y términos como se anexa en los documentos.

- i) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que se autorice la jubilación voluntaria de algunos empleados de este H. Ayuntamiento Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de acuerdo a los artículo 70, 71 y 75 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

NOTA: Se anexa lista en el dictamen.

- VI.- Solicitud de la Presidenta Municipal C. Cecilia

González Gómez, con fundamento en los artículos 47 Fracción IX y 68 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

1. Se me tenga comunicado al pleno de este ayuntamiento que me ausentaré de este municipio por un periodo de 8 días y 2 hábiles, del 27 (veintisiete) del mes de diciembre de 2010 al 03(tres) del mes de enero del 2011.
2. De conformidad con lo anterior solicito se autorice la designación del Síndico Municipal, M. en D. Jorge Luis Rodríguez Gómez, para que me supla durante dicho lapso de tiempo.
3. El Síndico Municipal, M. en D. Jorge Luis Rodríguez Gómez, se encargará de velar porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio, sin embargo en ningún caso podrá nombrar o remover a los servidores **públicos municipales**.

VII.- VARIOS

1).- Solicitud de parte del regidor Arq. Alberto Martín Martín, para que se autorice la modificación de uso de suelo del predio rústico denominado "Coyotillos y/o Pegueros", con una superficie de 1-00-00 has., ubicado a un kilómetro al Norte de la Delegación de Pegueros y propiedad del H. Ayuntamiento, de Granjas y Huertos (GH). El cambio de uso de suelo que se solicita es por el de Infraestructura Urbana (IN-U), esto debido a que en dicho predio se pretende construir la planta de tratamiento de aguas residuales.

2).- Solicitud de parte de la fracción del Partido de Acción Nacional en relación a lo relativo al 1er. Informe de Gobierno de la Presidenta Municipal.

II.- A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, puso a

consideración de los regidores el anterior orden del día, y preguntó si desean hacer algún cambio.

La regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, solicitó desagendar el inciso i).

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que se desagenda este inciso en cuanto se reagende en la primera semana de enero para que éste también pase tanto a la Comisión de Asistencia Social como a la de Administración.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, pidió desagendar el punto d), a petición de la Dirección de Obras Públicas Municipales, la cual en unos momentos más acompañará al Director y podrá si fuese necesario dar las explicaciones pertinentes.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, aclaró que en el punto VI, en la fracción primera dice que son 8 días y 2 hábiles, debiendo ser 8 días en total, 6 días hábiles y 2 inhábiles; y se mencione que son días del periodo vacacional, no es una comisión, para que se haga conforme a la ley.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó en votación económica si aprueban el orden del día con las modificaciones mencionadas. Aprobado por unanimidad de 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó se autorice omitir la lectura de las actas anteriores, de fechas 9, 10 y 15 de diciembre de 2010, ordinaria, solemne y extraordinaria, respectivamente; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, puso a consideración de los regidores el contenido de dichas actas.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, pidió que en el acta 28, página 1172, en el acuerdo 244 se anexe al igual que se hizo en el acuerdo 246, en la pagina 1178

que contenga dos puntos y que en el punto segundo que diría: SEGUNDO.- La superficie adicional de áreas de cesión a lo que la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco, estipula, y que es de 2,058.38 m², se otorga de forma voluntaria renunciando, tanto el propietario y/o desarrollador, a cualquier consideración de esta superficie en su favor.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que no le quedó claro.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, contestó que nada más mencionar que como se había expresado en la exposición y el dictamen, saliera con la condicionante de que esa superficie adicional que otorga el desarrollador, que es de 2,058 nada más asentar que renuncia a algún derecho futuro, que pudiera tener a las mismas áreas, así como se hizo en el acuerdo 246 al otro desarrollador que si aparece.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que si en el acuerdo 244 aparece, está expresado.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, contestó que no aparece, no está expresado, que nada más había que expresarlo.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que quiere entender que esto tiene que ver con lo que están donando extra para el parque.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, contestó que así es, sería una copia del acuerdo 246 en el párrafo segundo, sólo modificando la superficie porque son las mismas condiciones.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que la corrección quedaría sobre el acuerdo 244 y que fueran dos puntos, el único sería el primero y el segundo sería igual al acuerdo 246 solamente corrigiendo la superficie que sería 2,058.38m², con el mismo texto del acuerdo 246 del segundo punto.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó si están de acuerdo con esta modificación. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento. Asimismo preguntó en votación económica si están de acuerdo en el contenido de dichas actas. Aprobadas

por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que en virtud de que no hay turnos pasan al siguiente punto.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO. Se autorice tomar del Proyecto "PATR-196", en calidad de préstamo la cantidad de hasta \$89,900.00 (ochenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N), por concepto de adelanto para elaboración de monumento a la enfermería. Dicha cantidad será recuperada con el evento que se pretende realizar "Cuidando Vidas".

SEGUNDO: Se autorice erogar la cantidad de hasta \$89,900.00 (ochenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N), por concepto de segundo y último pago de elaboración del monumento a la enfermería. Dicha cantidad será tomada del Presupuesto 2011 del Proyecto SMUN53-Promoción a la Salud.

TERCERO: Se autorice a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero, para la firma del contrato correspondiente.

CUARTO: Finalmente, se autorice que dicha escultura sea colocada en el camellón de ingreso al IMSS, clínica No.21

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que saben que la profesión de la enfermería, -dice enfermería porque hay tanto enfermeras como enfermeros-, es una profesión que se tiene en el municipio, son unas 600 personas que se dedican a

esta área y a principios de este año se les realizó un pequeño homenaje y de ahí surgió la idea de hacer un monumento, habrá quién se pregunte que los monumentos son un gasto, un costo, una inversión, pero cree que es un reconocimiento a la labor de estas gentes que en un momento más sensible de nuestras vidas, a ellos mismos o a un familiar han atendido a la familia, la propuesta de la **Comisión de Hacienda es que para la elaboración de este monumento se cuenta con la aportación de llaves que la comunidad ha regalado, partes de ellas son utilizables y parte no, porque una parte es de cromo y el cromo ya no es fundible, la parte proporcional será añadida a esta escultura y la propuesta es como municipio, aportar la mitad por parte del municipio y que las mismas enfermeras lleven a cabo un evento donde involucren a doctores, hospitales y demás y recopilen la otra parte del monumento, por eso la propuesta está en dos partes, una como préstamo y otra como aportación.**

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, y 1 una ausencia; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 255-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza tomar del Proyecto "PATR-196", en calidad de préstamo la cantidad de hasta \$89,900.00 (ochenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N), por concepto de adelanto para elaboración de monumento a la enfermería. Dicha cantidad será recuperada con el evento que se pretende realizar "Cuidando Vidas".

SEGUNDO: Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$89,900.00 (ochenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N), por concepto de segundo y último pago de elaboración del monumento a la enfermería. Dicha cantidad será tomada del Presupuesto 2011 del Proyecto SMUN53-Promoción a la Salud.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal y

Tesorero, para la firma del contrato correspondiente.

CUARTO: Finalmente, se autoriza que dicha escultura sea colocada en el camellón de ingreso al IMSS, clínica No.21

- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO. Se apruebe erogar la cantidad de hasta \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N) para la compra e instalación del equipo de aire acondicionado de la Casa de la Cultura.

SEGUNDO. Asimismo, se autorice que el Comité de Adquisiciones elija la empresa encargada de la instalación de dicho aire acondicionado.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que este punto lo iba a presentar el regidor de Cultura Lic. David Elizalde Alatorre, él viene en camino, va a permitir irlo desarrollando mientras se integra a la presente sesión de Ayuntamiento; sería en el sentido si recuerdan que aprobaron en sesiones anteriores la compra de las butacas y de la obra civil que se va a realizar en la Casa de la Cultura, por solicitud del área de Obras Públicas y quien haría esta parte de remodelación parcial, el tema del aire acondicionado se ha estado viendo en virtud de que si no se hace a la par el movimiento de ductos y de manejo de esa parte de infraestructura pues implicaría después de puestas las butacas empolvarlas y el manejo de obra civil, por lo que se solicitó se dé una autorización de hasta \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) que pasaría por el tipo de complemento del aire acondicionado, a escoger qué compañía sería la adecuada al área de Proveduría y ver en un momento dado las diferentes opciones, cree que el punto sería que se apruebe erogar esta cantidad de hasta \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N) para la compra e instalación del equipo de aire acondicionado para la Casa de la Cultura y se autorice al Comité de Adquisiciones para que elija la empresa

encargada de la instalación del aire acondicionado y la marca con la cual se compraría y que por parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio se apruebe recibir esta propuesta ya que se aprobó en la Comisión de Hacienda y Patrimonio. Compartió un comentario que se vio en la Comisión de Cultura y Hacienda que hay varios modelos y montos diferentes, por eso no se precisa la cantidad exacta y si en un momento dado tanto para aire acondicionado como para calefacción o si es simplemente para purificación de aire, por lo que sí varía el presupuesto, hay que dejar señalado un monto tope y el cual tendrán que revisar en el Comité de Adquisiciones.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento, y 1 una ausencia; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 256-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N) para la compra e instalación del equipo de aire acondicionado de la Casa de la Cultura.

SEGUNDO. Asimismo, se autoriza que el Comité de Adquisiciones elija la empresa encargada de la instalación de dicho aire acondicionado.

TERCERO. Dicha cantidad se va a tomar del proyecto PATR-196 Conservación y Mantenimiento del Patrimonio Municipal.

Siendo las 12:10 doce horas con diez minutos se integra a la presente sesión el regidor Lic. David Elizalde Alatorre.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, pidió una disculpa por llegar tarde.

c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO. Se apruebe recibir en comodato de parte de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, los bienes muebles que se enlistan en documento anexo. Dicho comodato tendrá una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2012.

SEGUNDO. Asimismo, se autorice que la Presidenta Municipal y el Síndico Municipal firmen el documento legal correspondiente.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió a la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez como parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio que exponga el punto.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, comentó que con fecha del 13 de diciembre el Lic. Juan José González de Alba, subdirector de Seguridad Pública Municipal presentó a la Comisión la solicitud de renovación de dicho contrato de comodato que sería entre la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco y este municipio para renovar el contrato de comodato de varios artículos, entre ellos armamento, equipo de cómputo, equipo de comunicación, etcétera, tendría la vigencia hasta el 30 de septiembre, fecha en que termina la administración, igualmente se autoriza que firmen este contrato de comodato la Presidenta Municipal y el Síndico Municipal.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento, y 1 una ausencia del regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 257-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza recibir en comodato de parte de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, los bienes muebles que se enlistan en el instrumento jurídico respectivo. Dicho comodato tendrá una vigencia hasta

el 30 de septiembre de 2012.

SEGUNDO. Asimismo, se autoriza que la Presidenta Municipal y el Síndico Municipal firmen el documento legal correspondiente.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que se autorice:

PRIMERO. A la C. Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, y al Director de Obras Públicas, firmar el contrato de adquisición de terreno por parte del Gobierno Municipal para la aplicación del programa público de vivienda de interés social con los Sres. Arq. Roberto Armando García Castellanos, Rafael Amin García Castellanos, C. Miriam Lizeth Alcalá de la Torre y la empresa "Constructora Inmobiliaria Real Estado".

SEGUNDO. El cambio de densidad de uso de suelo a habitacional unifamiliar densidad alta (H4-U) en este predio y que corresponde a 100 lotes ubicados en el predio denominado "Dos Palos", en una superficie de 10,408.56 m² libres de áreas de cesión y vialidades.

DESAGENDADO.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que se autorice el cambio de densidad en el uso de suelo H3-ESP (Habitacional unifamiliar densidad media especial) a H4-U (habitacional unifamiliar densidad alta) en un predio de 2-16-88 has. Aprox. Ubicado al nororiente de la cabecera municipal al costado oriente del fraccionamiento los Sauces, propiedad de Inmobiliaria y Constructora JD S.A.de C.V.

Dicha empresa deberá entregar las vialidades en concreto hidráulico, por ser un compromiso propuesto por la misma como condicionante a

lo anterior.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al Arq. Alberto Martín Martín para que exponga el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, mencionó que llega esta petición con la intención de establecer un fraccionamiento unifamiliar de densidad alta al lado Oriente del fraccionamiento Los Sauces por lo que en Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el 17 de diciembre pasado se acuerda someter al pleno del Ayuntamiento dicha propuesta la cual no eximiría a los propietarios de cumplir posteriormente con todos los trámites, proyectos y las obras necesarias para los mismos, en esa sesión se contó con la exposición del Director de Obras Públicas, el cual consideraba viable, debido a que este desarrollo cuenta con una superficie poco considerable y que colinda con el fraccionamiento Los Sauces, el cual cuenta con la densidad propuesta para este desarrollo, así como en la administración anterior se le otorgó a un fraccionamiento con características similares y asentadas en un polígono que más o menos se determina para dejarlo con esta misma densidad para evitar el impacto; la condicionante que se propone por parte de la Comisión y se pone a consideración de este pleno, y a ofrecimiento de los propios desarrolladores, es que la urbanización se desarrolle con vialidades en concreto hidráulico con lo que quedaría con dicha condicionante en el acuerdo; se permitió invitar al Jefe de Planeación por lo que está ahí por si existiera alguna duda, pediría a la Presidenta Municipal se le permita el uso de la voz si es que fuera necesario para este tema.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que tiene algunos cuestionamientos referentes a esto, lamentablemente no pudo estar en la reunión de la comisión pero esto ya se había tratado en una reunión de la comisión anterior y tenía los mismos cuestionamientos que siguen, tiene entendido que los servicios que la zona tiene no son suficientes como para hacer un uso de cambio con mayor densidad, desde la vialidad que existe para llegar a ese desarrollo es muy angosta, no había otra manera en caso de que se saturara, y quisiera ver la factibilidad o saber la opinión del Agua Potable referente para aumentar la densidad en esta zona, tanto por el mismo Agua Potable como los desagües, también

tiene los cuestionamientos ya que cree que esa zona no da para más, le quiere preguntar algo Arq. Salvador González Fernández, también tiene entendido que la administración pasada ya lo había rechazado también, y lo vuelven a intentar el cambio de este uso de suelo, en caso de que lo aprobaran, qué garantizaría que los servicios sean como los están proponiendo ellos o el pavimento sea de concreto, hay algo que los obliga, los podría obligar, no ve la manera legal que en un momento dado ellos digan que ya no, que cambió de administración y no hacen lo que quedaron en un compromiso; por último y lo más importante y lo más difícil es que esto crearía un precedente para los demás vecinos, también tiene entendido que ya hay vecinos interesados en hacer el cambio de uso de suelo, al ir haciendo estos cambios va a crear una zona de más conflictos en el momento de negárselos a los demás y ahorita no se tiene la capacidad para dar los servicios.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, contestó que en lo que tiene información con todo gusto responde, manifestó que desde su punto de vista, y sí le gustaría que lo complementara el Jefe de Planeación, quien es el que tiene la información, hasta donde él recuerda la petición que se hizo se manifiesta que existen ya factibilidades por parte del Agua Potable para este desarrollo por las mismas características que tiene, en la que inclusive le cruza la avenida Acueducto, en esta avenida es por donde pasa la red que viene de la presa del Jihuite, esto en primera instancia, en cuanto al uso en la exposición que hacía el Director de Obras Públicas, sí manifestaba un polígono en el que se pretendía respetar ese uso de suelo de densidad alta como ya lo tienen Los Sauces de Arriba y los Sauces de Abajo, con una calidad de urbanización de menor calidad, en la que por eso se veía viable para estimular y generar esta urbanización de este otro nivel en esa zona, y por la que hacia el lado oriente ya no existiría al parecer posibilidad de desarrollos de densidad alta, porque topográficamente al parecer ya es una bajada hacia un río, al parecer, ya lo confirmará el Jefe de Planeación, sería el último predio con las características y la topografía necesaria para instalar un desarrollo habitacional con estas características, por otro lado en cuanto a las vialidades para acceder a él, algunas ya existen, otras se están generando como es la propia avenida Acueducto que es una calle de una sección amplia, no recuerda el tamaño pero sí tiene un camellón, para los que conocen los Sauces donde viven la mayoría de los maestros, y esa

llegaría hasta lo que anteriormente era la carretera federal 80 que ahorita ya es una vialidad urbana con las características suficientes para albergar un tráfico de estas características para esa zona, a groso modo es lo que él detecta y pidió si se le da el uso de la voz al Jefe de Planeación para que complemente esta información.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó en votación económica si autorizan que se le dé el uso de la voz al Jefe de Planeación para que participe. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes y 1 ausencia de la regidora L.N.I. Dora Eugenia González González.

El Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Arq. Salvador González Fernández, comentó que el análisis que hicieron él y el Director de Obras Públicas era que posiblemente no exista el problema inicial, era lo que comentaba el Arq. Gilberto Casillas Casillas en relación a la petición de terceros de ampliar ese uso, aquí el análisis que hicieron es que la zona que está consolidada que es Sauces de Arriba y Sauces de Abajo, sólo quedan aproximadamente menos de 150 metros en fondo, entonces ya no tiene posibilidades de crecer por la misma topografía hacia atrás lo que si habría que acotar sería nada más la zona Norte y Sur de ese polígono para evitar posibles problemas de crecimiento innecesario o desmedido a futuro, entonces para este caso en particular veían viable la petición con el plus de la urbanización, en relación a las factibilidades a él no le han presentado, ahorita se han acercado a él sólo para el cambio de uso de suelo, ni siquiera es cambio de uso de suelo, es cambio de densidad y ellos mismos ofertaron la cuestión de los servicios en concreto, no se les solicitó de aquí para allá, entonces sería que los acuerdos salieran en ese tenor que la petición del particular de entregar los servicios de H3 en concreto se pudiera ver viable esta modificación de cambio de uso; la cuestión vial se está mejorando porque los desarrollos que se han estado dando previos han ido solucionando y mejorando los servicios, el fraccionamiento de la familia Martín del Campo está reparando vialidades que eran de terracería ya se están haciendo con asfalto, otras en concreto y la avenida Acueducto conecta directamente con este terreno que se está solicitando el cambio de uso de suelo, tendrían ellos de alguna manera proyectar la continuidad, esto ya les toca a ellos cuidar que se dé, eso es lo que puede comentar respecto al tema.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, preguntó que en relación a la vialidad que mencionaba el Arq. Alberto Martín Martín, qué factibilidad hay de que esa vialidad que se llama Avenida Acueducto sea fácil de dar, tiene entendido que tiene que hacerse un puente para poder llegar hasta la calle que antes mencionaba que era la carretera 80, ¿Qué factibilidad hay de esa avenida?

El Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Arq. Salvador González Fernández, contestó que para este proyecto, aparte de que no tiene ni siquiera un anteproyecto de este desarrollo, simplemente están intentando ellos la posibilidad del cambio de densidad; la avenida Acueducto para que se logre sacar a la carretera federal 80, necesitan hacer un análisis previo de la zona del ingreso al Seguro porque ahí se tiene que generar un nodo vial, es complicado en sí por la topografía, sobre todo en la topografía, porque se está en el arranque de una curva, ahorita por proyectos que traen del otro lado, del lado del Seguro Social, están en un proceso de iniciar ese estudio para tratar de ver cuál es la mejor solución de la zona, este fraccionamiento ahorita no dependería realmente de ese nodo vial, porque ellos su salida sería a través de las calles locales del fraccionamiento de los maestros, y saldría por un costado de lo que es el gas, la vialidad que sale hacia el gas, la avenida Acueducto en línea directa a carretera federal 80 va a ser muy complicada lograrla, cree que se va a tener que lograr una especie de semiglorieta para poder librar la topografía y hacer que funcione esa vialidad, aunque el acueducto genera el derecho de vía de cualquier manera, independientemente de si se da la vialidad o no va a existir una servidumbre de paso por la cuestión de la línea del agua.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que con la respuesta del Arq. Salvador González Fernández, y reitera su preocupación con lo de la vialidad porque está más complicada de lo que se mencionaba, una posible solución, y por último es que las densidades altas no bien planeadas crean problemas sociales, es hacer vivienda muy pequeña, generar espacios con más densidad de gente a veces no es la gran solución pero se tendría que ver más a fondo.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó si se tiene el dato de los lotes que eran, cómo está ahorita aprobado que es una densidad menor y cuántos lotes más son en densidad alta.

El Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Arq. Salvador González Fernández, contestó que no lo sabe de memoria pero en H4 son 60 lotes por hectárea, en H3 Especial debe de bajar, realmente son 28 metros de diferencia por lote.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que aunque sea aproximado y hace la pregunta es por saber si la preocupación de la vialidad del Arq. Gilberto Casillas Casillas que es así como lo expresa, cuántos lotes más están incrementando en esa posición del terreno para saber si realmente es alarmante o no es alarmante.

El Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Arq. Salvador González Fernández, contestó que suponiendo van a calcular un 15 % promedio, sería 10 lotes más aproximadamente por hectárea.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que complementando la inquietud del Arq. Gilberto Casillas Casillas, por ejemplo en cuanto a la propuesta del ofrecimiento que a ella se le hizo muy apropiado de las calles en concreto, que a las futuras administraciones les evitan gastos de bacheo, mantenimiento y demás, nada más recordar que esto no es un cambio de suelo es un cambio de densidad y que el ofrecimiento se puede certificar en cuanto que está condicionado para la recepción del mismo fraccionamiento o afianzar en un momento dado.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que con este cambio de densidad al bajar el número de metros cuadrados es más accesible popularmente, hay gente que no tiene la capacidad de pagar tantos metros cuadrados y con este cambio de densidad se va a ayudar a la sociedad, no a toda en su totalidad pero sí se le va a dar acceso a la vivienda a gente que tiene menos recursos.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que por su puesto que está consciente de esa situación, pero mencionó antes que este tipo de densidades más altas se tienen que ver más a fondo, no está tan fácil como decir que se da solución a corto plazo pero a largo plazo esto nos crea un problema más grande, y no está en ningún momento apartándose de la necesidad de la vivienda.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez,

señaló que comparte la preocupación en el sentido de que si ven todo el municipio, sobre todo la cabecera municipal como una problemática en general, añadiría el transporte público, añadiría toda esa zona de crecimiento que están poniendo al nororiente de Tepatitlán que se pega a la carretera 80, ya es una zona suburbana, en un momento dado tendrá que ir visualizando la forma de ingresar a la cabecera toda esa gente sin el riesgo que implica un cruce de esta zona y el mismo asentamiento de el IMSS, los que transitan ahí es una zona de riesgo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, con 11 votos a favor, 5 votos en contra de los CC. Regidores M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez y Arq. Gilberto Casillas Casillas, y 1 una ausencia de la regidora L.N.I. Dora Eugenia González González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 258-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de densidad en el uso de suelo H3-ESP (Habitacional unifamiliar densidad media especial) a H4-U (habitacional unifamiliar densidad alta) en un predio de 2-16-88 has. Aproximadamente ubicado al nororiente de la cabecera municipal al costado Oriente del fraccionamiento los Sauces, propiedad de Inmobiliaria y Constructora JD S.A.de C.V.

SEGUNDO.- Dicha empresa deberá entregar las vialidades en concreto hidráulico, por ser un compromiso propuesto por la misma como condicionante a lo anterior.

- f) Dictamen de la Comisión de Reglamentos para que se apruebe el Reglamento del Servicio de Carrera de la Policía Preventiva Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez,

otorgó el uso de la voz al Lic. Gerardo Pérez Martínez para que explique el presente punto.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que recibieron este reglamento de la Policía Municipal de Carrera, la Comisión tuvo a bien aprobar el total del contenido de ese reglamento y lo pusieron a consideración de los regidores para su votación.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, preguntó que no les llegó por materia de seguridad.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, contestó que así es.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que este reglamento que se vio en comisión es el complemento del reglamento aprobado anteriormente que tendría que estar aprobado en este mismo año para las disposiciones del programa del que pertenecemos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, y 1 una ausencia de la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 259-2010/2012

ÚNICO.- Se aprueba el Reglamento del Servicio de Carrera de la Policía Preventiva Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en los términos como sigue:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CARRERA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

- g) Dictamen de la Comisión de Reglamentos para que se autorice la derogación de la fracción V del artículo 17 del Reglamento de zonificación

específica para estaciones de servicio o gasolineras del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al Lic. Gerardo Pérez Martínez para que explique el presente punto.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que recibió un escrito de parte del Director de Obras Públicas en el sentido de que entraran en el estudio del reglamento de gasolineras toda vez que existía una restricción que lo manejaba la fracción V del artículo 17 que era un impedimento que hacía a los empresarios gasolineros instalar gasolineras en Tepatitlán, lo vieron en la comisión, al parecer la totalidad de los integrantes que asistieron en esa ocasión estuvieron de acuerdo que esta restricción está por demás, ya que la norma mexicana de PEMEX no lo estipula, tanto nacional como internacional, entonces cree que es suficiente del conocimiento de los compañeros que estuvieron en la comisión ponerlo a consideración de todos los compañeros regidores, si hubiera alguna duda se pediría también el uso de la voz al Arq. Salvador González Fernández ya que tiene conocimiento de lo que son las gasolineras, explicaban las medidas de precaución con las que cuenta las gasolineras.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, pidió al regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez que diera lectura a la fracción que se solicita derogar.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, leyó la fracción mencionando que el artículo 17 dice que en cualquiera de los diferentes tipos de instalaciones se deberán respetar los siguientes lineamientos; la fracción V dice: el predio debe ubicarse en una distancia mínima de resguardo de 100 metros a pozos de extracción de agua o redes primarias para el sistema de abastecimiento de agua potable.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, preguntó si en la revisión del reglamento de gasolineras consideraron que ha habido algunas solicitudes de personas que pretenden establecer gasolineras, y una

de las inconformidades precisamente es ésta que se deroga en cuanto a una restricción que consideraba el reglamento de gasolineras y que realmente las especificaciones para estaciones de servicio de PEMEX del año 2006 no eran consideradas, era una norma que se hizo solamente en lo municipal, inclusive el reglamento estatal de zonificación tampoco era considerada esta distancia, pero hay otra petición adicional muy constante de inversionistas en la que hay otra restricción si mal no recuerda de un radio de 300 metros entre una estación de servicios y otra, lo que al final separa una distancia de 600 metros lo que las normas federales y estatales hablan **sólo de una distancia** de 100 metros, por lo que sugirió que analicen este aspecto para ver si se les pudiera apoyar en esa forma a esas gentes que quieren invertir en esta materia.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que sí estuvieron viendo en la comisión esa restricción pero se enfocaron únicamente a ésta en la actualidad y comentaron que posteriormente van a convocar a la comisión para ver esa restricción ya que también cuentan con la ley de competitividad y van a estar en estudio sobre esa fracción que también limita a los empresarios gasolineros el poder instalarse.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que durante todo el año han estado recibiendo, ahí están las gentes de Planeación, de Obras Públicas, diferentes solicitudes para la instalación de negocios, en un criterio de ampliar esta inversión de gentes de Tapa, que saben que van a invertir su dinero y abrir fuentes de empleo, se dio a la tarea reglamentos de investigar estas peticiones, siempre y cuando no contravenga como mencionó el regidor Gerardo Pérez Martínez, la normatividad que el mismo PEMEX implementa, y una de las solicitudes es ésta, subsecuentemente se irán viendo las peticiones que se hagan al respecto, entonces hay que dar una respuesta a la gente de Tapa que quiere invertir en Tepatitlán cuidando la parte de normatividad.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes

que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 260-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza la derogación de la fracción V del artículo 17 del Reglamento de zonificación específica para estaciones de servicio o gasolineras del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- h) Dictamen de la Comisión de Reglamentos para que se apruebe la creación del Capítulo II, artículo 15, 16 y reforma del artículo 17 en su fracción VII del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, en la forma y términos como se anexa en los documentos.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al Lic. Gerardo Pérez Martínez para que explique el presente punto.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que también en esa reunión de comisión, se solicitó a los miembros de la misma se autorizara lo siguiente, que es la creación del capítulo segundo del artículo 15 y 16, y reforma del artículo 17 en su fracción VII y dio lectura para que se den cuenta como fue aprobado, no en su totalidad de los miembros sino 3 de 4 de los que asistieron. Se creó el capítulo segundo que dice: "facultad del presidente municipal" artículo 15, se autorice al presidente municipal para aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el Ayuntamiento hasta por la cantidad de 1,000 (mil) salarios mínimos vigentes en la zona correspondiente del municipio, calculado a partir del día de la presentación de la solicitud de adquisición. Capítulo III. Del Comité de Adquisiciones, artículo 16: El Comité de Adquisiciones es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución que tiene por objeto aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el Ayuntamiento cuyo monto exceda de 1,001 salarios hasta 2,173 salarios mínimos vigentes en la zona correspondiente al municipio, calculado a partir del día de la presentación de la solicitud de adquisición, el artículo 17 sería igual con

los mismos incisos, son facultades de Comité, lo único que se modificaría ahí sería la fracción VII, es emitir un manual de procedimientos para adquisiciones, servicios o arrendamientos menores a 1,000 salarios mínimos vigentes a la zona correspondiente al municipio, a propuesta de Proveduría, mismo que será ratificado por el pleno del Ayuntamiento, eso sería como la comisión la propuso, y si gustan daba lectura a lo que estipulaba el reglamento anterior, si habría necesidad. Anteriormente no existía el artículo 15, las facultades del presidente y el artículo decía: el comité de adquisiciones es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis u opinión, orientación y resolución que tiene por objeto aprobar la adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el Ayuntamiento cuyo monto no exceda de 1,160 salarios mínimos vigentes en la zona correspondiente al municipio, calculado a partir del día de la presentación de la solicitud de adquisición, lo único que se modifica es la palabra "no", cuyo monto no exceda de ahí para abajo, el comité de adquisiciones tenía la facultad de revisar todas las que eran las solicitudes de parte de las dependencias, por petición de la jefa de Proveduría a raíz de los diferentes oficios que le fueron enviados por los directores de las mismas dependencias fue que le hizo llegar un escrito en que se solicitaba la modificación de este reglamento; le hicieron llegar, oficios por parte del Director de Obras Públicas, Ramo 33, y el de Servicios Municipales, se pone a consideración estas reformas haciendo la anotación de que como se crea un artículo por subsecuente el artículo 17 será el 18 y a su vez el 18 será el 19.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, sugirió que se haga como 15 bis.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, preguntó al presidente de la Comisión de Reglamentos, les expusiera los motivos y la argumentación del porqué presentan los que solicitan esta modificación y que ampliara dicha información.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, contestó que recibió por parte de la Lic. Miriam González González un escrito que les hizo llegar en este momento a cada uno, en ese sentido le va a dar lectura e igual dará lectura a los oficios que en su momento le hizo

llegar la misma licenciada, el oficio es el número 68/2010 va dirigido a él, Presidente de la Comisión de Reglamentos. “Por medio del presente aprovecho para saludarle y desearle éxito en todos sus labores al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta la modificación del reglamento de adquisiciones para el municipio de Tepatlán, en el cual la señora Presidenta C. Cecilia González Gómez, tenga la autoridad para hacer compras de bienes y/o contrataciones de servicios directamente hasta por un mil días de salario mínimo por la cantidad que resulte al calcular este mismo, con la finalidad de agilizar el proceso de compra de diferentes productos y/o servicios debido a la necesidades de las dependencias, ya que en algunas ocasiones es necesario tomar decisiones en ese momento y hay que esperar el día en que sesione el comité de adquisiciones para la autorización, esto representa un retraso en el trabajo de las dependencias ya que sesionamos 2 días por semana, lo que en algunas ocasiones resulta contraproducente por el trabajo interno de este honorable Ayuntamiento de Tepatlán.” Atentamente firma la Lic. Miriam González González.

Continuó dando lectura al oficio presentado por el jefe de Ramo 20 y 33, el Arq. Carlos Alberto Sánchez Becerra, que va dirigido a Director de Proveduría, Lic. Miriam González González; “Por medio del presente saludo y a la vez le hago de su conocimiento que el comité de adquisiciones ha sido muy ineficaz en su proceso de adjudicación, ya que muchas de las requisiciones que se han enviado con características especiales, las cuales nunca se consideran, por lo cual se ve en la necesidad de emitir esta queja y hacerle saber que hagan una mejora en la forma de adjudicar con los proveedores, porque me supongo que ustedes revisan lo cualitativo y lo cuantitativo en ese orden, a lo cual muchas de mis requisiciones no están tomadas en estos parámetros”. Igual el Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología, el Lic. Luis Alfonso Martín del Campo Loza, le envía otro escrito a la Lic. Miriam González González, Jefa de Proveduría y dice lo siguiente: Lic. Miriam, le envío un saludo y a su vez encomendarle algunas anomalías que se han estado presentado en el transcurso del año 2010 en la Dirección de Proveduría, y que se han visto reflejadas en el rendimiento y productividad de las 8 dependencias a mi cargo, de las cuales le explico un poco a continuación: Las prestaciones de servicio a la ciudadanía y el buen funcionamiento de los servicios

dependen en gran medida de la identificación del problema y su rápida solución, por lo que la mayoría de las dependencias los materiales necesarios para satisfacer los servicios deben ser de inmediato y no como ha venido sucediendo en la dependencia a su cargo que puede durar periodos de hasta 2 semanas para la adquisición, entiendo que el comité se reúne solo dos veces por semana, estoy consciente que existe un reglamento; pero creo **más** importante que culparnos con nuestra obligación de otorgar los servicios públicos municipales en el momento que se requieren, cambiar un poste, cambiar una luminaria, reparar un machuelo, reparar fuga, reparar banqueteta etc., y dilatar la solución hasta reunir los requisitos burocráticos solamente ocasiona que el ciudadano que confió en avisarnos el desperfecto observe que el personal está disponible, pero sin tener a tiempo algunas veces los materiales para repararlos. Lic. González le pido analice lo antes expuesto y encuentre una solución favorable para la atención ciudadana y para la eficiencia del personal a mi cargo. Sin más por el momento me despido. Y el Arq. Gerardo Gutiérrez Iñiguez, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, también le dirige a la jefa de Proveduría Lic. Miriam Guadalupe González González un escrito y dice: “Por medio del presente le saludo y a la vez le expongo a usted lo siguiente: Durante los procesos de ejecución de la obras surgen múltiples necesidades y eventualidades que requieren de toma de decisiones y adecuaciones, ello implica adquisiciones de materiales, maquinaria o equipos no programados, que de no efectuarse en el momento representan un costo por tiempos muertos y retraso en calendario, aun cuando sabemos de la buena disposición del comité de adquisiciones, el procedimiento necesario actual no permite la agilización y toma de decisiones inmediatas, dado que las requisiciones son en demasía, sugerimos la posibilidad de modificar el reglamento municipal de adquisiciones para ampliar sus facultades, para eficientar las resoluciones en la materia. Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes”. En base a estos argumentos la licenciada tuvo a bien enviarme ese oficio que dio lectura y fue motivo por el cual entraron al estudio de la modificación de este reglamento, comentarles que se documentó en algunos municipios, y algunos Presidentes Municipales tienen la facultad de adquirir hasta 3,000 días de salario, hacer compras hasta 3,000 días de salario, lo maneja el municipio de Tlaquepaque; entonces, no es nuevo, esta modalidad ya se ha dado en otros municipios y creyeron suficientes los motivos

para los cuales, no quitarle toda la autonomía al comité, el comité tendrá la facultad de verificar lo que son las compras de 1000 días de salario hasta 2,173 porque ya de 2,174 entra al concurso que hasta ahí llegarían nada más las atribuciones del comité de adquisiciones.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, preguntó si para hacer esta modificación se le tomó en cuenta al mismo Comité de Adquisiciones para saber su punto de vista al respecto.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, contestó que no, cree que la comisión de una manera autónoma sesionó, como lo hacen todas las comisiones, no se le pregunta cuando se hace una reforma, no se comentó, lo valoraron en la comisión, se expuso el punto, y 3 de los 4 asistentes aprobaron que se realizara la modificación.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, comentó que en vista que no se dio el derecho, que ahí prácticamente vienen acusaciones directas hacia el funcionamiento del Comité de Adquisiciones, y del cual él forma parte, quiere señalar varios puntos; primero que los argumentos que presentan son falsos, porque no hay señalamientos de casos contundentes de decir en tal situación, tal forma, él como parte de ese comité y los demás compañeros aquí **presentes** que participan, al menos no se ha retrasado en ningún momento la adquisición o renta de ningún bien o servicio que entorpezca la realización de una obra, él más bien diría, y lo dice aquí **directamente**, que las personas, los responsables de las áreas que hicieron los escritos están mostrando con los mismos escritos su nivel de incapacidad, para llevar adelante un área, porque algo indispensable para poder ser gerente, director o jefe es tener conocimientos de administración y parte de la administración es la planeación; entonces, si no son capaces de planear la realización de una obra o un servicio, de tener un stock de ciertos materiales, si no son capaces de prever antes de construir una barda que deben de tener tabiques, cal, cemento y agua; entonces, se están exhibiendo como malos elementos, los invitó a que demostraran lo contrario de lo que está diciendo porque el dicho Comité, ha trabajado arduamente lo ha hecho de manera responsable, a pesar de que se han estado

violentando sus facultades y puso un ejemplo, a todos los regidores y a los servidores públicos se les hizo entrega de una despensa y un cobertor, dicha compra nunca pasó por el Comité de Adquisiciones, no ha pasado, y el comité de hecho en una sesión anterior lo manifestó y pidió al responsable que les hiciera llegar la información y el porqué de su proceder, y eso es solo un ejemplo de algo que se ha estado llevando de manera rutinaria en este ayuntamiento, donde no se le ha dado su lugar, no se ha respetado al Comité de Adquisiciones, que este comité no tiene otra finalidad más que darle transparencia y certeza de que las adquisiciones de bienes y servicios sean lo mejor para el ayuntamiento. Sin embargo, señaló que en las casi 5,000 requisiciones que se han tratado hasta el momento, se han encontrado un sinnúmero de situaciones que gracias a este comité se han parado y otras se les han ido como es el caso de la cotización de la reparación de la maquinaria pesada, la cual era falsa; entonces, dicho comité ha hecho su papel y es un órgano que da transparencia a las compras del ayuntamiento, si pretenden con la modificación al reglamento el quitarle esa facultad al comité, ya no tendría caso su existencia; entonces, pues que se siga haciendo como muchas cosas, que la Presidenta Municipal compre, diga dónde y con quién, cree que así van a tener la oportunidad de recuperar las inversiones que hicieron anteriormente, cree que es algo que quieren para tener manga ancha para poder llevar a cabo las cosas de mala manera, esto en perjuicio de la sociedad de Tepatitlán. Entonces, si este es el objetivo pues adelante, si de todos modos los estaban brincando y no estaban respetando dicho Comité, pues adelante, hagan lo que quieran, comprendo donde quieran, pues los acuerdos que tengan por ahí comerciales con equis empresa, pues adelante, al cabo que ya les están dando muestras nuevamente del retroceso al que se quiere llegar aquí en Tepatitlán. Recuerda que tiene varios años este tipo de comités y pues si se quiere ir hacia 15, 20 años atrás, adelante, cree es la forma que están acostumbrados a trabajar a manejar las cosas.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que el regidor está prejuzgando y la libre expresión de derecho llega hasta donde llega su libertad, empieza la suya y su respeto. Si va a terminar con observaciones pertinentes y no con prejuicios, adelante.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, comentó si lo que se pretende es seguir en este sentido, regresar a 15, 20 años atrás cuando estas prácticas eran rutinarias, adelante, ustedes lo pueden hacer; pero sí ellos van a estar señalando en las oportunidades que tengan, la falta de de transparencia, la falta en equidad en el manejo de los recursos y posteriormente van a hacer los señalamientos correspondientes; entonces, adelante señores los invito como regidores, señaló que no son subordinados de la Presidenta, son representantes del pueblo, a que tomen una decisión apegada a la honestidad, a la responsabilidad y al servicio de la ciudadanía.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que si ya termino y pidió el derecho de réplica.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que así como no hay por parte de los directores que en su momento hicieron llegar a la Lic. Miriam señalamientos directos hacia el Comité, igual cree que los argumentos que acaba de decir el compañero Arturo, también son sin fundamento para manifestar que se va a dar o ya se tienen negociaciones con las personas que en su momento dan los servicios al municipio, cree que también el manejar que va haber una obscuridad en el comprar ésta es también suposición, y recuerden que todo lo que adquiere el ayuntamiento está debidamente vigilado y fiscalizado por el Gobierno del Estado, no pueden asustarse que el Presidente Municipal tenga una atribución de adquirir bienes hasta por la cantidad \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N) y el Comité no desaparece, el comité tiene la facultad de adquirir bienes de mil y un días hasta 2,173 que son las compras grandes que no pasarían a licitación, cree que no debe dar a los compañeros de Acción Nacional ni de Nueva Alianza ni del PRI, tomar una decisión que se autorice al Presidente Municipal para que se hagan las compras por un mil días de salario, ya que será debidamente cuidado el manejo; entonces, en base a petición de la Lic. Miriam, fue que se hizo ese estudio del reglamento y obviamente observando que en otros municipios también está previsto y no pasa nada, cree que aquí se manejaba por parte de una persona de ayuntamiento que tiene varios años

trabajando, que lo único que le pusieron al artículo 15 fue el “no”, porque el comité estaba en ese sentido, adquirir bienes que rebasaran la cantidad de 1,560 pero aquí le pusieron el “no”, para que hiciera las compras hasta 1,560.

La regidora C. Juana María Esquivias Pérez, comentó que está en contra de aprobar este punto, porque hasta donde sabe y la información que tiene que el comité de adquisiciones se ha desempeñado eficientemente, le extrañan mucho esas quejas que hasta ahora se las hagan saber; otra cosa, le llama mucho la atención que la Comisión de Reglamentos sesione el día 20 y no se presente este oficio de la Lic. Miriam González, en la comisión, se lo hacen llegar ahora pero curiosamente tiene fecha del día 20, para ella supone que ese oficio se hizo pensando en justificar la decisión que tomó la comisión; por lo que no está de acuerdo que se le quite la facultad al comité, ya que las anomalías que están presentando hasta hoy se las hacen saber y de una manera que no se están haciendo bien.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que sí se les hizo llegar ese documento, se los leyó, y se los hizo llegar, en ese legajo no, pero en la comisión sí los dio; fue el fundamento de la reforma de ese reglamento, y si no se lo hizo llegar la maestra, es porque no asistió a la comisión, le comentó que tenía mucho trabajo y es entendible; pero si al regidor Arq. Gilberto, se lo hizo llegar, fue la introducción a la modificación del reglamento y lo recuerda bien, dijo que no estaba de acuerdo en esa modificación, **y así está**, 3 votos a favor del regidor Lic. Alejandro González, Lic. Jorge Luis, de él, y en contra el del regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, dio dos reconocimientos, uno a la comisión de adquisiciones por su fantástico trabajo que ha hecho, el demasiado trabajo que ha sacado porque es mucho lo que se le ha cargado el trabajo; pero también quiere reconocer el trabajo de la Comisión de Reglamentos, en tratar de quitar esta tramitología tan larga, como licenciado en Administración Pública, comentó que tiene que existir un gasto de operación, un gasto administrativo, que las obras se pueden prever; pero en esa previsión hay algunos accidentes administrativos, algunos hechos jurídicos o actos jurídicos, que a veces ocupan

de echar mano de efectivo de caja, muchas de las dependencias que dependen de las comisiones, han tenido esos pequeños problemas de no tener esa liquidez, esa tranquilidad de tomar dinero, dinero que se fiscaliza, dinero que se justifica contable fiscalmente, es por eso que reconoció ambas partes por su trabajo y decir que con esto es para que se dé para adelante el trabajo de la administración pública.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que se está interpretando de una manera diferente y lo comentado por el regidor Lic. David Elizalde Alatorre, cree que los integrantes de la comisión del Comité de Adquisiciones están sintiendo atacados y cree que el planteamiento, dirigiéndose al regidor Arturo, está en un supuesto y en un pensamiento bajo un criterio y una perspectiva muy estrecha, por lo que hace una remembranza de cuando se creó este reglamento, este reglamento se creó en el 2005 cuando estaba Leonardo García Camarena, en ese entonces, el Síndico el Lic. Uriel, comentó añadirle al artículo que estamos relacionando la palabra “no”, como lo comentó el regidor Gerardo, quienes fueron regidores recordarán ese tiempo que lo que estuvo pasando durante esa administración, no por la falta de actividad dentro del comité, sino por los imprevistos que se puedan dar y que se han mencionado y que podría poner múltiples ejemplos, regidor Arturo, se dio a la tarea de autorizar una parte que no es porque el Presidente o la Presidenta, en este momento, se gasta aquí o allá o con fulano o con mengano, no, tendrá que pasar los filtros adecuados, las cotizaciones, la evaluación de contraloría, y no es la manga ancha, si se refiriera a manga ancha, ella nada mas remite y comenta, que la administración pasada cuando el regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez estuvo de oficial mayor no había ningún tipo de padrón donde estuvieran asentados los datos de los proveedores, no había actas de cada sesión del Comité de Adquisiciones, no existían lo que ha existido durante todo este año con la transparencia que ha sido, cree que con la apreciación de que sí trabajó mal el comité de adquisiciones, cree que se le dio un enfoque diferente, en el sentido que como lo comenta el Comité de Adquisiciones es un organismo que, literalmente y textualmente leyó, es un órgano colegiado de consulta, de asesoría, de análisis, de opinión, de orientación y resolución que tiene por objeto aprobar las obras, más no de decisión y en un momento dado proposición”, expresó que si quieren

hablar con la realidad, cree que el sentido del comité de adquisiciones se volvió un instrumento de cotos de poder, que tiene que dársele la amplitud de manejo para que el municipio siga transitando por la dirección de eficiencia y eficacia que la población requiere; esta autorización y esta confianza que ella agradece de antemano para ella, no es la manga ancha que se refiere al compromiso de que la decisión que ella tome la tiene que avalar, y la tiene que responder y transparentar ante cualquier instancia, y le sorprende y le ofende que ponga en la condición de objetos al resto de regidores, su falta de respeto hacia ellos y a la ciudadanía, de subordinados, si ese es su pensamiento, cómo estará su interior, para ella son personas respetables, cualesquiera de los presentes que están en este momento aquí y cualquiera de los ciudadanos, y la contemplación de este reglamento es volver a su esencia original y volver a tener la eficacia, y relaciona un ejemplo; que en días pasados se está tramitando, ejecutando el nodo vial, hubo el reporte que estuvo alrededor de 4 a 5 horas la gente de maquinaria esperando por una pipa de agua que no se tuvo la oportunidad por Parques y Jardines ejecutar y regar la tierra que tenía que asentarse, cuánto tiempo horas hombres y horas máquinas se perdió, porque no puede autorizarse ni un peso si no es por el Comité de Adquisiciones, y por otro lado circuló un comunicado que hizo, causó mucho malestar entre directores en el sentido que se entendió como una amenaza donde se firmaba por el presidente y todos los integrantes del Comité de Adquisiciones dirigido a cada director que cualquier gasto no autorizado por el presidente del Comité de Adquisiciones o por los integrantes lo pagaría cada uno de ellos, hubo casos que tenían toda la razón de habérselos enviado, pero hubo gente que no tenía razón de habérselo enviado, si llegan a conclusiones pediría también que se asiente en el acta que el tema que se refirió el regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez sobre las despensas y las cobijas estaba presupuestado, lo que está presupuestado no es obligatorio que pase por el Comité de Adquisiciones, esa parte es fundamental y falta el compromiso de entenderlo y de ver, y si hay necesidad se pasara por el Comité de Adquisiciones como un complemento, respeto, como un compartir, pero cree que la finalidad que se le quiere dar interpretación no es la adecuada, ni es la correcta, ni es el sentido de la intención.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó tres reflexiones muy rápidas, la primera,

como el presidente del Comité de Adquisiciones es que desconocía hasta ese momento los escritos que presenta el presidente de la Comisión de Reglamentos en este momento del Director de Obras Públicas, **del encargado del Ramo 20 y 33** y del Director de Servicios Municipales y esos escritos no fueron comunicados en la sesión de la Comisión de Reglamentos donde también estuvo presente, segunda reflexión, la instrucción y conocimiento que tenían todos los funcionarios sobre todo los que tienen por sus actividades la urgencia de tomar decisiones, era de que una vez se avisa incluso vía telefónica nada más que se iba a contratar o que estuviera enterada la Lic. Miriam González González, Jefa de Proveeduría, anteriormente la Lic. Beatriz, o él, en ningún momento fue detenida ninguna compra ni en ningún momento se dijo espérame hasta el jueves o hasta el martes, y en tercer punto, en vista de estas inconformidades y antes de que se reforme, cree que la obligación moral de hacerlo saber a los compañeros, algunos y no tenían por escrito que renunció al Comité de Adquisiciones el pasado día 20 de lo cual la ciudadana Presidenta Municipal aceptó la renuncia cosa que le agradeció, por motivos personales.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que ya todos estaban enterados de su renuncia.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que quiere que quede asentado en el acta.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, comentó que entre más haga uso de la voz tomando este tema, más demuestra su desconocimiento de que cómo se debe gobernar, primero decirle que todas las compras, todas las adquisiciones tienen que estar contempladas en el presupuesto, todas, todas las erogaciones, y es muy diferente la acción del Comité de Adquisiciones, el primer requisito para poder hacer la requisición es que esté presupuestado, lo que acabó ella de decir es que con que ya esté presupuestado ya se puede comprar de manera directa, a él le alarma y si así va a manejar las compras siguientes, pues qué pena, considera que aunque ella no está obligada a conocer todo, sí debe tener un equipo de asesores que lo mínimo indispensable se lo hagan de su conocimiento y le parece grave lo que acaba de decir, también le dijo que este tipo de

procedimientos no vienen del ayuntamiento donde ella formó parte si no ya hay antecedentes mucho antes, ya había Comité y subcomité de Compras donde ya se estipulaba que participaran las diferentes fracciones representadas en el Ayuntamiento, en aras de darle transparencia y certidumbre a todas las adquisiciones, y decirle que en casos de que haya alguna emergencia, alguna situación fuera del alcance de alguna dependencia, está contemplado en el reglamento, y en ningún momento, se dio aparte siempre la certeza para que los funcionarios pudieran hacer la adquisición correspondiente en caso de una emergencia, entonces eso de que estuvieron interrumpiendo, es falso y también demuestra el desconocimiento del reglamento y los procedimientos para las adquisiciones, y referente a lo que señaló en su anterior intervención donde les dijo a los compañeros regidores, aclaró que no son sus subordinados, no lo dice como una ocurrencia, lo dijo porque en el organigrama del municipio, y todos lo pueden ver en la página web le gustaría que si alguien estuviera conectado se lo presentara, porque en el organigrama oficial también otro sentido de ignorancia e incompetencia, señala a los regidores como sus subordinados y lo menciono ante todo el pleno y ante los medios de comunicación, porque es una gestión grave, cree que nada más se dan en las películas como la ley de Herodes, donde las leyes se quitan y se ponen al antojo del presidente.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, le comentó al regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez que se estaba yendo un poco de más.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, contestó que no se estaba yendo de más, e invitó al regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez si estaba conectado a internet le pidió que le presentara el organigrama oficial publicado en la página web del municipio, y vean si está mintiendo, donde ellos y a él lo están poniendo como sus subordinados.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, le comentó al regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez que cada vez que habla le está indicando más el rencor y el veneno que trae interno, y que si lo interpretó de esa manera, lo acaba de reiterar que no es así, si lo está interpretando de esa manera fue en el sentido que le

preocupa la forma en que quiere hacer a cualquiera de los regidores, no es así ni cree que es conveniente ni es el tema en ese momento de estar haciendo uso de falacias, o a lo mejor percepciones personales de este tema, va respecto al punto que se está tratando y circunscríbase concretamente.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, comentó que no ha terminado y no ha concluido, por lo que pidió que lo dejen con su intervención, cada uno de los señalamientos está dispuesto a sostenerlo con documentos, y pidió nuevamente al regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez que se introduzca en la página y lo mostrara a todos, y quien señaló eso no fue él, sino ella la que ha señalado y ha dado pie a hacer otros señalamientos, manifestó que es una obligación de ellos como representantes de la población y para eso les pagan, para velar porque se hagan las cosas apegadas a la ley, y manifestó nuevamente su punto de vista totalmente en contra a la modificación del reglamento, y decir que si ella dio orden a Proveduría que se solicitara esta modificación, a los compañeros pidió a todos los regidores que sí ahora en esta fecha tan importante dejen un precedente que sí hagan uso de sus derechos y facultades, y que sí demuestren que no son lo que viene en el organigrama del municipio, sus subordinados, ésta es una buena ocasión para que en beneficio de Tepatitlán y no de unos cuantos se manifiesten y voten en contra de este dictamen.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, reiteró que las palabras son de boca del regidor y el término lo toma en un tono despreciativo y viene de él, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, pidió al regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, un poco mas de respeto a ellos los regidores, ellos saben cuál es su función, saben que no son subordinados de la presidenta y quien así lo entienda se compadece de él, y manifestó como sugerencia personal al tema, la idea original de esta propuesta de acuerdo no es mala si en algún momento dado hay que agilizar, hay que eficientar, hay que acelerar el paso en cualquier decisión, hay que estar dispuestos a ello, la mayoría están conscientes en eso pero por otro lado también detectan con los argumentos que se exponen que no hubo datos y elementos de la propia mesa de la Comisión de

Reglamentos para poder considerar como sugerencia muy personal ver la posibilidad de que esto regrese a la Comisión, que quede desagendado y que busquen el mecanismo para considerar cómo resolver esta problemática de las adquisiciones emergentes, en primer lugar en cuanto a los montos, escuchó del regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, existen municipios que tienen cantidades elevadas, pero cree que todo tiene que tener un referente hasta dónde los mínimos y máximos, hasta dónde las facultades de unos y otros, un esquema para su gusto un poco mas pulido pero que lo lleve al objetivo final que es lo mismo, y evitar esas situaciones que mucho se ha comentado aquí y la mayoría han sido percepciones personales que, pues sin despreciar de quien viene y decir que sean paja, pero sí lo sustancial de la decisión sería cómo resolver la problemática que se está presentando y que argumentan, pero la propuesta de la Directora de Proveduría nada mas habla de unas cantidades pero no ve más sustento, **más** argumento para que esto sea más claro y a raíz de qué viene la propuesta.

El Sindico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez **Gómez**, manifestó que no deben de perder de vista que quien aprueba es responsable, la facultad de aprobar más que un privilegio es una obligación, es un compromiso, saben que al final de la administración como ya pasó en la administración pasada con 15 milloncitos, si hay observaciones los responsables directos son la Presidenta y el Tesorero, de todas formas el Comité de Adquisiciones sigue regulando cómo se van a adquirir de cierto monto, no desaparece, va a ser un filtro, esto solo con el fin de eficientar.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que como dijo el regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, que estuvo en la Comisión y tampoco recibió los escritos de Lic. Miriam González González, no recibió los escritos del Lic. Luis Alfonso Martín del Campo y tampoco del Arq. Gerardo Gutiérrez **Iñiguez**.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que es correcto, él pidió a la Lic. Miriam González González, el motivo por el cual fundamentaba su petición, preguntó al regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas que si está de acuerdo que sí le entrego el escrito anterior donde la Lic. Miriam González González le solicita

la modificación; efectivamente no hizo llegar los documentos donde los diferentes directores pedían la modificación, porque no creyó prudente pedírselo, pero cuando ve prudente que se necesita el motivo de la reforma fue que le pidió le hiciera llegar esos escritos, los tenía ahí y con mucho gusto quien los quiera los podía hacer llegar en su momento.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, comentó que referente a lo que comentó el regidor Arq. Alberto Martín Martín, en ningún momento se les ha faltado al respeto, siempre se ha dirigido a ellos con el mayor de los mismos, más bien quien publicó en la página web del municipio ese organigrama donde pone a todos como subordinados ese sí, hay que ver quién es el responsable ese sí les faltó el respeto a todos.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, le comentó que si escuchó de su parte y los invitaba a no ser subordinados y actuar de diferente forma, él manifestó que son percepciones y cree que su percepción es que ellos son insubordinados, y le aclaró que por ningún motivo, al menos en lo personal, no lo es, ni de los propios compañeros, los ve como compañeros de equipo de trabajo y cree que así lo deben seguir siendo un equipo de trabajo, sin subordinaciones a quien están en la mesa.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que la libertad de expresión es una forma que la Constitución consagra pero no la libertad de agresión; está consciente que el órgano que maneja el municipio de Tapa es Ayuntamiento donde están los 17 regidores junto con la presidenta, son los que mandan, los que hacen las cosas, más bien representan al pueblo, mandar es algo que no debe de ser, porque no es la cuestión de ellos, pero también saben que quien maneja la Administración Pública Municipal es la Presidenta, que lo mismo hubiera sido que en este reglamento se le dieran las facultades al Tesorero o a la Presidenta, porque lo único que están viendo es gasto operativo que les van a dejar en sus manos con responsabilidad y fiscalizable, en ese aspecto el término de subordinado sí está mal, que a lo mejor gráficamente no hicieron bien el organograma, porque no son organigramas, son organogramas en el sector público y que se tiene que corregir, pero que un papel no significa que está abajo, es una percepción de cada

quién de cómo ve las cosas, él es regidor y representa una parte del pueblo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal comentó que reitera su aprecio a la dignidad de cada uno de ellos, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 9 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, 6 votos en contra de los CC. Regidores: M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas y L.N.I. Dora Eugenia González González y 2 abstenciones que se suman a la mayoría de los CC. Regidores Lic. Enrique Alejandro González Álvarez y Arq. Alberto Martín Martín.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que sería la creación del artículo 15 bis para no cambiar todo el reglamento.

A C U E R D O # 261-2010/2012

PRIMERO.- Se aprobó la creación del artículo 15 bis, y las reformas a los artículos 15 y 17 en su fracción VII del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, quedando de la siguiente manera:

Capítulo II Del Comité de Adquisiciones:

Art. 15.- El Comité de Adquisiciones es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el Ayuntamiento, cuyo monto exceda de 1,001 mil uno hasta 2,173 dos mil ciento setenta y tres salarios mínimos vigentes en la Zona correspondiente al Municipio, calculado a partir del día de la presentación de la solicitud de adquisición.

Art. 15 bis.- Se autoriza al Presidente Municipal para aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el Ayuntamiento

hasta por la cantidad de 1,000 mil salarios mínimos vigentes en la zona correspondiente al Municipio, calculado a partir del día de la presentación de la solicitud de adquisición.

Art. 17.- Son facultades del Comité:

- I. Vigilar que se cumplan los requisitos para llevar a cabo las adquisiciones;
- II. Elegir a quien proveerá los bienes o servicios de cada solicitud presentada por las dependencias, con excepción de los casos que no le correspondan en atención a las normas fijadas en este ordenamiento;
- III. Proponer las políticas, sistemas, procedimientos, y demás lineamientos que regulen en detalle el funcionamiento del propio Comité;
- IV. Conocer el Programa Anual de Compras elaborado por la Dirección de Egresos;
- V. Elaborar las bases y criterios para perfeccionar los sistemas y procedimientos de adquisiciones;
- VI. Supervisar el Padrón de proveedores; y
- VII. Emitir un manual de procedimientos para adquisiciones servicios o arrendamientos menores de 1,000, mil salarios mínimos vigentes en la zona correspondiente al Municipio, a propuesta de Proveeduría, mismo que será ratificado por el Pleno del Ayuntamiento.
- VIII. Las demás que establezca este reglamento u otras disposiciones legales aplicables o aquellas que le resulten necesarias para su funcionamiento.

- i) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que se autorice la jubilación voluntaria de algunos empleados de este H. Ayuntamiento Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de acuerdo al artículo 70, 71 y 75 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

NOTA: Se anexa lista en el dictamen.

Desagendado.

VI.- Solicitud de la Presidenta Municipal C. Cecilia GonzálezGómez, confundamento en los artículos 47 Fracción IX y 68 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado

de Jalisco y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

1. Se me tenga comunicado al pleno de este ayuntamiento que me ausentaré de este municipio por un periodo de 8 días, 6 hábiles y 2 inhábiles, del 27 (veintisiete) del mes de diciembre de 2010 al 3(tres) del mes de enero del 2011.
2. De conformidad con lo anterior solicitó se autorice la designación del Síndico Municipal, M. en D. Jorge Luis Rodríguez Gómez, para que me supla durante dicho lapso de tiempo.
3. El Síndico Municipal, M. en D. Jorge Luis Rodríguez Gómez, se encargará de velar porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio, sin embargo en ningún caso podrá nombrar o remover a los servidores **públicos municipales**.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, comentó que es en sentido por los días vacacionales y con fundamento en los artículos 47 fracción 9 y 68 la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 68 del Reglamento de Gobierno Municipal de Morelos Jalisco.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, hizo una petición una vez votado, que supone así será y a favor de que el Mtro. en derecho Jorge Luis Rodríguez quede en la suplencia mencionó que el proyecto prioritario para este gobierno municipal y para Tepatitlán para lograr traer agua de la presa del Salto a través del acueducto El Salto-Tepatitlán, ha sido parcialmente beneficiado con una asignación de recursos por parte de sus diputados en el Congreso del Estado también conoce que hay una amenaza latente para que parte de este recurso puede desaparecer por parte del Gobierno del Estado, pero aún están en proceso de subsanar esta situación, una de ellas, el día de ayer la Universidad de Guadalajara con los conflictos que se tenía para asignar recursos ha hecho las gestiones necesarias con la intervención en su momento de la Secretaría de Gobernación y Secretaría de Educación **Pública**, y ya llegaron a nuevos términos, pidió que no se desatendiera la situación para que en estos tiempos

cruciales para la determinación del presupuesto de egresos 2011, se siga atendiendo con toda la intensidad para lograr ese presupuesto en los días que esté ausente la presidenta Municipal.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez **Gómez**, comentó que por **él** no quedará, todas las gestiones, vueltas o lo que se tiene que hacer, sabe del peligro latente porque se vetó el presupuesto, incluso lo invitó que cuando fueran a vueltas a Guadalajara **él** como de la comisión de Agua Potable esté al pendiente de que se cumpla todo correctamente.

La Presidenta Municipal, C. Cecilia González Gómez, comentó al regidor Arq. Alberto Martín Martín, hoy es el último día de la Sesión del Congreso, no por no estar en un momento dado, en dado caso que se apruebe hoy su salida será el día 27, en ningún momento desatenderá lo que tanto trabajo les ha costado gestionar y que ellos son testigos, hay que darle seguimiento, y una vez hecho el proceso de veto, ya sería cuestión de platicarlo.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, comentó que no por la desatención que tuviera la Presidenta, sino por el seguimiento, para evitar que todos los avances que han tenido durante el año, no vaya a suceder algo extraordinario, nada más que se esté alerta el síndico, Mtro. Jorge Luis Rodríguez.

La Presidenta Municipal, C. Cecilia González Gómez, comentó que precisamente como el Síndico es el fedatario del municipio, es preciso que es el representante legal del municipio **él** quedaría como encargado del despacho de presidencia.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 262-2010/2012

ÚNICO.- Se autorizó con fundamento en los artículos 46 Fracción IX y 68 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatlán de Morelos, Jalisco, la petición de la Presidenta Municipal siendo la siguiente:

1. Se me tenga comunicado al pleno de este ayuntamiento que me ausentaré de este municipio por un periodo de 8 días, 6 hábiles y 2 inhábiles, del 27 (veintisiete) del mes de diciembre de 2010 al 3 (tres) del mes de enero del 2011. Días que se tomarán a cuenta de vacaciones.
2. De conformidad con lo anterior se autoriza la designación del Síndico Municipal, M. en D. Jorge Luis Rodríguez Gómez, para que la supla durante dicho lapso de tiempo.
3. El Síndico Municipal, M. en D. Jorge Luis Rodríguez Gómez, se encargará de velar porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio, sin embargo en ningún caso podrá nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

VII.- VARIOS

1).- Solicitud de parte del regidor Arq. Alberto Martín Martín, para que se autorice la modificación de uso de suelo del predio rústico denominado "Coyotillos y/o Pegueros", con una superficie de 1-00-00 has., ubicado a un kilómetro al norte de la Delegación de Pegueros y propiedad del H. Ayuntamiento, de Granjas y Huertos (GH). El cambio de uso de suelo que se solicita es por el de Infraestructura Urbana (IN-U), esto debido a que en dicho predio se pretende construir la planta de tratamiento de aguas residuales.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, comentó que como ya hizo llegar a cada uno de ellos un oficio que le llegó el pasado 21 de diciembre que viene de la comisión Estatal del Agua de parte del Lic. Luis Fernando Padilla Macías, gerente de gestión de programas dirigido a la Presidenta Municipal, solicitando que en un lapso no mayor a 5 días hábiles a

partir de la firma de este oficio el cual ellos realizaron el 17 de diciembre pasado, se dé el cambio de uso de suelo a este terreno, manifestó como antecedentes que éste es un predio que se adquirió por el gobierno municipal en pasadas administraciones cerca de la delegación municipal de Pegueros para establecer ahí la planta de tratamiento de aguas residuales de dicha población, cuenta con una superficie de una hectárea, el uso actual expresado por el Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano manifiesta que está en un área de transición con uso de suelos granjas y huertos, y el cambio de uso de suelo pretendido sería para la infraestructura urbana por sus abreviaturas IN-U expresar que para este proyecto tiene el único fin de no contaminar porque estas aguas llegarán a la presa del Salto de la cual pretende para un futuro acercarla para consumo de la población, y adelantando los tiempos la intención es sanear esos afluentes que llegan ahí para evitar esa contaminación y que inclusive ya existe por ahí un recurso para iniciar inversión en este proyecto, el hecho que se agende como asunto vario es con el único fin de darle seguimiento y ser candidatos a los apoyos a través del programa APAZU que es el programa de Agua Potable y Saneamiento de Zonas Urbanas.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que se presenta en asuntos varios porque de la fecha que se recibió este comunicado le dan 5 días hábiles para contestarlo, entonces si esperaban agendarlo en la próxima sesión de ayuntamiento ya no tendrían oportunidad de entregarlo en tiempo y forma.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, pidió a Secretaría si pudiera a la brevedad, una vez aprobado el asunto, notificar a la Comisión Estatal del Agua de la resolución.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 263-2010/2012

ÚNICO.- Se autorizó el cambio de uso de suelo correspondiente al predio denominado “Coyotillos

y/o Pegueros”, con una superficie de 1-00-00 has., ubicado a un kilómetro al norte de la Delegación de Pegueros y propiedad del H. Ayuntamiento; el predio en cuestión se ubica en el área de transición No. 05 (AT-05) teniendo como uso del suelo el de Granjas y Huertos (GH). El cambio de uso de suelo se autorizó al de Infraestructura Urbana (IN-U), esto debido a que en dicho predio se pretende construir la planta de tratamiento de aguas residuales. Asimismo lo anterior obedece a la petición, en ese sentido que hace la Comisión Estatal del Agua (CEA).

2).- La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió al Secretario de lectura al oficio del punto Varios número 2 de la fracción del Partido Acción Nacional relativo al 1er informe de Gobierno.

El Secretario General dio lectura al oficio dirigido a él: Arturo Pérez Martínez, Arcelia Alcalá Cortés, Mario Franco Barba, Juana María Esquivias Pérez, Gilberto Casillas y Dora Eugenia González González, regidores e integrantes de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional en el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ante Usted de la manera más atenta le venimos a solicitar en puntos varios de la Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el día 23 de diciembre del año en curso el siguiente punto: análisis y discusión del 1er. Informe de la C. Presidenta Municipal Cecilia González Gómez, de acuerdo con el artículo 47 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, donde menciona que es obligación del Presidente Municipal rendir el informe del ejercicio de la administración dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre de cada año, en la fecha que se fije con la oportunidad necesaria, la que se hará saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general. Los motivos que nos llevan a presentar este punto son los siguientes: después de haber analizado detenidamente el contenido del documento presentado como 1er Informe de Gobierno de la C. Cecilia González Gómez, percibimos que dicho documento no contiene los datos fundamentales que deben de hacer del conocimiento del H. Ayuntamiento, así como de la ciudadanía en general, la parte fundamental de un informe de gobierno es la cuenta pública donde se refleja la situación financiera que guarda el municipio, asimismo con igual de importancia carece de los siguientes datos: el informe de Tesorería, el listado de obras realizadas en

el municipio con sus conceptos, montos y ubicación, información referente a las compras del municipio, contenido de Oficialía Mayor Administrativa con el número de empleados del municipio y erogaciones por este concepto, número de demandas del municipio e indemnizaciones, en el rubro de Seguridad Pública no se encuentran los índices delictivos de Tepatitlán y número de detenciones y faltas administrativas. Con todo lo expuesto y con fundamento en el artículo 50 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco solicitamos a la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez se nos entregue la información faltante así como su publicación para el conocimiento de la ciudadanía en general. Sin otro particular de momento nos despedimos de Usted agradeciendo la atención que presente a la presente quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto atentamente Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a la fecha de su presentación y firman los seis regidores de la fracción de Acción Nacional.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que no está sujeto a votación, se recibe la solicitud, comentó al pleno que el informe que se rindió es un informe ejecutivo, cree que si se rindieran todos los puntos detallados sería largo, tedioso como fue en otras ocasiones y que con mucho gusto se les hará llegar la información, misma que se deberá de publicar, lo que están solicitando.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que en aras de cumplir la responsabilidad como regidores, se dieron a la tarea de hacer un análisis del documento que presentó hacía ellos como Ayuntamiento y hacia la ciudadanía en general y sí alcanzaron a percibir algunos detalles que, creyeron conveniente señalarlo en el pleno porque es el lugar adecuado, primero sobre el contenido del documento, siempre en un informe de cualquier organización, de cualquier institución la estructura fundamental o lo principal sería la cuestión económica, la situación financiera que guarda dicha institución y después de haber leído las 27 cuartillas que contiene dicho documento no encontraron en el mismo dicha información que es básica, de cuántos ingresos se obtuvieron y cuántos egresos, de hecho también se dio a la tarea en lo personal de analizar en la página de transparencia del municipio y no está publicada la cuenta pública, está únicamente hasta el mes de agosto, sí consideran que esta información además de otras cosas que no están contenidas, si es,

dirían, lo mínimo indispensable que debe de contener un informe; sí vieron en el documento prácticamente más de la mitad del impreso, sí son fotografías en donde está en un gran porcentaje su imagen y considera que no es, aunque de alguna manera ilustra y le da, se ve muy bonito el documento pero en nada ayuda para poder hacer un análisis y una evaluación del desempeño de esta administración pública, es por eso que sí le solicitan de una manera atenta porque creen que es lo pertinente, quiere mencionar que se le hace raro que tantos organismos ciudadanos, medios de comunicación todavía no lo han analizado, creen que van a descubrir esta situación de que falta la información, la mínima indispensable para que este documento sea verdaderamente un informe; también decir que se dieron a la tarea de buscar en documentos anteriores y en los documentos al menos en los que pudo conseguir, en todos, mínimo tiene la cuenta pública los ingresos y egresos la información de la Oficialía, de personal, viene el listado de las obras realizadas, dónde, qué participación tuvo la ciudadanía y todo eso, y pues este documento no tiene dicha información por lo que solicita de una manera respetuosa se lo haga llegar para poder hacer un análisis de la información correspondiente y también que la población se entere de lo que está sucediendo en este Gobierno y Administración Pública Municipal.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, reiteró que se recibe la petición y como están viendo las obras las están realizando, de hecho es 23 de diciembre y no van a cerrar el año fiscal hasta terminar el pago de adeudos, éste fue un informe ejecutivo y deberá de entregarse el estado financiero oportunamente y hacérselos llegar, y se analizarán los requerimientos que están mencionando en su carta.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos, del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión ordinaria es el próximo jueves 13 trece de enero de 2011 a las 17:00 diecisiete horas, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



Edictos de Regularización

FE DE ERRATAS

En la gaceta municipal numero 17, publicada el día 05 de Noviembre del 2010, aparece en su página 66 un edicto relativo al lote # 6, de 1a manzana #11, con superficie: 159.11m², del Fraccionamiento "El saltillo", de la Delegación de Capilla de Guadalupe, y como propietario el C. JUAN MANUEL HERNANDEZ MARTIN, en el cual se hace la aclaración, respecto a los linderos con los que colinda dicho predio, **debiendo ser lo correcto: al Norte: 8.04m con lote 15.**

Asiento lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
TEPATITLÁN DE MORELOS; A 12 DE ENERO DEL 2011

LIC. MARTIN HERNANDEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.

FE DE ERRATAS

En la gaceta municipal numero 17, publicada el día 05 de Noviembre del 2010, aparece en su página 65 un edicto relativo al lote # 5, de 1a manzana #11, con superficie: 159.29m², del Fraccionamiento "El saltillo", de la Delegación de Capilla de Guadalupe, y como propietario el C. BENJAMIN NAVARRO FRANCO, en el cual se hace la aclaración, respecto a los linderos con los que colinda dicho predio, **debiendo ser lo correcto: al Norte: 8.00m con lote 16, y al Oriente: 20.01m con lotes 3 y 4.**

Asiento lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
TEPATITLÁN DE MORELOS; A 12 DE ENERO DEL 2011

LIC. MARTIN HERNANDEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.



Edictos de Regularización

FE DE ERRATAS

En la gaceta municipal numero 17, publicada el día 05 de Noviembre del 2010, aparece en su página 67 un edicto relativo al lote # 7, de 1a manzana #11, con superficie: 158.18m², del Fraccionamiento "El saltillo", de la Delegación de Capilla de Guadalupe, y como propietario el C. SALVADOR GONZALEZ OROZCO, en el cual se hace la aclaración, respecto a los linderos con los que colinda dicho predio, **debiendo ser lo correcto: al Norte: 7.81m con lote 13.**

Asiento lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
TEPATITLÁN DE MORELOS; A 12 DE ENERO DEL 2011

LIC. MARTIN HERNANDEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.

FE DE ERRATAS

En la gaceta municipal numero 17, publicada el día 05 de Noviembre del 2010, aparece en su página 68 un edicto relativo al lote # 8, de 1a manzana #11, con superficie: 163.98m², del Fraccionamiento "El saltillo", de la Delegación de Capilla de Guadalupe, y como propietario el C. NOEL ALEJANDRO ARIAS JIMENEZ, en el cual se hace la aclaración, respecto a los linderos con los que colinda dicho predio, **debiendo ser lo correcto: al Norte: 8.27m con lote 13.**

Asiento lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
TEPATITLÁN DE MORELOS; A 12 DE ENERO DEL 2011

LIC. MARTIN HERNANDEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.



Edictos de Regularización

FE DE ERRATAS

En la gaceta municipal numero 17, publicada el día 05 de Noviembre del 2010, aparece en su página 69 un edicto relativo al lote # 9, de 1a manzana #11, con superficie: 189.57m², del Fraccionamiento "El saltillo", de la Delegación de Capilla de Guadalupe, y como propietario el C. JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ, en el cual se hace la aclaración, respecto a los linderos con los que colinda dicho predio, **debiendo ser lo correcto: al Norte: 9.38m con lote 12.**

Asiento lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
TEPATITLÁN DE MORELOS; A 12 DE ENERO DEL 2011

LIC. MARTIN HERNANDEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.

FE DE ERRATAS

En la gaceta municipal numero 17, publicada el día 05 de Noviembre del 2010, aparece en su página 79 un edicto relativo al lote # 32, de 1a manzana #11, con superficie: 176.77m², del Fraccionamiento "El saltillo", de la Delegación de Capilla de Guadalupe, y como propietario el C. J LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ, en el cual se hace la aclaración, respecto a los linderos con los que colinda dicho predio, **debiendo ser lo correcto: al Norte: 24.88m con lote 33.**

Asiento lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
TEPATITLÁN DE MORELOS; A 12 DE ENERO DEL 2011

LIC. MARTIN HERNANDEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.



Edictos de Regularización

FE DE ERRATAS

En la gaceta municipal numero 17, publicada el día 05 de Noviembre del 2010, aparece en su página 39 un edicto relativo al lote # 2, de 1a manzana #7, con superficie: 175.81m², del Fraccionamiento "El saltillo", de la Delegación de Capilla de Guadalupe, y como propietario el C. HIPOLITO HERMOSILLO HERNANDEZ, en el cual se hace la aclaración, respecto a los linderos con los que colinda dicho predio, **debiendo ser lo correcto: al Norte: 10.00m con calle Lopez Cotilla, al Sur: 10.98m con lote 1, al Oriente: 23.45m con lote 3, al Poniente: 23.50m con calle Pino Suarez, y tambien lo correcto de superficie es: 246.18m²**

Asiento lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
TEPATITLÁN DE MORELOS; A 12 DE ENERO DEL 2011

LIC. MARTIN HERNANDEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.



Edictos de Regularización

EDICTO: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

EXPEDIENTE: 129/2010-2012

PROMOVENTE: Juan Antonio Orozco Díaz

En Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 18 días del mes de Enero del 2011, se declara **PROCEDENTE** reconocer la titularidad de Juan Antonio Orozco Díaz como propietario sobre el predio que se describe a continuación:

Asentamiento Humano o fraccionamiento: "EL SALTILLO" (Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco).

Lote ubicado por la calle: Cuauhtemoc

Entre la calle: Pino Suarez Y Javier Mina

Lote: 28

Superficie: 62.70 metros cuadrados.

Manzana: 01.

Medidas y linderos:

NORTE: 3.15M con Calle Cuauhtemoc;

SUR: 3.15M con lote 14;

ORIENTE: 19.89M con lote No. 29; y al

PONIENTE: 19.86M con lote 27.

El cual se desprende de la escritura pública Número 1929 realizada ante el Notario Público Número 1, Lic. Antonio Basulto Ruiz, de Chapala, Jalisco, incorporada en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo documento número 23, folios del 184 al 193, del libro número 79 de la Sección Primera, con número de orden 17,603.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal; en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,

LIC. MARTIN HERNÁNDEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Para su publicación por tres días en los estrados municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad Tepatitlán de Morelos, así como en las oficinas de la Asociación de vecinos del Fraccionamiento "El Saltillo" (Delegación de Capilla de Guadalupe), y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



Edictos de Regularización

EDICTO: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

EXPEDIENTE: 127/2010-2012

PROMOVENTE: Juan Antonio Orozco Díaz

En Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 18 días del mes de Enero del 2011, se declara **PROCEDENTE** reconocer la titularidad de Juan Antonio Orozco Díaz como propietario sobre el predio que se describe a continuación:

Asentamiento Humano o fraccionamiento: "EL SALTILLO" (Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco).

Lote ubicado por la calle: Cuauhtemoc

Entre la calle: Pino Suarez Y Javier Mina

Lote: 29

Superficie: 161.46 metros cuadrados.

Manzana: 01.

Medidas y linderos:

NORTE: 7.95M con Calle Cuauhtemoc;

SUR: 8.33M con lote 14 y 13;

ORIENTE: 19.79M con los lotes 11 y 12; y al

PONIENTE: 19.89M con lote 28.

El cual se desprende de la escritura pública Número 1929 realizada ante el Notario Público Número 1, Lic. Antonio Basulto Ruiz, de Chapala, Jalisco, incorporada en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo documento número 23, folios del 184 al 193, del libro número 79 de la Sección Primera, con número de orden 17,603.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal; en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,

LIC. MARTIN HERNÁNDEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Para su publicación por tres días en los estrados municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad Tepatitlán de Morelos, así como en las oficinas de la Asociación de vecinos del Fraccionamiento "El Saltillo" (Delegación de Capilla de Guadalupe), y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



Edictos de Regularización

EDICTO:
H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

EXPEDIENTE: 126/2010-2012
PROMOVENTE: Miguel Ángel Martín Espinoza

En Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 18 días del mes de Enero del 2011, se declara **PROCEDENTE** reconocer la titularidad de Miguel Ángel Martín Espinoza como propietario sobre el predio que se describe a continuación:

Asentamiento Humano o fraccionamiento: “EL SALTILLO” (Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco).

Lote ubicado por la calle: Yañez Pinzón

Entre la calle: Zaragoza y Cuauhtemoc

Lote: 05

Superficie: 111.53 metros cuadrados.

Manzana: 04.

Medidas y linderos:

NORTE: 13.15M con Calle Cuauhtemoc;

SUR: 13.73M con lote 4;

ORIENTE: 8.34M con J. Jesús González y Jesús González; y al

PONIENTE: 8.30M con Yañez Pinzon.

El cual se desprende de la escritura pública Número 1929 realizada ante el Notario Público Número 1, Lic. Antonio Basulto Ruiz, de Chapala, Jalisco, incorporada en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo documento número 23, folios del 184 al 193, del libro número 79 de la Sección Primera, con número de orden 17,603.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal; en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,

LIC. MARTIN HERNÁNDEZ NAVARRO
 SECRETARIO GENERAL

Para su publicación por tres días en los estrados municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad Tepatitlán de Morelos, así como en las oficinas de la Asociación de vecinos del Fraccionamiento “El Saltillo” (Delegación de Capilla de Guadalupe), y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



Edictos de Regularización

EDICTO: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

EXPEDIENTE: 73/2010-2012

PROMOVENTE: Hipólito Hermosillo Hernández

En Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 18 días del mes de Enero del 2011, se declara **PROCEDENTE** reconocer la titularidad de Hipólito Hermosillo Hernández como propietario sobre el predio que se describe a continuación:

Asentamiento Humano o fraccionamiento: “EL SALTILLO” (Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco).

Lote ubicado por la calle: Lopez Cotilla

Entre la calle: Pino Suarez y Javier Mina

Lote: 10

Superficie: 210.51 metros cuadrados.

Manzana: 08

Medidas y linderos:

NORTE: 7.62m con Calle López Cotilla;

SUR: 7.82m con Felipe González;

ORIENTE: 27.58 con lote 11; y al

PONIENTE: 27.01m con lote 9

El cual se desprende de la escritura pública Número 1929 realizada ante el Notario Público Número 1, Lic. Antonio Basulto Ruiz, de Chapala, Jalisco, incorporada en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo documento número 23, folios del 184 al 193, del libro número 79 de la Sección Primera, con número de orden 17,603.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal; en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,

LIC. MARTIN HERNÁNDEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Para su publicación por tres días en los estrados municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad Tepatitlán de Morelos, así como en las oficinas de la Asociación de vecinos del Fraccionamiento “El Saltillo” (Delegación de Capilla de Guadalupe), y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



Edictos de Regularización

EDICTO: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

EXPEDIENTE: 125/2010-2012

PROMOVENTE: José Luis de la Torre Jiménez

En Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 18 días del mes de Enero del 2011, se declara **PROCEDENTE** reconocer la titularidad de José Luis de la Torre Jiménez como propietario sobre el predio que se describe a continuación:

Asentamiento Humano o fraccionamiento: "EL SALTILLO" (Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco).

Lote ubicado por la calle: Cuitlahuac

Entre la calle: Javier Mina y Pino Suarez

Lote: 10

Superficie: 152.91 metros cuadrados.

Manzana: 11.

Medidas y linderos:

NORTE: 9.41M con lote 12;

SUR: 9.19M con calle Cuitlahuac;

ORIENTE: 16.46 con lote 9; y al

PONIENTE: 16.43M con propiedad privada.

El cual se desprende de la escritura pública Número 1929 realizada ante el Notario Público Número 1, Lic. Antonio Basulto Ruiz, de Chapala, Jalisco, incorporada en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo documento número 23, folios del 184 al 193, del libro número 79 de la Sección Primera, con número de orden 17,603.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal; en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,

LIC. MARTIN HERNÁNDEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Para su publicación por tres días en los estrados municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad Tepatitlán de Morelos, así como en las oficinas de la Asociación de vecinos del Fraccionamiento "El Saltillo" (Delegación de Capilla de Guadalupe), y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



Edictos de Regularización

EDICTO: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

EXPEDIENTE: 128/2010-2012

PROMOVENTE: Juan Ismael Martín Martín

En Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 18 días del mes de Enero del 2011, se declara **PROCEDENTE** reconocer la titularidad de Juan Ismael Martín Martín como propietario sobre el predio que se describe a continuación:

Asentamiento Humano o fraccionamiento: "EL SALTILLO" (Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco).

Lote ubicado por la calle: López Cotilla

Entre la calle: Javier Mina y Pino Suarez

Lote: 26

Superficie: 160.25 metros cuadrados.

Manzana: 11.

Medidas y linderos:

NORTE: 7.12M con lote No. 37;

SUR: 6.98M con Calle López Cotilla;

ORIENTE: 22.71M con lote No. 25; y al

PONIENTE: 22.75M con lote 27.

El cual se desprende de la escritura pública Número 1929 realizada ante el Notario Público Número 1, Lic. Antonio Basulto Ruiz, de Chapala, Jalisco, incorporada en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo documento número 23, folios del 184 al 193, del libro número 79 de la Sección Primera, con número de orden 17,603.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal; en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,

LIC. MARTIN HERNÁNDEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Para su publicación por tres días en los estrados municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad Tepatitlán de Morelos, así como en las oficinas de la Asociación de vecinos del Fraccionamiento "El Saltillo" (Delegación de Capilla de Guadalupe), y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento

Acta #32

13 de enero de 2011

Acta número 32 treinta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de enero del año 2011 dos mil once.

Siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez y los CC. Regidores: Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, Lic. José Oscar Navarro Alcalá, Arq. Alberto Martín Martín, L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, Lic. Gerardo Pérez Martínez, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, Lic. David Elizalde Alatorre, C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas, L.N.I. Dora Eugenia González González y el Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro.

Existiendo Quórum, de 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 13 trece de enero de 2011 dos mil once y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó al Secretario General dé lectura al orden del día.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de orden del día y en su caso

aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación del orden del día, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 23 de diciembre 2010.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes

- a) Dictamen de la Comisión de Administración para que se autorice la jubilación voluntaria de empleados de este H. Ayuntamiento Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
NOTA: Se anexa lista.

VI.- Solicitud de parte de la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, para que se autorice el cambio del Presidente del Comité de Adquisiciones, cargo que ocupaba el Regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez.

VII.- VARIOS.

- 1) Se recibió un oficio de la fracción del Partido Acción Nacional.
- 2) Asunto informativo de los festejos de Tepabril 2011.

II.- A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día, y preguntó si desean hacer algún cambio.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó desagendar el inciso a), que es el único.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez,

preguntó en votación económica si aprueban el orden del día con la propuesta hecha. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior, de fecha 23 veintitrés de diciembre de 2010, ordinaria; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió al Secretario General darle lectura.

Oficio CG-145/2010, de fecha 30 de noviembre de 2010 y presentado ante este municipio el día 3 de diciembre de 2010, suscrito por el Diputado Omar Hernández Hernández, Presidente de la Comisión de Gobernación del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual notifica a este H. Ayuntamiento, el acuerdo interno de la Comisión de Gobernación aprobado en Sesión de fecha 9 de noviembre de 2010, que instauró el procedimiento de delimitación y demarcación territorial del municipio de San Miguel El Alto Jalisco, otorgando un término de 60 días naturales para que manifestemos lo que a nuestro derecho corresponda, dentro del expediente número GC-02-2010.

El presente asunto no se había turnado al Pleno de este Ayuntamiento, en virtud que de manera inmediata se turnó a los CC. Maestro en Derecho

Jorge Luis Rodríguez Gómez, Síndico Municipal; Lic. José Ignacio Muñoz Durán, Director Jurídico; Arq. Gerardo Gutiérrez Iñiguez, Director de Obras Públicas Municipales; Arq. Salvador González Fernández, Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal; Ing. Eduardo de Anda de la Torre, Jefe de Catastro Municipal; Prof. Juan Francisco Romero Pérez, Coordinador del Archivo General e Histórico de Tepatitlán y al Sr. Francisco Gallegos Franco, Coordinador de Investigación Histórica; lo anterior con objeto que realizaran los diversos estudios y análisis jurídicos, técnicos, históricos y los que ellos consideraran necesarios para que los presenten al Pleno de este Ayuntamiento, con base en esa información pueda el Pleno del Ayuntamiento tomar alguna decisión respecto del mencionado procedimiento. Los anteriores trabajos ya se encuentran concluidos los días próximos.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que aquí no habría un turno específico, toda vez que no hay una comisión que expresamente le corresponda conocer del tema de límites municipales; sin embargo, quedaría el compromiso de parte de una servidora, de que a la brevedad convocaré a una sesión de trabajo para presentar a todos los regidores los resultados de los trabajos técnicos realizados, o en su caso, citará a sesión de ayuntamiento, donde se presentará una propuesta concreta respecto de dicho asunto, acompañada de la información a que se ha venido haciendo referencia, para que con base en ella todos estén en posibilidad de emitir su voto.

El Secretario General dio lectura al segundo turno, es un oficio de parte del Lic. José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que se aprobó el Acuerdo donde exhorta al H. Ayuntamiento, a efecto de invitarle a sumarse a la suscripción del acuerdo estatal para la igualdad entre hombres y mujeres, en los términos propuestos en el acuerdo legislativo en comento.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, expresó que el turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Equidad de Género que preside la C. Juana María Esquivias Pérez.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó si están de acuerdo en el turno de las comunicaciones levanten la mano. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes

- a) Dictamen de la Comisión de Administración para que se autorice la jubilación voluntaria de empleados de este H. Ayuntamiento Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
NOTA: Se anexa lista.

DESAGENDADO

VI.- Solicitud de parte de la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, para que se autorice el cambio del Presidente del Comité de Adquisiciones, cargo que ocupaba el Regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que en el Comité de Adquisiciones de acuerdo al Reglamento tiene que haber un presidente del Comité de Adquisiciones y el nombre propuesto en su representación por la Presidenta es la regidora C. Adriana Guadalupe Galván Arriaga.

En uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 264-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza el cambio del Presidente del Comité de Adquisiciones, cargo que ocupaba el Regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, nombrando a la **Regidora L.N. Adriana Guadalupe**

Galván Arriaga.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó al Secretario General pasar a puntos varios.

VII.- VARIOS.

Como primer punto es el informativo en relación a los festejos Tepabril 2011 propuestos por la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez.

- 1) La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que ha sido una comunicación permanente por medio de los medios de comunicación sobre la feria Tepabril 2011, por motivos de tiempos, efectivamente de tiempos, saben que cada año la cuaresma que es donde se rige, las épocas o fecha de Semana Santa y de Pascua va de acuerdo a los movimientos lunares y a los movimientos de inicio y fines de estos 40 (cuarenta) días, en este año en especial la tercera semana de abril es Semana Santa y la cuarta semana de abril es semana de Pascua, por lo que el domingo 24 de abril estarán viviendo primero Dios el Domingo de Resurrección, no hay todavía las fechas límites pero hizo del conocimiento de este ayuntamiento que las fechas propuestas para tomarlas en cuenta y que se vayan viendo los trabajos necesarios a realizarse serían del 24 de abril al 8 de mayo por este municipio, es algo diferente, el tiempo diferente que tocó vivir de acuerdo a estas 2 semanas que determinan y rigen parte de nuestro año, hay cosas muy interesantes como el novenario al Señor de la Misericordia, tendrían que empezar prácticamente el jueves santo, no sabe como vayan a ajustar en tiempo y en forma y por parte del municipio cree que en concordancia a las vivencias, e ideología, estarán en disposición, lo expone y lo pone a comentarios y retroalimentación, que las fiestas de abril inicien el 24 de abril, obviamente previo, vendrían el certamen, brincado hacia atrás estas dos semanas y terminando como propuesta el día 8 de mayo, está a consideración

para ir iniciando en todo lo que concierne a lo que implica otros posibles personajes o posibles actores, como es la Ganadera que quiere saber, como es la Expo Bicentenario que pretenden dar a conocer, como es también las fiestas religiosas, comentó con algunas personas que tendrán unas fiestas más cortas y más intensas sobre todo la semana del 24 de abril al 1° de mayo, ella lo expone, no requiere votación pero sí un poquito de conciencia de ir previendo en estos primeros días de enero prácticamente la primera sesión de Ayuntamiento que tienen, para ir tomando las prevenciones oportunas.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, comentó que aprovechando que se está tomando el tema de la Feria Abril, su fracción de alguna manera están inquietos y preocupados porque en la feria del año 2010 prácticamente el Comité de Feria que fue nombrado por el pleno del Ayuntamiento, prácticamente no tuvo la formalidad, el trabajo de ellos incluso, piensa salvo que lo corrija el regidor L.C.P. Mario Franco Barba, y el compañero Arq. Gilberto Casillas Casillas, que formaban parte de este órgano, prácticamente no estuvieron sesionando de manera formal en el mismo, pidió información a la presidenta C. Cecilia González Gómez, si este año 2011 se pretende que el mismo comité que supuestamente trabajó en el 2010 va a continuar en sus funciones o qué harán al respecto, incluso esto sería bueno antes de definir las fechas para el inicio y termino de estas festividades.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, expresó que el futuro no lo sabe, si lo supiera ya se hubiera ganado boletos de lotería, seguramente será el mismo comité porque trabajó muy bien y dio muy buenos resultados y le dio una buena idea, cree que al trabajo nadie se le está pidiendo que se apunte sino que se ofrece para trabajar, pero le dio una muy buena idea seguramente será el mismo comité.

2).- La Presidenta C. Cecilia González Gómez, comentó que recibieron un comunicado que es de la fracción del PAN (Partido Acción Nacional), pero el acuerdo que ellos están pidiendo, se tome

como un acuerdo municipal, no es injerencia del Ayuntamiento, se turnará para su revisión, y cree que hay un sentido, no sabe cómo llamarlo, de agresión, el contratar o no contratar o descontratar elementos que trabajan en el Ayuntamiento, no se decide legalmente, o se decidirá visto de acuerdo previo por la comisión que corresponda, que este caso será la Comisión de Administración como lo han pedido y que en su momento se dirá, pero cree que éste no es un punto vario como punto de acuerdo porque no se puede votar, presentado en punto vario, por lo que se reservó como Presidenta el punto para hacerlo en su debida oportunidad y lo turnaría en un momento dado a las comisiones que corresponda, inicialmente la Comisión de Administración.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, comentó, que con fundamento en artículo 50, fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 35 y capítulo Tercero, fracción III del Reglamento del Gobierno Municipal vienen a presentar sus argumentos, tienen todo el derecho de exponerlo.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, expresó que este punto tiene todo el derecho, pero hágalo por la vía que debe de ser, éste no es un punto de acuerdo porque hay un acuerdo previo que los puntos para votarse que se puedan ver en comisión en un momento dado tienen que agendarse, éste es un golpe que ellos quieren dar como fracción, háganlo como ellos lo piden por la vía y curso que debe de ser, porque esto no se vio en comisión, esto no es un punto vario que se agende por su urgencia o brevedad y cree que tiene que dársele el curso correspondiente, le pidió por favor parar esta intervención porque no es un punto que se pueda agendar en punto vario, cuando él lo agendó ella no lo vio, léalo si quiere.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que este escrito y esta solicitud de un acuerdo municipal.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que si lo que quiere es leerlo ante los medios, que lo lea pero no lo va a someter a votación.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que este escrito está debidamente fundado y motivado, entonces no hay razón para que se meta a consideración.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que cuál comisión lo vio.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, pidió a la Presidenta Municipal que le respete el derecho para exponerlo al pleno del Ayuntamiento, como es un derecho el cual está bien establecido en la ley.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que no pasó por comisiones y eso es lo primero que ustedes ponen.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que si se lo hacen llegar en este momento, con todo respeto está expuesto, está para el conocimiento de los compañeros, cree como bien lo menciona el regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, está fundado y motivado, cree que incluso una cuestión de estilo y de orden que han implementado en este Ayuntamiento y hasta de costumbre como regidores de Tepa que ya se conocen todos, es tratar de evitar este tipo de albazos o madruguetes, él de manera muy personal lo dice que al dárselo les está informando y no se le coarta ningún derecho, al contrario, rompe una costumbre.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que no es ningún albazo porque esta situación, este hecho se ha venido desarrollando desde los primeros días de enero de 2010 y están a enero de 2011, entonces no hay tal albazo; con el permiso de todos le va a dar lectura.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que le de lectura y lo va a turnar a la comisión que corresponda.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, dio lectura al oficio: Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 13 de enero de 2011, ciudadano Martín Hernández Navarro, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Presente. Arturo Pérez Martínez, Arcelia Alcalá Cortés, Mario Franco Barba, Juana María Esquivias Pérez, Gilberto Casillas Casillas y Dora Eugenia González González; regidores e integrantes de la fracción Edilicia del Partido Acción Nacional de este H. Ayuntamiento, ante usted de la manera más atenta le venimos a solicitar en puntos varios de la Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el día jueves 13 de enero del año en curso el siguiente: acuerdo municipal. Que mediante escrito y de conformidad con el artículo 50, fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación con el artículo 35 y Capítulo Tercero, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal; venimos a presentar nuestros argumentos para subir mediante acuerdo municipal en su carácter de económico el siguiente tema que al caso que nos ocupa proponemos para exponer que mediante recurso venimos a inconformarnos y a solicitar que a razón de acuerdo municipal se pida la remoción y destitución de los cargos que hasta este momento desempeñan los Servidores Públicos de nombres KARINA REBECA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ALDO MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, MARCO ANTONIO AGUIRRE RAMÍREZ, RAÚL GRACIANO MUÑOZ, FABIAN ASUNCIÓN NAVARRO ALCALÁ, JOSÉ ANAYA DE LA TORRE, MIRIAM ANAYA NAVARRO Y ALEJANDRO GUTIÉRREZ NAVARRO, en virtud de que ellos tienen parentesco consanguíneo o de afinidad con la C. Presidenta Municipal Cecilia González Gómez. Lo anterior es con el objeto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe y deberá de observar la C. Presidenta en el desempeño de su cargo, por lo tanto tendrá que abstenerse de emplear en cualquiera de los cargos públicos que para tal efecto señala la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios dentro de su administración a cualquier familiar. En probidad a ello es que pedimos que dicha anomalía se suba al pleno para que se acuerde instaurar procedimiento de remoción y destitución del cargo en contra de los servidores públicos mencionados en los párrafos que anteceden, instruyendo al C. Presidente Municipal y al Oficial Mayor Administrativo del Municipio para que se avoquen a la destitución sin responsabilidad para el Municipio ni cargo al erario público, por la

remoción de dichos funcionarios, además deberá de percibirse también, a la C. Presidenta para que se abstenga en seguir con prácticas anómalas que de alguna manera dañan la imagen de nuestro H. Ayuntamiento, por lo que deberá de cumplir de manera inmediata con dicho acuerdo, sin dejar de mencionar que en caso de no cumplir con el mismo, se seguirán los procedimientos conducentes que conforme a derecho correspondan en su contra. Sin otro particular por momento, nos despedimos de usted agradeciendo la atención que procure al presente, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto. Atentamente Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a la fecha de su presentación, Arcelia Alcalá Cortés, regidora, Mario Franco Barba, regidor, Juana María Esquivias Pérez, regidora, Gilberto Casillas Casillas regidor, Dora Eugenia González González, regidora y su servidor Arturo Pérez Martínez. Entonces lo someten a consideración.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que se dé moción de orden, le faltó como 800 empleados porque los González y los Gutiérrez seguramente han de ser sus parientes y qué bueno que terminó porque la dejó un poco sorda por la voz elevada, agradece la atención, ya lo recibió el Secretario General y se turnará a comunicaciones y turno de la Comisión de Administración, esto no puede ser votado en este momento y sabe por qué.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que solicita que en fundamento de los artículos mencionados se someta a consideración del pleno para su discusión y votación posterior y además quiere señalar que los gastos erogados a manera indebida en la contratación de sus parientes llevan una cuenta de más de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se deberá pedir a los mismos que los regresen a las arcas municipales.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que este punto no se somete a votación porque no es un punto que amerite el acuerdo que se tuvo como punto vario, cree que quien se quiere hacer oír grita y eleva la voz, lo expuesto está dicho, ya tiene el gusto, se dio a conocer, se va a turnar

adecuadamente y no lo va a poner a consideración, le pidió mantener el orden.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, pidió que se someta a consideración, incluso si se vota o no, porque no es una decisión unipersonal la que se debe acotar en este Ayuntamiento, este es un órgano colegiado, el cual está integrado por 17 ediles.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que tratando de hablar jurídicamente de esgrimir argumentos única y exclusivamente jurídicos, cree que intenta el regidor Arturo Pérez Martínez, inicialmente este no es un punto vario, inicialmente no es un punto que requiera una urgencia, que requiera una premura en su decisión porque esté en peligro alguno de sus bienes, en segundo lugar cree que él para ponerlo a discusión, y habla personalmente, tendría que conocer quiénes son estas personas, en qué puesto trabajan, qué parentesco acreditado cada uno de ellos, y cree con que los tenga en este momento que pudiera sacarlos, como llegó este escrito así de sorpresa, cree que no son las formas para que el Ayuntamiento tome decisiones, y más cuando son decisiones que independientemente del parentesco de cualquier persona, se está hablando de un tepatitlense, de una persona, que pudiera denigrarse en su personalidad o en su moralidad; entonces, sí pediría al compañero Arturo, que cree que el curso debe darse, hay instancias correspondientes, no solamente en esta mesa de ayuntamiento, sino incluso en otras superiores, y dentro del ayuntamiento, habrá las comisiones que lo tendrán que ver, y cree que no se tenga que poner ni a consideración, y ni a votación por esos argumentos.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que se suma a lo que comenta el regidor Lic. Alejandro, en el que pediría que se tome un acuerdo para que el pleno turne a la comisión correspondiente este escrito, y de ahí se valore esta petición del regidor Arturo, como ya lo comentó la Presidenta Municipal, porque para eso están las comisiones.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez

Gómez, señaló que le gustaría que el regidor Arturo, leyera el artículo que hace su fundamentación para ver si se aplica el caso.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que lo tiene que sacar, pero si le permite es el derecho que tienen los regidores a presentar iniciativas de acuerdo en el pleno del ayuntamiento; entonces, si se somete a consideración y están esperando.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló al regidor Arturo que cuándo le conviene que sea punto vario, cuando no le conviene, porque no se vio en comisiones. Hoy desagendó un punto que en la sesión de ayuntamiento anterior se quedó en el tintero, de diez gentes que están esperando su pensión o jubilación de acuerdo a determinadas causas y que se vio en la Comisión de Administración, y que gracias al regidor Arturo, y quiere que también se haga público tiene más de un mes entreteniéndose, porque ha pedido hasta los últimos documentos, y aquí están los que integran esta comisión. Están conscientes que hay que dar los pasos necesarios y los acuerdos a que han llegado, este punto agendado, no por lo que está haciendo referencia, tan no esconde y lo que comentan los regidores es cierto, tiene que dársele el curso debido por respeto a este ayuntamiento, ese respeto que tanto el regidor Arturo menciona, a estas personas y a este Gobierno Municipal, está recibido pero no se puede dictaminar como un asunto vario, y el regidor Arturo lo sabe perfectamente, porque no es algo que esté catalogado dentro del acuerdo que tuvieron para agendar los puntos varios, y le extraña que de allá para acá, si quieren hacer valer todas las leyes y de aquí para allá, cree que es un afán muy singular, muy particular, con mucho énfasis de hacer las cosas en una forma unilateral, cree que si tiene algo más que argumentar del punto, con seriedad que lo haga, si no, lo van a pasar a turno de comunicaciones.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que quiere primero decir que no se debe distraer el punto que les lleva, el asunto de los jubilados o pensionados que se vio en la Comisión de Administración, donde exigieron que se cumplieran los requisitos para surtir efecto, si se atrasó y si se

ha atrasado es por la ineficiencia del responsable de reunir dichos documentos, y que no les eche la culpa a ellos, por querer hacer las cosas apegadas a la ley, y quiere decirle referente al cuestionamiento del regidor Alejandro.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que a lo mejor no le entendió el regidor Arturo, su argumento, lo que está diciendo es que no puede ser subido a consideración, si el regidor Arturo le contesta los argumentos que le dice, se está abriendo a consideración y una irregularidad en el procedimiento del pleno, reiterando que si el regidor Arturo le contesta ya lo están abriendo en consideración.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que quiere mencionar que la oportunidad de la presentación es porque un acto de ilegalidad no puede sostenerse un día más; entonces, le parece suficientemente oportuno la presentación del día de hoy en asuntos varios, cree que corresponde y aparte como lo mencionó y dice el escrito, está debidamente fundado y motivado.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, manifestó que el mundo está esperando ser salvado, tiene toda la razón.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, continua diciendo, aparte quiere mencionar que la acreditación de lo que están mencionando en el escrito, está debidamente sostenido y lo van a interponer con las autoridades correspondientes.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que lo presente donde guste.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que quiere señalar, y que le da mucho descontento, el que se quieran tomar las cosas de alguna manera unilateral, por ejemplo la Presidenta Municipal afirma cuándo se acepta y cuándo no se acepta, cuándo este órgano es un órgano colegiado, no es unipersonal y todos los puntos deben de ponerse a consideración del pleno, y ya la decisión de los regidores, si los regidores; por ejemplo, no están de acuerdo en su solicitud de que se aplique la ley,

pues que lo manifiesten y que incluso lo voten y lo sostengan en su momento.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que quiere forzar una votación regidor no lo va a hacer, porque sabe plenamente cuál es un punto vario.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que si están de acuerdo con ellos, si están de acuerdo en que el Gobierno Municipal que usted como Presidenta Municipal se someta al marco legal; entonces, también que lo manifiesten; entonces, no impida la participación de los regidores.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó al Secretario General una moción de orden.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que sí pediría también a la voz informativa, el Secretario General, que les hiciera favor de darle lectura a los artículos mencionados, que es la función del Secretario General.

El Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro, señaló que si le permiten, moción de orden, cree que ya se está debatiendo demasiado un punto, se está volviendo muy álgido, hay las instancias correspondientes, como lo acaba de mencionar, regidor Arturo dice: vamos hacerlo ante las instancias, esta no es la instancia, puesto que no es un punto de acuerdo.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que primero quiere decirle que la moción de orden es la facultad de la Presidenta Municipal, no del Secretario General, el Secretario únicamente tiene voz informativa, para su conocimiento.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que la moción de orden la hace en este momento, no se va a poner a consideración, se turna a la Comisión correspondiente y no puede ser considerado como un punto vario, la presentación de esta lectura del comunicado; por lo que les preguntó a los Regidores si están de acuerdo que se turne a la Comisión de Administración. En votación económica les preguntó. Aprobado por mayoría

con 10 diez votos a favor y 6 seis abstenciones de los CC. Regidores M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas y L.N.I. Dora Eugenia González González; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 265-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza TURNAR a la Comisión de Administración, el oficio presentado por parte de los regidores de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional, que a razón de acuerdo municipal se pide la remoción y destitución de los cargos que hasta este momento desempeñan los Servidores Públicos de nombres KARINA REBECA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ALDO MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, MARCO ANTONIO AGUIRRE RAMÍREZ, RAÚL GRACIANO MUÑOZ, FABIAN ASUCIÓN NAVARRO ALCALÁ, JOSÉ ANAYA DE LA TORRE, MIRIAM ANAYA NAVARRO Y ALEJANDRO GUTIÉRREZ NAVARRO, en virtud de que ellos tienen parentesco consanguíneo o de afinidad con la C. Presidenta Municipal Cecilia González Gómez.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos, del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la sesión ordinaria es el próximo jueves 27 de enero de 2011 a las 17:00 diecisiete horas, en el mismo recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 32 treinta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de enero del año 2011 dos mil once.

Conste.



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento

Acta #33

27 de enero de 2011

Acta número 33 treinta y tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de enero del año 2011 dos mil once.

Siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez y los CC. Regidores: L.E. M. Elena Telles Barajas, Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, Lic. José Oscar Navarro Alcalá, Arq. Alberto Martín Martín, L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, Lic. Gerardo Pérez Martínez, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, Lic. David Elizalde Alatorre, C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas, L.N.I. Dora Eugenia González González y el Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro.

Existiendo Quórum, de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 27 veintisiete de enero de 2011 dos mil once y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó al Secretario General dé lectura al orden del día.

“ORDEN DEL DÍA”

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de orden del día y en su caso aprobación.
- III.- Lectura, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero 2011.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice el cambio de Nomenclatura de la calle localizada al Poniente del centro de la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de “Miguel Aceves Galindo” por “Calle de los Veterinarios”.
- b) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la Nomenclatura de las 12 doce calles del fraccionamiento “La Cuesta” localizado al oriente de la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Nota: Se anexa oficio del Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal y plano del fraccionamiento.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se apruebe el Plan Parcial del fraccionamiento “Rinconada del Valle”, propiedad del DTC Soluciones Inmobiliarias S.A. de C.V., en un predio con una superficie de 97,909.90 m².

Nota: Se anexó el Plan Parcial en el legajo del orden del día de la Sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2010.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General y al Director de Obras Públicas, para firmar el contrato de adquisición de terreno

por parte del Gobierno Municipal para la aplicación de Programa Público de Vivienda de Objetivo Social, con los señores Arq. Roberto Armando García Castellanos, Rafael Amín García Castellanos, C. Miriam Lizeth Alcalá de la Torre y la empresa "Constructora Inmobiliaria Real Estado".

SEGUNDO.- El cambio de densidad de Uso de Suelo a Habitacional Unifamiliar, densidad alta (H4-U) en este predio y que corresponde a 100 lotes ubicados en el predio denominado "Dos Palos", en una superficie de 10,408.56 m², libres de áreas de cesión y vialidades.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice otorgar los trámites y licencias solicitados por la empresa GEMEX Desarrollos Inmobiliarios para el Desarrollo Habitacional de Densidad Alta H4-U denominado "Los Arroyos". Lo anterior se efectuará cumpliendo con lo señalado por el Código Urbano para el Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011 de este municipio.
- f) Dictamen de la Comisión de Protección Civil, para que se autorice aceptar la donación de uniformes para el Honorable Cuerpo de Bomberos del Municipio de Tepatitlán, de parte de la Ciudad Hermana de Ridgecrest, California.
- g) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice lo siguiente:
PRIMERO.- Se autorice la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán, en el programa Agenda Desde lo Local, para el presente año 2011.
SEGUNDO.- Se autorice al Arq. Salvador González Fernández como Enlace Municipal de Agenda Desde lo Local.
TERCERO.- Se autorice que se tome como Autodiagnóstico del municipio, el diagnóstico evaluado en el año 2010.
- h) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice la homologación de salario que solicita el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Martín Hernández Navarro, a favor de la C. Margarita
- García Valdivia, en los términos de los razonamientos que presenta.
- i) Dictamen de la Comisión de Administración para que se autorice el descanso de los días que son estipulados como inhábiles para este año 2011. Se anexa lista en el dictamen.
- j) Dictamen de la Comisión de Administración para que se autorice crear una plaza de bombero que solicita el Lic. Fernando Gutiérrez González, en favor del señor Juan Luis Orozco Martín, para que se encargue de operar la moto-bomba, asignada a la delegación de Capilla de Guadalupe, con un sueldo igual a un bombero, siendo su jefe inmediato el Delegado antes mencionado.
- k) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice la jubilación voluntaria de empleados de este H. Ayuntamiento Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. NOTA: Se anexa lista.
- l) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas para que se autorice:
PRIMERO: La conformación del "**Comité de FERIABRIL 2011.**
SEGUNDO.- Se autoriza que la duración de la FERIABRIL 2011, inicie a partir del día 24 de abril al 10 de mayo de 2011.
TERCERO.- Se autoriza que a partir de la próxima sesión de ayuntamiento el Comité empiece a trabajar en tiempo y forma.
- m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:
PRIMERO.- Se autorice la adquisición del Motor Home hasta por la cantidad de \$190,000.00 ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional, de igual forma se autoriza erogar la cantidad de \$40,000.00 cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional, para que se realicen las adecuaciones y modificaciones al vehículo antes mencionado.
SEGUNDO.- Se autorice se nombre a una comisión para dar el aval para su debido funcionamiento, integrado por el Taller Municipal, Proveduría y Servicios Médicos Municipales.

- n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Internado Villa Francisco Javier Nuño, por la cantidad mensual de \$15,000.00 Quince Mil pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual, en virtud de estar el mismo se encuentra presupuestado de Egresos 2011. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.
Dicha cantidad se tomará del proyecto [PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas de la Seguridad Social] cuenta 445.
- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Instituto Juan Villalpando de esta ciudad, por la cantidad mensual de \$5,000.00 Cinco Mil pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual, en virtud de que el mismo se encuentra en el Presupuesto de Egresos 2011. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.
Dicha cantidad se tomará del proyecto [PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas de la Seguridad Social] cuenta 445.
- p) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Centro de Rehabilitación Empezando a Vivir, por la cantidad mensual de \$2,500.00 Dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual en virtud de la erogación que se solicita la misma se encuentra debidamente contemplada en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto "PRE6-Apoyo a Instituciones que Brinda Servicio de Salud" cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.
- q) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, por la cantidad mensual de \$15,000.00 Quince Mil pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual en virtud de estar el mismo debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto [PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social] cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.
- r) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo a la Asociación Misión San Francisco Javier, Capilla de Guadalupe, por la cantidad mensual de \$2,000.00 Dos Mil pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual, en virtud de estar debidamente contemplada en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto [PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social] cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.
- s) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo a la Cruz Roja delegación Pegueros, por la cantidad mensual de \$1,500.00 Un Mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual en virtud de estar el mismo debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto [PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud] cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.
- t) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo a la Cruz Roja Delegación San José de Gracia, por la cantidad mensual de \$2,500.00 Dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual en virtud de estar el mismo debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto [PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud], cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

- u) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo a la Cruz Roja Delegación Capilla de Guadalupe, por la cantidad mensual de \$2,500.00 Dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual en virtud de que erogación que se solicita la misma se encuentra debidamente contemplada en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto [PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud], cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.
- v) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar al Patronato de Bomberos, por la cantidad mensual de \$32,058.00 Treinta y dos mil cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual en virtud de estar el mismo debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto [PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud], cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.
- w) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Espacio Grato de la Tercera Edad, por la cantidad mensual de \$20,000.00 Veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual en virtud de estar el mismo debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto [PRE8-Apoyo a Instituciones que Brinda Servicio de Salud] cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.
- x) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Centro de Atención Múltiple Aurora Luévanos del Río, por la cantidad mensual de \$2,500.00 Dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual en virtud de estar el mismo debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto [PRE8-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud], cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.
- y) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Centro [Compartir Hermano], por la cantidad mensual de \$5,000.00 Cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual en virtud de estar el mismo debidamente contemplada en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto [PRE8-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud] cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.
- z) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Grupo Integra Juan Pablo II, por la cantidad mensual de \$8,000.00 Ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual en virtud de estar el mismo debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto [PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud], cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.
- aa) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Grupo de Rescate y Auxilio [AMIGOS DE TEPATILÁN], por la cantidad mensual de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual en virtud de estar el mismo debidamente contemplada en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto [PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud] cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

dos mil doce.

ab) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO. Manifiestar una total y absoluta oposición respecto del procedimiento de delimitación y demarcación territorial del municipio de San Miguel El Alto, Jalisco, tramitado ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Gobernación, el cual se identifica como expediente No. CG-02/2010.

Los argumentos jurídicos, técnicos, históricos, sociales y de otra índole que sustentan la presente postura deberán presentarse por separado a través de la oposición que será planteada por conducto del Síndico Municipal.

SEGUNDO. Se apruebe instruir al Síndico Municipal para que por su conducto represente a este Municipio dentro del procedimiento de delimitación y demarcación territorial del municipio de San Miguel El Alto, Jalisco, tramitado ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Gobernación, el cual se identifica como expediente No. CG-02/2010.

TERCERO. En los términos de la anterior autorización el Síndico quedará facultado para que realice todas las acciones que considere convenientes para la mejor defensa de la integridad territorial de nuestro Municipio, ya sean de índole jurídica, técnica, histórica o de cualquier otra naturaleza; así como ofrecer todo tipo de pruebas, interponer recursos, incidentes, pudiendo llegar inclusive a tramitar controversia constitucional en contra del decreto que llegará a emitirse en el presente asunto.

ac) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice erogar la cantidad de \$20,634.50 (veinte mil seiscientos treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.), a la Casa Hogar [Villa Francisco Javier Nuño], por conducto de la Madre Sor Luz Elena Jasso B., por concepto de pago del Impuesto Predial correspondiente a la cuenta V003544 de Marcelino Champagnat. Dicha cantidad se tomará del proyecto PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social [de la cuenta 445.

ad) Dictamen de la Comisión de Hacienda y

Patrimonio, para que se autorice erogar la cantidad de \$17,500.00 (diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mensuales, a favor de la Cruz Roja Mexicana Delegación Tepatitlán. A partir del **1º. primero de enero de 2011**, feneciendo el **30 de septiembre de 2012**.

Dicha cantidad se tomará del proyecto [PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud] cuenta 445.

ae) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar un apoyo a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, consistente en el pago de la renta del bien inmueble ubicado en la calle Pedro Medina número 91, interior 11, Colonia Centro, de esta ciudad, propiedad del C. Rosendo Alonso Vargas, donde se encuentra instalada la Coordinación Regional de esa Procuraduría, por la cantidad de \$1,044.00 (un mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) mensuales, Impuesto al Valor Agregado incluido, asimismo, se autorice el pago del servicio de energía eléctrica que se consume en dicho lugar, para el pago de renta; así como la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.). A partir del **1º primero de enero de 2011**, feneciendo el **30 de septiembre de 2012**.

Dicha cantidad se tomará del proyecto [PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social], cuenta 445.

af) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice al Presidente Municipal y Síndico, para celebrar y suscribir el convenio de colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra AMPLIACIÓN DE CARRETERA YAHUALICA PRIMERA ETAPA, TRAMO ENTRONQUE AUTOPISTA A INGRESO A CENTRO UNIVERSITARIO, dentro del programa FONDEREG 2011 de la Secretaría de Planeación del Estado de Jalisco, con una estructura financiera de aportación de \$4,250.000.00 (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por parte estatal y \$4,250.000.00 cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100

M.N.)por parte municipal.

- ag) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la permuta de terreno ubicado en Glorieta las Colonias y Avenidas López Mateos, propiedad de la familia Muñoz Barba, con superficie de 1,333.61M², por terreno de propiedad municipal, ubicado en fraccionamiento Hacienda Popotes en dos fracciones, con superficies 1,189.94M² Y 1,288.00 M². con el fin de liberar y obtener la sección correspondiente necesaria y definitiva para la ampliación a 4 cuatro carriles de la avenida López Mateos en su tramo Glorieta Colonias-carretera Yahualica.

Asimismo se autoriza entregar la superficie permutada con el trámite de subdivisión correspondiente.

- ah) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y de Turismo y Ciudades Hermanas para que se autorice erogar la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) para expos, ferias y misiones comerciales; mismos que serán tomados \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del proyecto PECO-28 y \$20,000 .00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) del proyecto TUR-249, cuenta 382 Apoyo Mensual a Señorita Tepatitlán y 384 Visita a la Ciudad de Ridgecrest.

VI.- Solicitud de la Presidenta Municipal para que se autorice lo siguiente:

1. Se me tenga comunicado al pleno de este ayuntamiento que me ausentaré de este municipio por un periodo de 5 días, 2 días hábiles (4 y 8 de febrero) y 3 inhábiles, (del 5 al 7 de febrero) del presente año. Días que se tomarán a cuenta de vacaciones.
2. De conformidad con lo anterior se autorice la designación del regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, para que la supla durante dicho lapso de tiempo.
3. El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, se encargará de velar porque durante

el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio, sin embargo en ningún caso podrá nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

VII.- VARIOS

II.- A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día, y preguntó si están de acuerdo en el orden propuesto.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, pidió si se pudiera desagendar el punto e), en virtud de que a la hora que volvió a revisar los antecedentes, no vienen en el dictamen precisamente, mencionan de la comercialización y venta a la par del desarrollo, y también menciona que se acuerda en antecedentes, otorgar sólo los apoyos que sean pertinentes del Código Urbano, hasta donde tiene entendido el Código Urbano no puede otorgar apoyos, entonces quisiera pedir al Presidente de la Comisión si tuviera a bien desagendarlo para ver todos estos puntos.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que antes de darle la palabra al Arq. Alberto Martín presidente de la Comisión de Obras Públicas para que le dé contestación.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que en primer lugar como facultad que tiene como presidente de la comisión, no desagendaría y sí daría los argumentos al Arq. Gilberto Casillas Casillas, del porque no lo hace; en primer lugar mencionar que como bien lo dice, son antecedentes, eso es la petición que hace el particular, no ahondará demasiado porque ya lo discutirán en su momento, esos son argumentos, el dictamen final especifica lo que sí fue aprobado y tiene el acta que él mismo elaboró como Presidente de la Comisión el día 21 de enero, en la que este punto fue aprobado por 7 de los 7 integrantes y en la que se aprueba con esas mismas peticiones y observaciones que él mismo rechaza.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, comentó que en el punto hh, hubo un error cuando lo transcribieron, señalando que sí corresponde los

proyectos PECO-28 y el TUR-249, nada más las cuentas y los conceptos no.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó cuál es lo correcto.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, señaló que el PECO-28, es para expos, ferias y misiones comerciales, es quitar el concepto de apoyo a señorita Tepabril y visita a Ridgecrest, California.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó si sería cancelar el renglón a partir de la cuenta 382 o después de la cuenta 382.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, comentó que se eliminan las 2 cuentas y los conceptos de las cuentas, cree que fue un error ortográfico.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó en votación económica si aprueban el orden del día. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior, de fecha 13 trece de enero de 2011, ordinaria; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió al Secretario General dar lectura a los turnos correspondientes.

- A) Oficio de parte de la L.C.P. Lilia Mora Cruz, Coordinadora de la Casa de la Cultura, mediante el cual solicita se ratifique el acuerdo de ayuntamiento #101-2010-2012, respecto al sueldo de

los Maestros de los Talleres de Música coro, Rondalla y Mariachi.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Cultura.

- B) Oficio de la Mtra. Benita Camacho Buenrostro, Directora General de Formación Continua para Profesionales de la Educación, de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el cual solicita la ratificación del Acuerdo de Comodato para el Centro de Maestros 1423, ubicado en Esparza 224-A, en esta ciudad.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Educación.

- C) Oficio de parte del Presidente del Consejo Directivo Local de la Cruz Roja Delegación San José de Gracia, el Lic. Fernando A. Angulo Valle, en el cual solicita el apoyo económico que se les ha brindado mensualmente.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones.

- D) Oficio de parte de la Directora General de ÚNICO Campus Tepatitlán y Rectora TECPATL Centro de Estudios Superiores, la Lic. Bertha Josefina de Anda Gómez, mediante el cual solicita un terreno en comodato para la construcción de dicho plantel.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para las Comisiones de Hacienda y Patrimonio y de Educación.

- E) Oficio de parte del Grupo de Jugadores de Frontenis, mediante el cual solicitan se le hagan algunos arreglos a la cancha de frontón de la Unidad Deportiva Hidalgo.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Deportes.

- F) Oficio de parte del Lic. Abelardo Cárdenas Díaz, Director de CECyTEJ Plantel Tepatitlán, mediante el cual solicita se siga otorgando el apoyo económico para el plantel de Capilla de Guadalupe.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Educación.

- G) Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado, para la realización del programa denominado “Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública” e integración de la “Red de Control y Evaluación Gubernamental Municipios-Estado”.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Administración.

- H) Oficio de parte del Dr. César A. Sanz Ramos, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde solicita la implementación de puestos fijos de Seguridad Pública, en los exteriores del Hospital General de Zona No. 21, ubicado en calle Circuito Interior Juan Pablo II No. 100.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Seguridad Pública.

- I) Solicitud que presenta el C. José de Jesús Tostado Hernández, Director de Fomento Deportivo, en donde solicita la autorización para llevar a cabo un evento denominado FERIA DEPORTIVA, los días 9 y 10 de abril del año en curso.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Deportes.

- J) Oficio de parte de L.D.I. Eulogio A. Maldonado García, Coordinador de Gestoría, en el cual peticona el diseño de dos hojas tamaño tabloide con promoción turística, cultural y económica de la ciudad de Tepatitlán.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

- K) Solicitud de parte del Prof. J. Mario Díaz Torres, de la Escuela Secundaria Foránea No. 26, donde solicita se les donen las butacas que fueron retiradas del Auditorio de la Casa de la Cultura.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Educación.

- L) Oficio de petición para ceder los derechos del local # 95, del Mercado Centenario, por parte de los sucesores de la Sra. Amparo Valadez Tejeda.

Turno propuesto por la Presidenta Municipal es para la Comisión de Mercados, Comercios y Abastos.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que una vez leídos y turnados los asuntos se les pide levanten la mano quienes estén de acuerdo. Aprobados por unanimidad de los 17 munícipes del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice el cambio de Nomenclatura de la calle localizada al Poniente del centro de la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de “Miguel Aceves Galindo” por “Calle de los Veterinarios”.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz a la regidora L.N.I. Dora Eugenia González González para que explique el presente punto.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, comentó que la calle que se está proponiendo que se le cambie, es una que ya habían autorizado con el nombre de Miguel Aceves Galindo, en la sesión de ayuntamiento, del 15 de Octubre, posteriormente a esta sesión se le comunicó que está duplicado el nombre de la calle mediante un oficio del Jefe de Catastro, a raíz de esto, la comisión analizó varios nombres, varias propuestas como se encuentra ahí el Rastro y se va a encontrar ahí un laboratorio de Patología Regional de Patología Animal, buscaban el nombre de algún veterinario o de un charro de la región o del municipio, se le pidieron opiniones a varios Colegios y Asociaciones de Charros, algunos mandaron sus propuestas, algunos no, para no hacer alusión a una persona en particular la comisión decidió ponerle *calle de “Los Veterinarios”*, y así no hacen distinciones entre unas personas y otras, y ya estando bien revisada la base de datos de Catastro y no estando duplicado

dicho nombre, la comisión aprobó ese nombre de Calle de Los Veterinarios.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que cómo se llamaba anteriormente la calle.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, contestó que Miguel Aceves Galindo; nada más que este nombre ya está duplicado, se encuentra en una calle que está ubicada a espaldas de Los Viveros.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que esa fue la que se asignó; pero anteriormente tenía otro nombre o no tenía nombre.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, contestó que no tenía, que es una calle nueva.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que si es nueva creación.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, contestó que la asignaron el 15 de octubre, en sesión de ayuntamiento, después se le comunica que ya estaba duplicada, que se encuentra en una calle que está a espaldas de Los Viveros; y por lo tanto, se la tienen que cambiar a la última que le pusieron el nombre, que fue la que está en el Rastro y donde va a estar el Laboratorio Regional.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que si hubo alguna sugerencia por parte de estas instituciones, sobre todo de los veterinarios.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, contestó que sí, que le llegó una sugerencia de la persona que está haciendo todos los trámites para este laboratorio, de un veterinario de aquí de la región, lo vieron en la comisión, y también se les pidió sugerencias al Colegio de Veterinarios de Jalisco, el cual les mencionaron que no se atrevían a darles un nombre, porque ha habido muy buenos veterinarios en esta región, ya que los veterinarios han sido los que han ayudado para las actividades predominantes económicas de esta región; entonces, ha habido muchos buenos y no se atrevían a darle un nombre, que ellos sugerían mejor ponerle algo más general, vieron también algunos personajes históricos de aquí de Tepatitlán, como un Coronel o nombres de batallas que han sido aquí y en la comisión decidieron que fuera calle de Los Veterinarios.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que muy pocas veces tienen la oportunidad de darles cierto homenaje a grandes alteños o gente que sobre sale con su trabajo aquí, muchas veces lo poco que se puede hacer es ponerles su nombre a una calle, hacerlo de manera genérica, es un buen gesto para todos, pero en lo personal le gustaría sí darle un nombre de alguna persona, alguien que pudieran resaltar que por sus logros, las cosas que hizo y más en esa materia que es la veterinaria, le gustaría el nombre de “Tiburcio Ochoa”, es una persona que apoyó muchísimo en lo que toda esta disciplina y esta actividad económica que es la veterinaria.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, señaló a la petición del Lic. Elizalde, comentando que si revisaron el nombre, fue un Veterinario “Tiburcio Ochoa Acueto” de aquí de la región, no es nacido aquí en Tepatitlán sí trabajó aquí; pero no tuvo ninguna aportación que fuera muy trascendente, simplemente que fue un buen veterinario y cree que esa es la obligación de todas las profesiones, ser buenos en la profesión, y no tuvo algo trascendente, incluso en la biografía que le hicieron llegar y lo que le pudieron platicar algunas personas ya mayores que están en este gremio de los veterinarios, es que pasaba medicinas de contrabando aquí en Tepatitlán; entonces, necesitan a alguna persona que realmente haya tenido algo muy trascendente, una aportación muy importante como para darle un nombre de una calle.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, señaló que a lo mejor él no es oriundo de aquí, pero tampoco Benito Juárez, ni Miguel Hidalgo y Costilla; pero sí quiere hacer el razonamiento que es una persona que vino a Tapa y aportó demasiado, fueron los primeros veterinarios que estuvieron aquí, gracias a ellos se desarrolló lo que es la avicultura aquí, y si le gustaría proponerlo al pleno como propuesta el nombre de este señor que es Tiburcio Ochoa

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que nada más comentar y aunar que el nombre de los veterinarios si bien honra a lo genérico, a una profesión, cree que un poquito más de originalidad en escoger el que hubiera querido la comisión, hubiera sido muy buena propuesta, aquí tienen una propuesta; quien es más joven, quien tiene menos años a lo mejor no se da cuenta de la importancia de los pioneros, y el que es primero en tiempo es primero en derecho;

entonces, básicamente hay dos propuestas, el nombre de Los Veterinarios en general o la propuesta del regidor Lic. David Elizalde Alatorre, de nombre de Tiburcio Ochoa, cree que también se vio en la comisión.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, puso a consideración de los regidores para que se autorice el nombre de Los Veterinarios". En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 12 votos a favor de los CC. Regidores L.E. M. Elena Telles Barajas, Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, Lic. José Oscar Navarro Alcalá, Arq. Alberto Martín Martín, L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas y L.N.I. Dora Eugenia González González, y 5 abstenciones de la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez y de los CC. Regidores Lic. Gerardo Pérez Martínez, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga y Lic. David Elizalde Alatorre, de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 266-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza el cambio de nomenclatura de la calle localizada al poniente del centro de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de **"Miguel Aceves Galindo"** por **"Calle de los Veterinarios"**.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que si entonces si es cambio, no es nueva creación.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, contestó que el 15 de octubre, ya habían asignado el nombre de Miguel Aceves Galindo, y este nombre ya estaba en otra calle aquí en Tepa; entonces, sí hay que cambiarle el nombre, porque se acababa de otorgar el

nombre.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que desde octubre hasta enero se reagendó el cambio de nombre.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, contestó que sí, porque en noviembre le hicieron llegar de Catastro un oficio donde mencionaba que estaba duplicado el nombre, lo analizaron en la comisión y se dedicaron a recaudar biografías, más personajes para poderle dar el nombre.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que nada más una puntualización, que normalmente cuando llegan los turnos y comunicaciones, se tienen días concertados para dar contestación, cree que es prudente para la gente sobre todo que vive en esa calle para que se haga en tiempo y forma.

- b) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la Nomenclatura de las 12 doce calles del fraccionamiento "La Cuesta" localizado al oriente de la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Nota: Se anexa oficio del Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal y plano del fraccionamiento.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz a la regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, para que explique el presente punto.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, señaló que este fraccionamiento se encuentra al Oriente de la cabecera municipal de Tepatitlán, también este fraccionamiento ya habían solicitado su nomenclatura desde hace algunos meses, no se les había otorgado, ya que no tenía todavía su licencia de urbanización y su proyecto definitivo aprobado, el primero de noviembre del año 2010, se les autorizó su licencia de urbanización y su proyecto, por lo cual no hay ningún inconveniente en ya otorgarle los nombres de las calles a este fraccionamiento, los nombres de los mismos son a propuesta de los dueños

del fraccionamiento, entonces no tuvieron ningún inconveniente en aprobar este.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 267-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza la Nomenclatura de las 12 doce calles del fraccionamiento **“La Cuesta”** localizado al Oriente de la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con los siguientes nombres:

- a) Calle Cosalá
- b) Calle Pátzcuaro
- c) Calle Comala
- d) Calle Real de Catorce
- e) Calle Mazamitla
- f) Calle Tequila
- g) Calle San Miguel de Allende
- h) Calle Tapalpa
- i) Calle Valle de Bravo
- j) Calle Taxco
- k) Calle Papantla
- l) Calle Dolores Hidalgo

De conformidad con el plano que se acompaña al presente, mismo que se archiva por separado en los documentos del acta respectiva, con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se apruebe el Plan Parcial del fraccionamiento “Rinconada del Valle”, propiedad del DTC Soluciones Inmobiliarias S.A. de C.V., en un predio con una superficie de 97,909.90 m².

Nota: Se anexó el Plan Parcial en el legajo del

orden del día de la Sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2010.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al Arq. Alberto Martín Martín para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, manifestó que este es un desarrollo que se pretende realizar al Poniente de la ciudad, colindando con el Río Tepatitlán, al cual se le emitió un dictamen de trazos, usos y destinos el 13 de noviembre de 2007, con número de expediente 066/2007, es una información que facilita la Jefatura de Planeación y Desarrollo Urbano de este municipio, este desarrollo como algunos otros que ya se habían aprobado anteriormente por el hecho de estar colindando con el Río Tepatitlán, se les planteó la posibilidad también de apegarse al esquema de aportar un área adicional a lo que la Ley del Desarrollo Urbano para el estado de Jalisco estipula, con lo que tuvieron la anuencia de los propietarios para hacerlo así, otorgando ellos una superficie adicional a lo que esa misma ley les estipula de 3,570.86 m², la propuesta del Plan Parcial del mismo orden del día, pueden ver que ya venía en el legajo de la sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2010, ya que es un documento algo extenso y para no fotocopiar, cree que ya de esa fecha mencionada del 9 de diciembre de 2010, pudieron verlo y revisado para si hubiera alguna duda respecto a ese desarrollo, dicho desarrollo tendrá que cumplir con todo lo que la Ley le marque, así con todos los lineamientos técnicos para evitar un riesgo de inundación a quienes pudieran en un futuro vivir en dicho fraccionamiento.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, señaló que en la otra sesión se había desagendado, y si en esta ocasión se subió tal cual como llegó o por qué motivo quedó desagendado.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, contestó que quedó tal cual, si no, tuviera que haber vuelto a convocar nuevamente a la Comisión para hacerle alguna modificación al dictamen, si bien recuerdan los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se les expresó, asimismo se les dieron, se dio un desagende y que después dijo la Presidenta que las explicaciones se iban a dar en la propia comisión edilicia, en su momento se dieron en la Comisión Edilicia, lo expresa a groso modo porque ya no es tema de debate, como información; había una petición en

Sindicatura en cuanto a documentación como la propia Ley solicita para darle trámite a un desarrollo, hay cierta documentación que debe presentar el propietario que avale el trámite y había un antecedente en alguno de ellos el cual ya se recibió de parte de Sindicatura, la autorización ya se solventó la observación y es por eso que se vuelve a agendar en esta sesión.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que mencionaba el regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, que se regresaba a la Comisión Edilicia y nunca volvió a la Comisión Edilicia, no tuvo conocimiento y así lo entendió.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, contestó nuevamente que en la Comisión Edilicia se daría la explicación y la razón del porqué se desagendó, el asunto no regresaba para su discusión, solamente para dar la aclaración.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que para dar cuenta de que en la Comisión Edilicia no se aclaró el punto que se regresaba, el porqué nunca se aclaró.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que es la explicación que acaba de comentar, si no lo recuerda de la Comisión, que por ahí debe de estar asentado en actas ya que él es el secretario, la expreso en este momento.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 268-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **“Rinconada del Valle”**, ubicado al Poniente de esta ciudad, propiedad del DTC Soluciones Inmobiliarias S.A. de C.V., en un predio con una superficie de 97,909.90 m².

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice a la Presidenta

Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General y al Director de Obras Públicas, para firmar el contrato de adquisición de terreno por parte del Gobierno Municipal para la aplicación de Programa Público de Vivienda de Objetivo Social, con los señores Arq. Roberto Armando García Castellanos, Rafael Amín García Castellanos, C. Miriam Lizeth Alcalá de la Torre y la empresa “Constructora Inmobiliaria Real Estado”.

SEGUNDO.- El cambio de densidad de Uso de Suelo a Habitacional Unifamiliar, densidad alta (H4-U) en este predio y que corresponde a 100 lotes ubicados en el predio denominado “Dos Palos”, en una superficie de 10,408.56 m², libres de áreas de cesión y vialidades.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, comentó que el presente es una petición, se hace ante la comparecencia de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por parte del Director de esta misma área en la que expone una propuesta para poder establecer un programa de vivienda de objetivo social, considerando que el municipio tiene una demanda fuerte de vivienda de este tipo y carece de reservas urbanas para la implementación, asimismo manifestar que se anexa ante ustedes la propuesta de convenio entre los particulares, con los que se adquiriría una superficie ya mencionada de 10,408.56 m², la que corresponde a 100 lotes, los cuales ya estarían libres de sus vialidades, de sus áreas de sesión y las que a groso modo sin entrar a detalle, ya tuvieron su convenio y se pagaría por parte del municipio en especie, esto es, maquinaria, materiales principalmente, que cree que es lo que ahí expresa los montos y costos que tomó como referencia el área de Obras Públicas para este convenio, y la referencia de los costos en cuanto a corroborar o respaldar en cuanto a una empresa que se dedica específicamente a este tipo de trabajos.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que seguramente surgirán muchas dudas, pediría a este pleno que voten para expresar la autorización, en caso de que fuera necesario al Arq. Gerardo Gutiérrez Iñiguez, en lo que el regidor presidente haya convenido. Si están de acuerdo expresenlo levantando

su mano. Aprobado por unanimidad.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que le salta algo a la vista, que él asistió a esa. Este punto ya se había agendado y se había desagendado, en aquella ocasión ellos acudieron a la previa y ve que en las copias fotostáticas no aparece su firma, él estuvo en la comisión donde se analizó este punto y a la hora de presentar el dictamen no aparece su firma, quiere pensar que es mero papeleo, no sabe.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá, comentó que fue cuando estaba enfermo.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que al estar viendo el contrato ve que ponen un precio de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), desconoce si es el valor justo que debería de ser o no, no ve que haya avalúos que de tal manera los respalden para tomar esa decisión; también estaba viendo que no le parece, pareciera que van a pagar en especie y maquinaria, cree que no es función del Ayuntamiento vender tierra o tepetates o rentar maquinaria, no le parece la manera de hacer un pago para ellos o de hacer un trato justo, le gustaría ver quienes estarían contando las obras, las horas máquina, todo eso tendría que supervisarse bien, si se va a dejar al libre albedrio de los fraccionadores, decirles ahí está la máquina, no lo ve muy claro.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, comentó que con conocimiento a fondo del tema se permitiera la intervención del Director de Obras Públicas que es, quien conoce un poco más a fondo del tema.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, comentó que ya está votado, dirigiéndose al regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas señaló que la pregunta es una de las respuestas, por supuesto no se va a dejar al libre albedrio y la invitación está abierta para que se forme una comisión que esté de vigilancia y le gustaría que él participara.

El Arq. Gerardo Gutiérrez Iñiguez, agradeció el uso de la voz para hacer las aclaraciones pertinentes que tengan por efectuar, comentó que primero como antecedente para ese programa de vivienda social del cual ellos ya tuvieron conocimiento, el municipio desafortunadamente no cuenta con reserva territorial a efecto de presentar un área urbanizada, o notificada para poder absorber o participar en estos programas

sociales de vivienda, ante esa necesidad y viendo que desarrollos de nueva creación estaban haciendo sus trámites con ellos y que sobre todo tenían la sustentabilidad en materia de agua y drenaje y espacio de acuerdo a lo que necesitaban, se propuso a los desarrolladores la posibilidad de entrar en un convenio con ellos para adquirir 100 lotes, 100 predios para empezar el programa piloto de vivienda de objetivo social, después de varias pláticas y negociaciones con ellos, delimitaron una zona para establecer esos 100 predios, esta zona tiene una superficie cercana a los 15,100 metros, el dato exacto debe de venir en el convenio y de los cuales resultan, esa es la zona completa incluyendo la vialidad y de los cuales resultan 10 mil y fracción como está en el convenio, respectivamente; después de analizar los costos o la propuesta que ellos hacían al Ayuntamiento de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), únicamente sobre el área urbanizable sobre el precio se pusieron a analizar para ver la viabilidad de que el costo fuera acorde al Ayuntamiento y al precio de la zona, quiere mencionar que si ellos haciendo números rápido y multiplican esos \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por esos 10 mil y fracción de metros dan una cantidad global en recursos de dinero que si el Ayuntamiento tuviera recursos tendría que pagar de manera efectiva, si dividen esta cantidad entre los 15,000 metros que es el área en bruto o rústico arroja un costo aproximado de \$342.00 (trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado; si lo traducen a valores de recursos económicos esa es la propuesta inicial, que los desarrolladores estarían vendiendo a valor comercial de \$342.00 (trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, en rústico o breña como se dice popularmente. De entrada tienen que aclarar que este precio está libre de donación y libre de la cesión, entonces esto, si el Ayuntamiento fuera a desarrollar esa área implicaría un porcentaje de cesión, como va libre de cesión; debería descontar a ese precio el 16% correspondiente, porque este terreno en breña, -como bien lo dijo regidor-, ya va libre de cesión, entonces aplicando el 16% baja a un costo de \$290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, punto número uno; punto número dos, nosotros vamos a hacer el pago en especie porque no hay recursos, que nosotros le suministremos o le paguemos con viajes de arena, de grava, de tepetate, o suministro de renta de equipo de maquinaria a valor de mercado ,estos precios serían fijados como el Comité de Adquisiciones compra, o adquiere o renta, el hecho de que el Ayuntamiento tenga su propio equipo, sus

propios camiones, implica que el precio para pagos se tome a valor comercial que adquiere el Comité de Adquisiciones, implica un 20% más de utilidad con la que el Ayuntamiento ahorraría en ese pago, que si lo aplican al precio llevan un precio de \$232.00 (doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado reales, y además este terreno que están adquiriendo, el área urbanizada va con los derechos de agua, porque el proyecto de estas personas de este desarrollo ya tiene los pozos y la sustentabilidad y ellos suministrarían lo que es el agua, el derecho de agua que poniéndolo también al costo por metro cuadrado estarían realmente en términos económicos adquiriendo esta reserva urbana a un costo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, creen que de acuerdo a la zona, de acuerdo a la oferta demanda de esa área, es una buena oportunidad para que el Ayuntamiento sin necesidad prácticamente de cubrir de manera económica este predio, sino que a través de especie pueda tener la posibilidad de adquirir esta reserva para este programa social de vivienda. ¿Por qué hacerlo de esta manera y en este momento?, porque el programa social de vivienda de acuerdo a las pláticas con Sedesol, que es quien lo coordina, se está haciendo la gestión y en caso de realizarse y efectuarse que es lo más factible, ya se tienen las encuestas de los posibles candidatos, pero lo más importante es que el programa llegaría en el mes de abril, pero sería una condicionante que el Ayuntamiento provea el predio urbanizado a efecto de que pueda aplicarse el programa de vivienda, de no tenerlo, este programa social de vivienda tendría que posponerse hasta los meses de noviembre o diciembre, o quizá hasta el próximo año, esa es la razón del porqué vieron como una oportunidad el poder obtener de esta manera una reserva territorial para que fueran aplicables estos programas de vivienda social.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que quisiera hacerle unas preguntas directamente al Director de Obras Públicas. Siendo esto una adquisición para el Ayuntamiento ¿no debió de haber pasado por el Comité de Adquisiciones?, es una pregunta que se le viene ahorita, no sabe, al fin y al cabo van a comprar terreno.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que por lógica cree que primero hay que aprobar algo y para llevarlo a cabo hay que pasarlo por el Comité de Adquisiciones, y obviamente en este entendido la actitud de criterio que es donde quiere

reiterar, para esta votación se ocupa mayoría calificada, entonces cree que la aportación que se le está dando o el destino que se va a dar a este punto que se está desarrollando es de un alto compromiso de este pleno de, este Ayuntamiento porque involucra una adquisición de bienes para el municipio, y ciertamente debe respetarse y aprobarse por el pleno la anuencia para que una vez hecho esto pase por el Comité, y le pidió que vuelva a repetir la pregunta.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, preguntó que siendo esto una adquisición para el Ayuntamiento, sí tendría que haber pasado esto antes por el Comité de Adquisiciones, esa era su pregunta.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que ella le pregunta: ¿Qué rango estaría más alto, qué tendría más fortaleza, si el pleno o el Comité de Adquisiciones?.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, contestó que el pleno.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que queda contestada su pregunta.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que quisiera comentar que están conscientes de la necesidad del servicio que se va a dar, de la necesidad de vivienda que hay en Tepatitlán, eso no les quita ese conocimiento, pero no sabe, le gustaría haber escuchado más propuestas, si hubieran hablado con más desarrolladores, más de alguno se hubiera interesado en participar en esto, pues el mismo contrato menciona que les darán facilidades para que terminen de hacer su desarrollo completo, quiere pensar también que estos serían los que la ley permita solamente.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que claro, hacer lo contrario sería pre aceptarlo.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que los viajes de arena, de tepetate esos sí se tienen que pagar, no los tiene el Ayuntamiento, ahí se tendría que otorgar dinero, nada más la maquinaria es lo que se pudiera prestar; ve que a veces no da abasto para tantas obras que hay, es una percepción que tiene, no sabe si se tiene maquinaria de sobra para estarla rentando.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó porqué ese tema se desagendó la vez anterior, porque primero quiso consultar y checar y si tenían la capacidad de cubrir este punto y fue el motivo por, el que se desagendó la vez anterior.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, reiteró que le hubiera gustado ver más desarrolladores que se hubieran enterado para este proyecto.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que no están cerrados, el proyecto son muchas más casas, ojalá llegáramos como unos de los vecinos que hay que aprender de todos los municipios, al municipio de Atotonilco que desarrolló 700 casas, esto es de un 100, es un plan piloto y para nadie está cerrado ojalá ésta fuera la invitación para que muchos más desarrolladores tuvieran ese apertura e interés, porque claro que hay necesidad de vivienda en general muy alta en Tepatitlán pero sobre todo vivienda con objetivo social, esto quiere decir que este programa está encaminado a las madres solteras ese es el segmento que se va empezar a orientar, ojalá pudiéramos después para jóvenes, para gente que no tiene propiedades, discapacitados y muchos más, espera en Dios que se dé éste y que haya muchos más.

El Arq. Gerardo Gutiérrez Íñiguez, comentó que sí se está haciendo la apertura a los nuevos desarrolladores, de hecho están ya avanzados en pláticas con otros que tienen la sustentabilidad que buscan para proponer a los desarrolladores este programa, y que se sumen porque si tienen que sacrificar utilidad, hay que entender que realmente ellos esta casi hectárea que se está adquiriendo, ellos pueden sacarle dos tantos mas al valor de acuerdo a los precios, o hasta tres tantos más, los invitó a que se sumen, busca que el desarrollo sea sustentable, que la zona y la calidad de urbanización, algo muy importante que faltó determinar, es que esta vivienda se ubica en un fraccionamiento de densidad media especial, no va en densidad baja, dentro de lo que tienen que aprobar, será el cambio de densidad porque únicamente estos 100 lotes se van a modificar a densidad alta, por el tipo de lote para dar la superficie, pero se encuentra enclavado en un fraccionamiento de densidad media, esto significa que el programa social para estas madres solteras no va a estar enclavado en el menor desarrollo de densidad más alta que se tenga, sino que van a estar en un área digna compartiendo su espacio de vivienda media, lo están tratando de hacer con ese concepto

de dignidad, y también es muy importante que tenga la sustentabilidad y que sea a corto plazo, desarrollos que puedan tener una respuesta inmediata porque si como dijo la presidenta, éste es el inicio piloto que nos piden fracciones de 5,000 metros mínimo para establecer 50 viviendas, pero si la idea que esto pueda llegar si es factible hasta 400, sí están abiertos, sí están en pláticas con nuevos desarrolladores que tengan estas características para que estos asentamientos se den en espacio de dignidad y no en zonas muy alejadas de la ciudad, por motivos de seguridad y a quien va dirigido el programa social.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que cuando el programa social se abrió y se pusieron afuera de la Presidencia las mesas, se esperaba una afluencia medida de las personas que iban a venir, y tuvieron que estar cerca de 3 días las personas que estuvieron recibiendo solicitudes, solicitudes que todavía ahorita la gente está pidiendo una respuesta, no les han podido dar una respuesta, ojalá con esto lo logren, de acuerdo a las circunstancias económicas actuales que se encuentran como Ayuntamiento, qué bueno que logren este tipo de convenio, si tuvieran el dinero del mundo, sobrantes en las arcas, cree que podrían convocar a concurso y buscar otras cosas, pero a medida de las posibilidades y los recursos que se tienen, él celebra que se hagan estos convenios porque hay gente que está esperando que le cumplan los que estuvieron haciendo cola allá afuera buscando una casa.

La regidora C. Juana María Esquivias Pérez, preguntó qué fundamento tiene o bajo qué decisión se tomó que van a tener prioridad las madres solteras, por equidad, todas las familias que no tienen al momento una casa tienen el derecho de adquirirlas, hay familias integradas con 4 o 5 hijos, la misma necesidad o hasta más necesidad que una madre soltera, y cree que por equidad le están generando más derechos a unas personas que a otras.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que no hay una oportuna apreciación, necesidad es genérico, cualquier gente con necesidad es respetable y es digna de acuerdo a que cada programa general tiene reglas de operación; decir madres solteras a lo mejor no está el nombre determinado o encausado, madres, jefas de familia, viudas, abandonadas, solteras, pueden encausarse de alguna manera, es un programa dirigido por FONHAPO

hacia mujeres que hacen frente a sustentar la familia, y acepta que hay familias numerosas que no tiene casa, que hay familias, le han llegado solicitudes de señoras ya grandes que el esposo está enfermo discapacitado, no tienen dónde vivir, uno de los segmentos que está dentro de los diferentes programas es esta área, saben que cuando una mamá tiene necesidad de sustentar y sacar adelante a los hijos, es una preocupación en mente y de alguna manera empuja a este núcleo familiar, las reglas no las escogieron ellos, las escogió este programa, como hay el programa de Caneli, como hay programa de Fovissste, Iprovi, hay varios diferentes a varios segmentos; es uno de los requerimientos de este programa federal, es que no tengan ninguna propiedad a su nombre, éste es otro de los requisitos, no necesitan estar inscritos en el IMSS, que también es otro de los otros programas que van determinando en diferentes segmentos, ojalá pudieran cubrir todos los que tuvieran necesidad y muchos más y aun sin necesidad, el patrimonio de tener dónde vivir dignamente para los jóvenes que se quieren casar, el joven que acaba de salir de la carrera, para quien está soltero y dice que no van a vivir siempre sus padres, no hay un criterio propio para que se haya dado a esa área para madres de familia, mujeres cabezas de familia.

La regidora C. Juana María Esquivias Pérez, comentó que de repente escuchó mal, el Arq. Gerardo Gutiérrez, dijo a las madres solteras, entonces son jefas de familia.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que el punto no es todas las bondades del programa, al igual que el regidor Lic. David Elizalde felicita que hayan logrado convenios para llegar a cabo este tipo de acciones, le parecen buenas, definitivamente el mencionar todo lo que decían, todas estas personas que tiene necesidades, se adhieren y están felices de que logren el convenio, su pregunta específica al Director de Obras Públicas es por qué solamente un solo fraccionador , un solo desarrollador, y él le contesta ya están en pláticas para futuros desarrollos, su pregunta es por qué en el desarrollo pasado, uno, no se dieron más, en la comisión no vio más o no se enteró.

El Arq. Gerardo Gutiérrez Íñiguez, comentó que en el momento que llegó esa necesidad vio que ese fraccionamiento cumplía con las características, y les hizo la oferta de sumarse a participar de este programa social sacrificando sus utilidades; lo están haciendo a la par con los que de momento estaban en el proceso,

hay unos que no van a decir su nombre por respetar su privacidad, no se quisieron sumar, dijeron no les conviene, o ellos en esta área pueden obtener recursos, utilidades mayores, hay otros que se les expuso la idea y si se sumaron, van a sacrificar parte de su utilidad, van a ver su mínimo costo y lo están ofertando, éste es el primero con el que se llegó a un acuerdo y por eso se está presentando, ojalá con el que estamos en pláticas y otros dos más puedan alcanzar sus trámites totales, porque también hasta que no lleguen a un nivel de trámites de que el proyecto es viable , su trazo es el adecuado, la sustentabilidad está aprobada y sus proyectos de ingeniería ya estuvieron resueltos, podrán quizás en la siguiente sesión presentar un segundo paquete por otra persona que se decidió sacrificar su utilidad en su desarrollo, y sumarse con otro paquete más y están con otros dos como lo mencionó, abiertos a todos los nuevos desarrolladores o a los desarrolladores que tengan para que gusten sumarse a este programa o proyecto de objetivo social, y poderlo ampliar a las posibilidades que el Ayuntamiento tenga de poder cubrir aunque sea en especie la totalidad, entonces si están promoviéndolo y sí está abierto y están en pláticas con varios, unos han dicho no, otros han dicho voy a sacrificar y me sumo y con mucho gusto, si el regidor Arq. Alberto Martín tiene conocimiento de que alguien está para que lo apoyen y puedan seguir sumando este proceso a este objetivo social.

La presidenta C. Cecilia González Gómez, preguntó si hay preguntas técnicas para la intervención del Arq. Gerardo Gutiérrez Íñiguez.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, preguntó si tuviera el dato de cuantas personas aproximadamente, no certero, acudieron a solicitar este tipo de apoyo para ver la demanda, y obviamente, ver que en su momento vamos a tratar de apoyar a todas estas personas.

El Arq. Gerardo Gutiérrez Íñiguez, contestó que la meta inicial, que cuando platicaron con las personas de SEDESOL era de si es factible en esta administración lograr 400 viviendas y en las cuales contemplaban la posibilidad de tomar en cuenta por lo menos en dos delegaciones hacer un paquete de 50 y 50, cuántas personas llenaron solicitud no tiene el dato, cree que eso estuvo a cargo de Presidencia.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que en 2 días, 500 personas, todos los días

sigue viniendo gente a preguntar por las solicitudes de casa, 14 y 15 de septiembre fue de los días, había una percepción que en Tepatitlán no había necesidad de vivienda social entonces se agendó y quiere ser precisa, primero hay que manifestar la demanda, se hizo el levantamiento, en dos días fueron más de 500 solicitudes, quienes tuvieron la oportunidad de ver las filas lo constataron y sigue habiendo cuestionamiento; dos, se dieron cuenta que no había reserva territorial del municipio, que es otro de los ingredientes que tienen que contar, y tres, quiere ser muy precisa que falta también el arranque de este programa teniendo una vez la demanda el predio al nombre del municipio, obviamente la reserva territorial y gestionar el programa que aterriza.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, comentó preciso que los regidores de su fracción no están en contra de que haya beneficios para la sociedad, pero sí tienen duda que se estén haciendo las cosas adecuadamente, quiso pedir al Síndico Lic. Jorge Luis Rodríguez Gómez, si tiene a la mano las leyes o reglamentos, si pudiera darle lectura a lo que establece el reglamento de adquisiciones, donde viene todo el procedimiento para la adquisición de bienes inmuebles, para que aclarara y tuvieran los elementos para ver si se estaban haciendo las cosas bien, porque aunque el ayuntamiento puede tomar muchas decisiones no las puede hacer violentando leyes o reglamentos vigentes.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez, mencionó que el reglamento de Adquisiciones del Ayuntamiento de Tepatitlán contempla varias formas en como el Ayuntamiento puede adquirir, y son varias y según los artículos, artículo 7 de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, las facultades que tiene que ya es conocimiento de ellos, leyó: *De los procedimientos.- El proceso de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, iniciará con la requisición que las dependencias presenten a Proveduría y concluye con el pago correspondiente realizado por la Dirección de Egresos, salvo las adquisiciones de bienes inmuebles que se regularán según el Capítulo Tercero del presente Título.* Remitiéndose al capítulo tercero.

El regidor M.V.Z Arturo Pérez Martínez, comentó que hay un apartado específico donde establece el procedimiento para la adquisición de bienes inmuebles.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, contestó que a partir del artículo 54 de las

adquisiciones de inmuebles:

Artículo 54.- La adquisición de bienes inmuebles a título oneroso, se llevará a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, debiéndose cumplir los requisitos establecidos en la legislación y en este Reglamento, el cual para que surta sus efectos legales, deberá ser aprobado por el Ayuntamiento. Artículo 55.- Emitida la resolución por el Comité, Proveduría debe remitir al Ayuntamiento el expediente referido en el artículo 40, salvo la requisición o contrato que estará sujeto a la autorización que emita dicho órgano de gobierno. Artículo 56.- El Ayuntamiento turnará el mencionado expediente a las comisiones edilicias correspondientes dentro de los 15, quince días naturales siguientes a aquel en que se recibió. Artículo 57.- Las Comisiones edilicias respectivas deberán previamente a la emisión del dictamen, verificar atendiendo a las características de los inmuebles solicitados y su localización, los siguientes requisitos:

1. Enviará a Patrimonio oficio con el fin de que revise en el registro de bienes de propiedad municipal la existencia de inmuebles disponibles para satisfacer la solicitud presentada, o en su defecto la necesidad de adquirir otros;
2. Pedir a la Dirección de Finanzas Municipales informe sobre la disponibilidad de partida presupuestal para la adquisición del inmueble;
3. Que el inmueble que se pretenda adquirir sea para la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento necesario para la realización de los fines y atribuciones que sean competencia del solicitante; que contribuya o sea necesario para la prestación adecuada de un servicio público; o esté incluido en una declaratoria de reserva y proceda su adquisición para integrarlo a las reservas territoriales.
4. Que el vendedor acredite la propiedad del inmueble con el título correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y libre de gravámenes.
5. Que el precio pactado no exceda del valor que le asigne el avalúo practicado por perito valuador designado por la Dirección.

De no cumplirse lo establecido en las fracciones que anteceden, la compra será nula, y serán sujetos de responsabilidad quienes las hubiesen autorizado.

Artículo 58.- Las comisiones edilicias a las que se les haya turnado el expediente en cuestión, tendrán la obligación de emitir dentro de los treinta días naturales posteriores al turno, el dictamen que apruebe o desapruebe la celebración del acto o contrato que

se trate. Dicho término será prorrogable, a petición de parte, por treinta días más. Artículo 59.- Una vez emitido el dictamen por las Comisiones Edilicias será sometido a la discusión y votación en sesión del Ayuntamiento, con las formalidades previstas en el reglamento del caso; si el mismo fuere en sentido negativo, para su aprobación bastará la mayoría simple, pero si el dictamen fuere en sentido afirmativo su aprobación requerirá la votación de mayoría calificada de los integrantes del mismo.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que en unos de los artículos que mencionó, ya detalló todo el procedimiento, lo que se requiere, vuelve a repetir de que ellos están a favor de que se hagan obras sociales y ésta es una muy buena, si quieren que se respete el Reglamento, entonces sí pedirían que se apegaran a lo que establece el Reglamento y hacer las cosas bien, ellos están en toda la disposición de apoyar en ese sentido, pero apegándose a lo que dice el Reglamento.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, se permitió leer también el artículo 36 del mismo reglamento al que hace referencia del regidor Arturo, mencionando: Proveeduría, según lo establecido en el presente Reglamento, seleccionará la modalidad aplicable a los tiempos de respuesta dentro de los 2, dos días hábiles posteriores a la presentación de la requisición y *la adquisición se llevará a cabo de conformidad al tiempo que esta dependencia valore conveniente*, no así del Acuerdo de Ayuntamiento.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, manifestó que sin tratar de desviar el interés principal que generó la discusión y que fue la demanda que hubo, el interés y la expectativa que generó la sociedad, el poder tener derecho a esta vivienda para quienes no la tienen, el tema principal de este momento es la adquisición del predio, este predio dará posibilidad y oportunidad de tener esa reserva urbana que ya se había manifestado, para poder ser candidato a cualquier otro programa, en éste caso hablaban de uno en específico y que es el que se enfocaron en la aclaración, que es uno que ya inició la gestión FONHAPO, pero tanto este como otros el requisito casi indispensable en estos programas es el tener terreno, y por lo general ese no lo pone el programa, lo tienen que poner el Ayuntamiento. Los mecanismos para la adquisición del predio, los valores ya los manifestó el Director de Obras Públicas, el Comité de Adquisiciones estaría siendo la referencia en valores para lo que es la permuta, ahorita harían

la aprobación gruesa de la adquisición del predio y para los cuales hubo los elementos en la Comisión para la toma de la decisión, los cuales ya se vuelven a expresar en este momento que son a valores de mercado con un beneficio adicional para el municipio para la disposición que tiene real y específicamente en maquinaria, que aunque ya se tenía la duda de los materiales que pudieran ser las arenas aunque no se tengan en disposición, sí se tiene a mano lo que es la maquinaria, lo que es que se ahorre en el flete porque ya se valoró en su momento la disponibilidad de esa maquinaria para hacer los fleteos, y se valoró también la conveniencia de la misma; volviendo al otro tema que también ya se hizo favor de mencionar, la otra petición que se hace aparte de la firma del convenio para la adquisición de estos terrenos es el cambio de densidad de uso de suelo en específico para el terreno donde se asentarían tales viviendas, entonces estar consientes de que son las dos decisiones sobre las que se tendría que concentrarse nuevamente. Retomando, cree que se aclaró y es bueno que conozcan en dónde va y qué pretendía el programa de vivienda pero que volvieran a llegar al tema prioritario que es la adquisición de este terreno y el cambio de densidad.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que se va a permitir leer en la ley que le mandó a todos y en el reglamento en el artículo 36 dice textualmente en el primer párrafo: *La iniciativa de acuerdo aprobada, tiene carácter de dictamen aprobado en el pleno del Ayuntamiento, por lo que no se requiere su turno a comisiones.*

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que cree que ya se cerró la intervención del Director de Obras Públicas, porque como ya no ve ninguna pregunta para él al respecto.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que en otro momento tendrán otro tema por lo que le pidió que no se retirara. Se expone el tema y pidió si hubiera algún otro comentario.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, invitó a los compañeros regidores a que apoyen esta propuesta porque ella como maestra convive con muchas madres y padres de familia y ve la necesidad que hay, entonces este es un primer paso para solventar la necesidad que hay de vivienda, por lo que todos ellos están ahí para revisar que todo vaya, entonces no deben ni temer a apoyar este proyecto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Obteniendo 10 votos a favor de la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez y los CC. Regidores: L.E. María Elena Telles Barajas, Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, Arq. Alberto Martín Martín, L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, Lic. Gerardo Pérez Martínez, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, Lic. David Elizalde Alatorre, y C. Lorena del Rocío Hernández Fernández; 6 votos en contra de los CC. Regidores M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas y L.N.I. Dora Eugenia González González; y 1 una abstención del C. Regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá; no obstante que la abstención se suma a la mayoría y tenemos una votación de 11 votos a favor de los 17 Regidores que conforman el H. Cuerpo Edilicio. En virtud de que este punto requiere mayoría calificada queda Reprobado por mayoría absoluta de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 269-2010/2012

ÚNICO. Se reprueba la firma del Contrato de Adquisición de terreno por parte del Gobierno Municipal, para la aplicación de Programa Público de Vivienda de Interés Social, así como el cambio de densidad de Uso de Suelo al predio correspondiente a 100 lotes para dicho programa, ubicados en el predio denominado "Dos Palos", en una superficie de 10,408.56 m², libres de áreas de cesión y vialidades. con los señores Arq. Roberto Armando García Castellanos, Rafael Amin García Castellanos, C. Miriam Lizeth Alcalá de la Torre y la empresa "Constructora Inmobiliaria Real Estado"; lo anterior en virtud de que el presente asunto requería votación de mayoría calificada (12 votos) de conformidad con lo que establece el artículo 36 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La Presienta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que no quedaría aprobada, qué lástima, qué tristeza, qué responsabilidad de los regidores de la fracción de Acción Nacional y quiere que se asiente

en el acta que este proyecto social no se va a llevar a cabo por la falta de voluntad de comprensión hacia la sociedad de los regidores de Acción Nacional.

Continuando con el uso de la voz, después de proclamar el acuerdo recalcó qué regidores votaron a favor, siendo el regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, la regidora L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, la regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, el regidor Arq. Alberto Martín Martín, el regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, el Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, el regidor Lic. David Elizalde Alatorre y la regidora L.E. María Elena Telles Barajas. Los regidores que y quienes votaron en contra y en sentido negativo del desarrollo de los necesitados, de los más pobres, de los carentes y de las mujeres de Tepatitlán, fueron el regidor L.C.P. Mario Franco Barba, la regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, el regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, el regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, la regidora C. Arcelia Alcalá Cortés y la regidora C. Juana María Esquivias Pérez, y se abstuvo el regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice otorgar los trámites y licencias solicitados por la empresa GEMEX Desarrollos Inmobiliarios para el Desarrollo Habitacional de Densidad Alta H4-U denominado "Los Arroyos". Lo anterior se efectuará cumpliendo con lo señalado por el Código Urbano para el Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011 de este municipio.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Alberto Martín Martín para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que esta es una petición que hace la empresa DEMEX o Grupo Mi México, propietario del fraccionamiento Los Arroyos y que en la sesión de la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del pasado 21 de enero se validó solicitando algunos apoyos los cuales manifestaban en su momento y que se anexan en el dictamen, algunos de ellos la propia comisión con

aprobación por unanimidad de todos los integrantes de la misma, del cual anexa el acta con la firma de todos y cada uno de ellos dictaminó aprobar que sean otorgados los trámites y licencias solicitados por la empresa GEMEX Desarrollos Inmobiliarios para el Desarrollo Habitacional ya mencionado que es de Densidad Alta H4-U, ubicado al poniente de la ciudad, todo lo anterior se desarrollará y se efectuará con lo señalado en el Código Urbano para el Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011 de este municipio.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, con 10 votos a favor de la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez y los CC. Regidores: L.E. María Elena Telles Barajas, Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, Arq. Alberto Martín Martín, L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, Lic. Gerardo Pérez Martínez, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, Lic. José Oscar Navarro Alcalá, y C. Lorena del Rocío Hernández Fernández; 6 votos en contra de los CC. Regidores M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas y L.N.I. Dora Eugenia González González, y 1 una ausencia del regidor Lic. David Elizalde Alatorre; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 270-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza otorgar los trámites y licencias solicitados por la empresa GEMEX Desarrollos Inmobiliarios, para el Desarrollo Habitacional de Densidad Alta H4-U denominado "Los Arroyos". Lo anterior se efectuará cumpliendo con lo señalado por el Código Urbano para el Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011 de este municipio.

Siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, declaró un receso.

Siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos se reanudó la presente sesión.

- f) Dictamen de la Comisión de Protección Civil, para que se autorice aceptar la donación de uniformes para el Honorable Cuerpo de Bomberos del Municipio de Tepatitlán, de parte de la Ciudad Hermana de Ridgecrest, California.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, otorgó el uso de la voz al regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas para que explique el presente punto.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que como es ya conocimiento de todos, el año pasado 2010, se realizó la visita oficial con una delegación de parte de algunos funcionarios del Ayuntamiento y 4 estudiantes de preparatoria a Ridgecrest California, estando allí en uno de los festejos le tocó encontrarse con el alcalde de la ciudad al cual le pidió una entrevista para darle un saludo de parte del Ayuntamiento y en especial de la Presidenta Municipal y le dió la cita al día siguiente, en la cual aprovechó para pedirle si tuviera a bien donar uniformes, puesto que en administraciones pasadas habían hecho este tipo de donaciones, a lo que le dijo que iba a buscar, no los tenía en la ciudad, se dio a la tarea de buscarlos y 2 días después en una Sesión Solemne de lo que equivaldría aquí una Sesión de Ayuntamiento, a la cual fueron invitados también la delegación de Tepatitlán, les dio la noticia de la donación de uniformes. Dentro de los trámites para traerlos, está que el Ayuntamiento de Tepatitlán apruebe la donación para seguir con la tramitología, por lo tanto la comisión lo tuvo a bien presentarlo.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, preguntó que si para traer este equipo lleve implícito un gasto necesario, si esté presupuestado, si para los trámites sólo sea el acuerdo de ayuntamiento suficiente o hay que hacer otras cuestiones, cuánto costaría, existiría alguna comitiva, algún vehículo que lo traiga, y en segunda, cree que aunque sí va relacionado con Protección Civil, cree que esta iniciativa surge de una comisión que este propio ayuntamiento creó, nacida de una propuesta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, no sabe si esperó para obtener un dictamen o alguna anuencia de la Comisión de Turismo o Ciudades Hermanas.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, contestó que en cuanto a costo hablaron con Eulogio Maldonado, al cual le pidió un presupuesto, él pedía que se aprobara ya un presupuesto y le contestó que no se lo

pueden aprobar abierto, que se necesita contratar una empresa que se dedica a traer transporte a Tepatitlán, es la manera más económica, Eulogio le comentó que ya conocía esta empresa, que ya había trabajado y que lo que necesitaban era ver el volumen de lo que causaba esto, se tiene que mandar pedir a ciudades hermanas, a la ciudad de Ridgecrest, California, para que digan más o menos cuánto volumen ocupan estos para poder cotizar, lo que sí le explicó Eulogio Maldonado era que sí se necesitaba la aprobación por parte del Ayuntamiento, en cuanto a coordinación con la presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas tuvieron una plática por vía telefónica y llegaron a este acuerdo.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, preguntó si le dijeron cuántos uniformes son y las condiciones de los mismos, para saber si es conveniente, ver si resulta más económico el traerlos que el adquirirlos en Tepatitlán.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, contestó que las condiciones de los mismos no la preguntó porque es una donación y sería muy penoso de su parte decir, me están regalando y a caballo dado no se le ve el colmillo; en cuanto a las cantidades son 36 pantalones que son resistentes al fuego que es lo que se requiere, 24 chamarras, saben que las medidas son muy estrictas en Estados Unidos, allá los desechan muy fácilmente, son más estrictas que las que hacen en México, la experiencia que se ha tenido en otras ocasiones, cuando llegan aquí la observación que han hecho en aquel entonces de Protección Civil o de Bomberos, en este caso bomberos, dicen estos tienen tantos años, los donaron y estaban en buenas condiciones, tuvo una plática una vez con el presidente del patronato de bomberos que es Javier González González, y él fue el que dijo que tenía uniformes donados de Estados Unidos, los cuales venían en condiciones muy superiores incluso que los que se tienen aquí.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, señaló que les queda muy claro que lo que deben de cuidar son los procedimientos, quedó muy claro, demasiado claro, y piensa que su dictamen está un poco flojo, él confía en su palabra pero sí le hubiera gustado que hubiera venido en el dictamen los presupuestos, tipos de uniformes, cosas, elementos para poderlo votar.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que los presupuestos de Eulogio Maldonado no se podían hacer ahorita que tenían que ver el volumen y esperar

un buen tiempo esto retrasaría el trámite que tiene que hacer la ciudad hermana y para ir agilizando el trámite es por ello que lo puso en pleno.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, preguntó al regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, si los uniformes son para Protección Civil o del cuerpo de bomberos.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, contestó que son donados del cuerpo de bomberos, para el cuerpo de bomberos de Tepatitlán.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, sugirió al propio regidor de la comisión o a la Presidenta Municipal como presidenta de la comisión de hacienda, independientemente de la decisión que se tomen en esta votación, quede sujeto a la aprobación de la Comisión de Hacienda porque también se habla de recursos, ya que el presidente no supo indicarle cantidades, ni de dónde pudieran salir, no pueden aprobarlo si tienen esa certeza, si se aprueba quedará sujeto a esa posible aprobación de la Comisión de Hacienda.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, expresó que es obvio que tendría que quedar sujeto a una segunda aprobación, repitió que esto es un trámite que está pidiendo la ciudad hermana aprueba la donación, no es como decir mándamelos, no aprueba la donación para iniciar el trámite enviarlos a la frontera y una vez en la frontera ahí les cotizarían empresas de aduana y de transportes lo que costaría.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, comentó que lo que pasa es que llegando los elementos de la frontera cuesta la renta del lugar que ocupa, regidor, no es que me lo dejes en la frontera y a ver cuando puedo ir por ellos, cree que se le hace muy prudente lo que sugieren los regidores, no está mal la donación y aprobarla, pero que sí sugiere complemente su solicitud al regidor porque esto va a tener un costo y si no tiene el conocimiento lo desagende para que lo complemente.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, expresó que estaba de acuerdo si está de acuerdo la mayoría porque esto debe ser por votación.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, comentó que si tiene a bien que lo hagan

colegiadamente Turismo, porque lo comentaban y ahorita, una cosa compañeros, siempre hay que cuidar las formas y siempre ha sido un tema de debate cuando ella comentó al Arq. Gilberto Casillas Casillas, le dijo que iba a meter el punto, ella le comentó que lo hicieran colegiado, a duras penas quieren venir los regidores a la comisión ya no tenían quórum, los invitó a venir a las comisiones a la hora que sea, si les están donando pero hay que cumplir con los requisitos pero primero con su responsabilidad.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que no se vota porque a sugerencia del regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, desagendaría hasta complementar el punto, comentó que sería conveniente turnarlo a que se viera colegiado con Turismo y Ciudades Hermanas y lo que no entiende es que por que Protección Civil, si visitó Ridgecrest como parte de la comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, esto no competaría en un momento dado a Protección Civil, aunque es parte, es presidente de la Comisión de Protección Civil.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que no tenía inconveniente en que salga por la comisión que sea, lo hizo así porque el que los pedía y estuvo presente, la regidora tuvo que ausentarse no cumplió los días que era la visita oficial por eso lo hizo así, lo que le importa es que se lleve a cabo el hecho.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, expresó, si 500 familias van a esperar por una casa, que no se esperen con todo respeto al cuerpo de bomberos.

- g) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán, en el programa Agenda Desde lo Local, para el presente año 2011.

SEGUNDO.- Se autorice al Arq. Salvador González Fernández como Enlace Municipal de Agenda Desde lo Local.

TERCERO.- Se autorice que se tome como Autodiagnóstico del municipio, el diagnóstico evaluado en el año 2010.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, comentó que envió esta solicitud para agendar este punto como

Presidenta de la Comisión de Hacienda, recibieron un comunicado por parte del Arq. Salvador González Fernández donde solicita los 3 puntos antes señalados.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez, comentó que todos son sabedores que el año pasado Tepatitlán gano el premio de Agenda Desde lo Local le parece que por otro año, y escuchó que el gobernador iba dar un apoyo a los Ayuntamientos que lograran ese premio como un incentivo por su labor, le gustaría que quedara asentado que se le hiciera un exhorto al gobernador para ver si existiera ese recurso o ese beneficio que pudiera ser para el ayuntamiento de Tepatitlán, se les otorgara.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, mencionó que se había comentado que era un millón de pesos a los municipios que acreditaran este premio no ha llegado a la fecha y pregunto si alguien recuerda cuándo se dio si en noviembre u octubre.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 271-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán, en el programa Agenda Desde lo Local, para el presente año 2011.

SEGUNDO.- Se autoriza al Arq. Salvador González Fernández como Enlace Municipal de Agenda Desde lo Local, por parte de este municipio de Tepatitlán de Morelos.

TERCERO.- Se autorice que se tome como Autodiagnóstico del municipio, el diagnóstico evaluado en el año 2010.

- h) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice la homologación de salario que solicita el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Martín Hernández Navarro, a favor de la C. Margarita García Valdivia, en los términos de los razonamientos que

presenta.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, comentó que hace la propuesta y antecedentes que recibió una carta de parte del Oficial Mayor y del Secretario General en el sentido que la Srita. Margarita García, estaba trabajando con horario más recortado y por necesidades de cumplir con las actividades recurridas de esta dependencia, Secretaría General solicita una homologación a su sueldo, se vio en la comisión de Administración y el turno que ella trabaja es de actualmente 8 horas, la solicitud para aprobar es que se homologue al sueldo equiparable a la persona que trabaja en la misma área con el mismo horario Teresa Aceves González por la cantidad de \$4,173.00 (cuatro mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.), el sueldo actual de la Srita. Margarita García Valdivia es de \$3,496.00 (tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) por lo que hay una diferencia de \$1,354.00 (un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) al mes. Mencionó que no es un aumento de plaza nada mas del mismo presupuesto de Oficialía Mayor se contemplaría esta homologación por aumento de horas trabajadas.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 272-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza la homologación de salario a favor de la **C. Margarita García Valdivia**, Auxiliar Administrativo Secretaria de la oficina de Secretaría General, al de su compañera de oficina María Teresa Aceves González.

- i) Dictamen de la Comisión de Administración para que se autorice el descanso de los días que son estipulados como inhábiles para este año 2011. Se anexa lista en el dictamen.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, comentó que también recibió una carta por parte del Lic. Cesar Aguirre Ascencio, Jefe de Personal de Oficialía Mayor

Administrativa donde tienen que ser aprobado por este pleno los días de descanso estipulados inhábiles para este 2011, y se vio en comisión que estos días serían los enunciados en el punto a tratar con la única observación de la solicitud inicial que el miércoles 28 de septiembre día del servidor público se recorra al día viernes 30 de septiembre del 2011, por lo demás todo quedaría de acuerdo a lo presentado.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 273-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza el descanso de los días que son estipulados como inhábiles para este año 2011, por la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que a continuación se describen:

- Sábado 1 de enero (celebración de año nuevo).
- Lunes 7 de Febrero (Conmemoración de la Constitución Mexicana 5 de Febrero).
- Lunes 21 de Marzo (Natalicio de Benito Juárez 21 de Marzo).
- Domingo 1 de Mayo (Día del Trabajo).
- Jueves 5 de Mayo (Día de la Batalla de Puebla).
- Viernes 16 de Septiembre (Conmemoración de la Independencia de México).
- Miércoles 28 de Septiembre (Día del Servidor Público). **Este día se recorre al día viernes 30 de septiembre del año 2011.**
- Miércoles 12 de Octubre (Día de la Raza).
- Miércoles 2 de Noviembre (Día de Muertos).
- Lunes 21 de Noviembre (Revolución Mexicana 20 de Noviembre).
- Domingo 25 de Diciembre (Celebración de Navidad).

SEGUNDO.- Así también, se autoriza no laborar en los días no contemplados en la Ley de Servidores

Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios, que a continuación se mencionan:

- Jueves 21 Abril (Día Santo).
- Viernes 22 de Abril (Día Santo).
- Sábado 30 de Abril (Día del Señor de la Misericordia).

j) Dictamen de la Comisión de Administración para que se autorice crear una plaza de bombero que solicita el Lic. Fernando Gutiérrez González, en favor del señor Juan Luis Orozco Martín, para que se encargue de operar la moto-bomba, asignada a la delegación de Capilla de Guadalupe, con un sueldo igual a un bombero, siendo su jefe inmediato el Delegado antes mencionado.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, comentó que se recibió una solicitud de parte del Delegado de Capilla de Guadalupe donde indica la necesidad que haya un responsable encargado de la motobomba que fue dada en comodato esta delegación y para eso señala el nombre de Juan Luis Orozco Martín para que se encargue de operar la motobomba, así como haga el trabajo correspondiente a lo que implicaría este desempeño siendo su jefe inmediato el delegado de Capilla de Guadalupe el licenciado Fernando Gutiérrez González antes mencionado y el sueldo sería equivalente a lo que está percibiendo un bombero de aquí de la ciudad de Tepatlán que el municipio otorga.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá, comentó que una vez aprobada la plaza le gustaría promover que dentro del término de 3 meses se forme una plantilla de voluntarios además del patronato que se encargue de conseguir un lugar y los apoyos para el equipamiento del cuerpo de bomberos de Capilla de Guadalupe.

El regidor L.C.P. Mario Franco Barba, comentó que la facultad que tiene este pleno es correcta, de crear la nueva plaza con su sueldo correspondiente, cree que sería más, correcto dar el nombramiento la dependencia que para ello está, que sería Oficialía Mayor Administrativa, si no cada empleado nuevo que ingresara a esta ayuntamiento pues tendría que pasarlo por este pleno, salvo los dos que ya saben

Secretario General y el Tesorero, y bueno aquí no están ventilando el curriculum de este compañero, que está la propuesta que es o no miembro activo del PRI o de algún otro partido para evitar algunas ventilaciones para prejuicio de este joven.

La Presidenta C. Cecilia González Gómez, preguntó si comenta en base a los estudios especializados y actividades partidistas, qué sincero, el aspirante le da gusto, le pide al regidor L.C.P. Mario Franco Barba leer el curriculum del solicitante, ya que él se dio cuenta de esto, el del solicitante.

El regidor L.C.P. Mario Franco Barba, leyó: estudios especializados en el área de Protección Civil, rescates y urgencias médicas. Curso técnico en urgencias médicas, 2002-2005, curso rescate urbano 2004, curso primera respuesta a materiales peligrosos (PRIMAP) 2004, curso control y combate de incendios 2004, taller rescate vertical 2003, taller rescate en estructuras colapsadas (REC) 2003, curso salvamiento y rescate acuático 2003, curso adiestramiento de buceo para rescate 2003, taller soporte vital avanzado en cardiología 2003, curso abordaje avanzado de paciente con trauma 2003, curso evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) 2003, curso coordinación en los desastres 2003, taller movilización y rastreo en lugares agrestes 2003, curso asistente de primeros auxilios avanzados (APAA) 2002, curso urgencias en otorrinolaringología 2002, curso primeros auxilios 2000, curso primeros auxilios 1999, curso introducción a los desastres serie 3000 1999, curso localización y búsqueda 1997, curso primeros auxilios nivel básico 1997. Actividades curriculares, remunerado clínica gineco obstetra San Ignacio 2009, remunerado delegación estatal Jalisco Cruz Roja 2007, voluntariado Cruz Roja Capilla de Guadalupe, Jalisco, 1996-2006, remunerado Cruz Roja San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco 2006, remunerado Cruz Roja Capilla de Guadalupe, Jalisco 2005, prestador de servicio subdelegación estatal Cruz Roja Ocotlán, Jalisco 2002-2005, voluntariado bomberos y protección civil Ocotlán, Jalisco 2002-2005, actividad auxiliar instructor subdelegación estatal Jalisco 2005-2007. Convenciones nacionales para actualizaciones en emergencia: Morelia, Michoacán 1999, Toluca, Estado de México 2003, Guadalajara, Jalisco 2004. Actividades partidistas (PRI), miembro activo del subcomité del PRI, Capilla de Guadalupe desde 2008, representante general del PRI en las elecciones Julio 2009. Participación en la campaña los meses de mayo y julio.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que le parece muy interesante lo que comentó el regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá y sí pediría que estuviera incluido en el acuerdo, que en un plazo de 3 meses para que se propiciara un patronato y un cuerpo voluntario de bomberos en la delegación.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 274-2010/2012

PRIMERO.- Se aprueba crear una plaza de Bombero que solicita el Lic. Fernando Gutiérrez González, Delegado Municipal de Capilla de Guadalupe, en favor del señor Juan Luis Orozco Martín, para que se encargue de operar la moto-bomba, asignada a la delegación de Capilla de Guadalupe, con un sueldo igual a un bombero de aquí de la ciudad de Tepatitlán, siendo su Jefe inmediato el Delegado antes mencionado.

SEGUNDO.- Se autoriza que durante un periodo de tres meses, a partir del 1ro. de febrero, se conforme el Patronato, y el mismo patronato se encargue de conseguir un lugar para el resguardo de la moto-bomba, asimismo, se encargue de conseguir los apoyos para el equipamiento del Cuerpo de Bomberos para Capilla de Guadalupe.

- k) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice la jubilación voluntaria de empleados de este H. Ayuntamiento Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. NOTA: Se anexa lista.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que tiene las solicitudes de las 7 personas que están haciendo la petición, se diera por la votación por cada uno de ellos en lo particular. Inició con el Sr. José de Jesús Gutiérrez Sánchez, es servidor público, se propone la pensión por edad avanzada de acuerdo a los artículos 70, 74 y 75 de la Ley antes mencionada y cumple con la edad y la antigüedad señalada, su aportación quedaría de la siguiente manera: por edad

68 años, ingresó a trabajar el 1º. de enero del 83, tiene 28 años de estar trabajando, su porcentaje de pensión sería el 90%, el sueldo promedio que recibe es de \$7,179.70 (siete mil ciento setenta y nueve pesos 70/100 M.N.) y la pensión quedaría con un monto de \$6,461.73 (seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos 73/100 M.N.). Se expone ante el pleno.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, preguntó si se va a votar uno por uno.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que sí, comenzarían con la persona de José de Jesús Gutiérrez Sánchez, quienes estén por la afirmativa levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que seguiría Rubén Hernández Beliz; pidió la ayuda del regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez que está en la Comisión de Administración para conservar un poco la voz.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que sería Rubén Hernández Beliz, cumple con la edad y antigüedad señalada, su situación quedaría de la siguiente manera: es una pensión por jubilación, cuenta con la edad de 66 años, ingresó a laborar el 1º. de enero de 1979, tiene una antigüedad de 32 años, su porcentaje de pensión sería del 100%, su sueldo promedio es de \$4,499.76 (cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.) y su pensión quedaría igual.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó en votación económica si están de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que el tercero sería el señor Elpidio Jiménez Martín, cuenta con la edad de 67 años, ingresó el día 1º. de septiembre de 1980, tiene una antigüedad de 32 años, su porcentaje de pensión es del 100%, su sueldo promedio es de \$2,285.46 (dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 46/100 M.N.) que sería lo que recibiría como pensión.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó en votación económica si están de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que el cuarto es el señor Bonifacio Martín Muñoz cuenta con la edad de 58 años, ingresó el 1º. de enero de 1980, su antigüedad es de 31 años, su porcentaje de pensión es de 100% y su sueldo promedio es de \$5,732.98 (cinco mil setecientos treinta y dos pesos 98/100 M.N.) y su pensión quedaría de la misma manera.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó en votación económica si están de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que hay una anotación respecto a las siguientes personas, dice que a los siguientes servidores públicos se propone para la pensión por invalidez de acuerdo a los artículos 70, 76, 77, 78, 79 y 82 de la Ley anteriormente mencionada. La quinta de las personas es el señor Antonio Hernández Gómez, su situación quedaría de la siguiente manera, es una pensión por edad avanzada, cuenta con una edad de 69 años, ingresó el 16 de noviembre de 1992, tiene una antigüedad de 18 años, su porcentaje de su pensión es de 60%, su sueldo promedio es de \$9,546.50 (nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.), su pensión sería de \$5,727.90 (cinco mil setecientos veintisiete pesos 90/100 M.N.). Tiene abajo especificado las incapacidades, no sabe si los regidores quieren que lo lea.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó en votación económica si están de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que el señor Alfonso Martínez Sánchez su situación quedaría de la siguiente manera: es una jubilación por invalidez, cuenta con 85 años, ingresó a laborar el 15 de abril de 1994, tiene una antigüedad de 15 años, el porcentaje de pensión es de 60%, su sueldo promedio es de \$6,298.25 (seis mil doscientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.) y su pensión quedaría de \$3,778.95 (tres mil setecientos setenta y ocho pesos 95/100 M.N.).

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó en votación económica si están de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que del señor Aristeo Cruz González, su situación quedaría de la siguiente manera: es una pensión por invalidez, tiene una edad de 87 años, ingresó el 30 de marzo de

1992, tiene una antigüedad de 18 años, el porcentaje de su pensión es de 60% y el sueldo promedio es de \$4,499.76 (cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.) y su pensión sería de \$2,699.85 (dos mil seiscientos noventa y nueve pesos 85/100 M.N.). Viene abajo una referencia de su situación.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó en votación económica si están de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

A C U E R D O # 275-2010/2012

- **PRIMERO.** Se autoriza la **Pensión por edad avanzada**, de acuerdo a los artículos 70, 74 y 75 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al **C. José de Jesús Gutiérrez Sánchez**, de la Dirección de Participación Ciudadana, por la cantidad de **\$6,461.73 (seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos 73/100 M.N.) mensuales.**
- **SEGUNDO.** Se autoriza la **Pensión por Jubilación**, de acuerdo a los artículos 70 y 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al **C. Rubén Hernández Beliz**, de la Jefatura de Parques y Jardines, por la cantidad de **\$4,499.76 (cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.) mensuales.**
- **TERCERO.** Se autoriza la **Pensión por Jubilación**, de acuerdo a los artículos 70 y 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al **C. Elpidio Jiménez Martín**, de la Coordinación de Banda Municipal, por la cantidad de **\$2,285.46 (dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 46/100 M.N.) mensuales.**
- **CUARTO.** Se autoriza la **Pensión por Jubilación**, de acuerdo a los artículos 70 y 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al **C. Bonifacio Martín Muñoz**, del Rastro Municipal, por la cantidad de **\$5,732.98 (cinco mil setecientos treinta y dos pesos 98/100 M.N.) mensuales.**
- **QUINTO.** Se autoriza la **Pensión por**

Invalidez, de acuerdo a los artículos 70,76,77,78,79 y 82 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al **C. Antonio Hernández Gómez**, de la Dirección de Seguridad Pública, por la cantidad de **\$5,727.90 (cinco mil setecientos veintisiete pesos 90/100 M.N.) mensuales**.

- **SEXTO.** Se autoriza la **Pensión por Invalidez**, de acuerdo a los artículos 70,76,77,78,79 y 82 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al **C. Alfonso Martínez Sánchez**, de la Dirección de Padrón y Licencias, por la cantidad de **\$3,778.95 (tres mil setecientos setenta y ocho pesos 95/100 M.N.) mensuales**.
- **SÉPTIMO.** Se autoriza la **Pensión por Invalidez**, de acuerdo a los artículos 70,76,77,78,79 y 82 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al **C. Aristeo Cruz González**, de la Jefatura de Parques y Jardines, por la cantidad de **\$2,699.85 (dos mil seiscientos noventa y nueve pesos 85/100 M.N.) mensuales**.

La regidora C. Juana María Esquivias Pérez, quien manifestó que era su deseo el hacerle llegar una felicitación a C: L.A.E Ernesto Cruz Mercado oficial mayor administrativo, por la correcta integración ahora si de los expedientes, ya que ahora vienen todos los dictámenes como lo marca la ley, que era el punto por lo que se habían retrasado este acuerdo y en lo sucesivo, para que los trabajadores puedan ejercer dicho derecho, por eso cree que vale la pena enviarle una felicitación. .

Siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos, la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, declaró un receso.

Siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos se reanudó la presente sesión.

- Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas para que se autorice:

PRIMERO: La conformación del **“Comité de**

FERIABRIL 2011.

SEGUNDO.- Se autoriza que la duración de la FERIABRIL 2011, inicie a partir del día 24 de abril al 10 de mayo de 2011.

TERCERO.- Se autoriza que a partir de la próxima sesión de ayuntamiento el Comité empiece a trabajar en tiempo y forma.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que en la Comisión que tuvieron de festividades se dieron a la tarea de iniciar con la preparación de quién tendrá a su cargo la responsabilidad de organizar la feria Tepabril 2011, y comentó que la propuesta de este comité es una propuesta abierta para este Comité de Tepabril 2011 con los integrantes que ven plasmados en el texto; hicieron también una evaluación de eventos que se tienen a celebrar para este próximo año y en la contemplación en cuanto a fechas, lo que ya habían mencionado con anterioridad de Semana Santa y Pascua, éstas darían inicio el 24 de abril y se había propuesta hasta el 8 de mayo y como es próximo el 10 de mayo que es un día especial se integraría a esta feria a los trabajos del comité, quedaría hasta el 10 de mayo por el Día de la Madre. La propuesta es para que este comité presentara ya los trabajos a realizar en la próxima semana pero para que Éste inicie con el desempeño de sus funciones, incluiría el certamen, el desfile inaugural, las comidas correspondientes, el Día del Hijo Ausente y la Niña Tepabril, el teatro del pueblo, los eventos culturales, la corrida de toros, eventos especiales como arrancón de motos, exhibiciones, charreadas, expo ganadera, que aunque no es un evento que organicen pero está contemplado dentro de esta Feria Tepabril, los recorridos del Señor de la Misericordia y lo que esto implica y obviamente el cuidado de la pirotecnia. Otro de los puntos que también se vio son los eventos a realizarse en el parque del Bicentenario, hay muchas propuestas y muchas ideas para desarrollar este año y obviamente esta comisión de espectáculos y festividades cívicas emitió esta solicitud de esta propuesta de integración del Comité de Feria Tepabril 2011.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, sugirió que aunque es un Comité amplio pero cree que tampoco es limitativo de participación como ya lo mencionaba, pero sí le gustaría hacer una propuesta considerando el esfuerzo que año con año viene haciendo el Sr. Vidal Pérez Sandoval, igual en el Teatro del Pueblo, se considerara como integrante en el Comité.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que le parece muy acertada la propuesta que sería incluir al Sr. Vidal Pérez.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, propuso que en el área cultural se integre a la L.C.P. Lilia Mora, como directora de la Casa de la Cultura para los eventos que se realicen dentro de ella, también al médico director del Museo de la Ciudad al Dr. Luis Manuel Martín del Campo, para los eventos que vayan disminuyendo las responsabilidades, para no estar con todo el Comité y quién va a organizar siendo las cabezas de esas áreas, cree que mejor que ellos que lo han venido haciendo muy bien.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, comentó que le surgen varias dudas respecto a la conformación de este comité, ve una lista de 22 personas más las que se propusieron, se entiende cuál va a ser la función de cada una de estas personas, ve que hay nada más dentro de 22, 2 ciudadanos, cree que es algo muy importante, entre más se involucre a las personas y las hagan partícipes cree que los procesos se hacen más democráticos, se tomarían a lo mejor decisiones más acertadas con representantes de la sociedad civil, esa es su propuesta que se incluyan más personas de la sociedad, nada más hay 2 en una lista de 22; también quisiera saber los motivos de esta integración por lo mismo que comentaba se hace raro de tener sólo 2 personas de la sociedad, quién propuso este comité.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que fue sugerencia del médico Arturo Pérez Martínez, en la pasada sesión de Ayuntamiento, preguntando si se acuerda que él propuso que si se volvía a formar el mismo comité y ella comentó que era una propuesta muy acertada puesto que se había desempeñado y habían sido unas fiestas excelentes.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, señaló que cree que no es el mismo comité porque para comenzar ella no estaba en el Comité.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó si no quería estar en el Comité.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, contestó que claro que sí, con todo gusto si se considera va a participar pero sí no es el mismo Comité que se había autorizado la vez pasada.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que cree que hay ámbitos que se proponen en función a su desempeño, en el área por ejemplo de pirotecnia se tiene que incluir a Protección Civil por las obligaciones o responsabilidad que incluye, en el área de Vialidad y Tránsito, los diferentes desfiles, eventos, obviamente se tiene que proponer a quien se encarga de esa área, en Seguridad Pública definitivamente en todos los eventos tiene que estar presente, tiene que haber un Tesorero que tiene que estar con la anuencia y con la participación de este desempeño tan importante que es el dinero; la idea de esta ampliación y de esta propuesta es que tiene que haber un responsable, está el Sr. Pepe Ramírez que desde el año pasado colaboró y él lo hace de una manera honorífica, honorífica es sin sueldo, y obviamente el señor Salvador Alcalá que también ayudó el año pasado sí tendría una remuneración igual a la que tuvo el año pasado, ¿cuál es la idea de la propuesta de los regidores? Que amplíen la conformación porque es muy curioso, el año pasado estuvo el regidor L.C.P. Mario Franco Barba, algunos regidores, el regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas y en las juntas sí pero eventos no, cuál es la idea, si ustedes regidores y regidoras son representantes de la sociedad, que cada quien encabece de los diferentes eventos, una responsabilidad, y obviamente cuando sesione el Comité se pondrán de acuerdo a quién se le dará cada encomienda, para que como cuerpo colegiado que son de representación social, se haga esta participación directa; era una tristeza que en el teatro del pueblo algunos de ellos la acompañaban pero era un regidor o dos, a muchos no los vio y ahora sí les pide que participen directamente en esta feria tan importante.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que no queriendo crecer mucho la estructura pero volviendo a mencionar que es demasiado trabajo el que hay que hacer, un área que se le escapa y sugeriría para el certamen al director de Turismo Ricardo Arias, parte fundamental en las Fiestas de Abril.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que a lo mejor ya van a hacer muchos más aumentado pero cree que también el director de Educación y Cultura el Lic. Miguel Ángel, se les está escapando, es una persona que debe de apoyar en este evento.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, preguntó que cada cuánto va a sesionar el Comité,

porque el año pasado fueron contadas las veces que se reunieron.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que las veces que se requiera y se pongan de acuerdo.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, preguntó que si se va a decidir en el comité.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que sí, obviamente.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, señaló que ve que está la mayoría de los regidores, hacen falta dos o tres, no sabe exactamente cuántos como la regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, por qué no se incluyeron.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó que si está proponiendo que se incluyan los que faltan.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, comentó que su primera pregunta fue cómo se integró, a propuesta de quién, porqué faltan algunos, si están la mayoría de los regidores, por qué tantos si iba a ser a lo mejor más representativo.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que considera que esto es como las llamadas a misa, el que quiere va y cada quien se integra en la medida de la participación que va a aportar, lo tiene en conciencia que lo va a hacer, cree que esto es por áreas, si al él le preguntan por qué se integra o por qué le agradece a la Presidenta que lo integró al Comité, es porque pondrá especial interés y tratará de aportar sus capacidades a los eventos taurinos que es el área que le apasiona y gusta, cree que si lo hicieron la mayoría de los regidores, el regidor de Cultura está porque quiere darle realce a los eventos culturales, la regidora de Turismo desde luego es parte fundamental, a lo mejor el regidor Arq. Alberto Martín Martín no está porque el área que él domina de Agua Potable y Obras Públicas no es tan relevante en relación a las fiestas, por otro lado, en la otra pregunta que hizo la regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, en cuanto a la participación de los ciudadanos, cree que sí efectivamente un ideal sería que funcionaran las fiestas como en otros municipios o en otros estados como en Aguascalientes o en León o como las fiestas

de octubre en Guadalajara, por medio de patronatos de ciudadanos bien consolidados que tienen años trabajando, que se les puede exigir por parte de los gobiernos responsabilidad y resultados, eso sería lo ideal, sin embargo no cree que en este momento sea el caso del municipio de Tepatitlán, esto es un Comité y está conformado por gente operativa que son los funcionarios, y gente que toma decisiones y aporta ideas y juicios como son los regidores, cree que el esquema de comité es el más adecuado para el funcionamiento de la fiesta de abril.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, señaló que cree que sí darían muestra de un gobierno abierto, receptivo a las opiniones de los ciudadanos que de verdad quieran aportar algo para que se desarrollen de la mejor manera los proyectos de la feria.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, señaló que igual ahí están los compañeros que no están dentro de la conformación de este comité, se les podría invitar, está Arcelia Alcalá Cortés, Juana María Esquivias Pérez, Lorena del Rocío Hernández Fernández y Arturo Pérez Martínez, sería bueno que se integraran a este comité.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que la invitación está abierta, esta es una decisión voluntaria, nada más les dice que quienes lo conforman sí van a tener participación en alguna actividad y trabajo, eso es parte de este comité y de la propuesta, de la inquietud, preguntó si se quieren integrar preguntándoles a cada uno.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, contestó que no.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, contestó que sí.

La regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, contestó que si lo manda la Presidenta claro que sí, sólo que va a comentar lo mismo que la otra vez, cuándo la invitaron que por ser una ciudadana de una delegación a veces se le dificulta más, no conoce muchas personas aquí y se le dificulta más el trabajo pero en lo que pueda, con todo gusto.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que claro que sí.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que quisiera mencionar que la regidora Lorena del Rocío

Hernández Fernández, siempre se ha destacado por estar presente en todo momento para que no se menosprecien sus actuaciones, y su manera de estar aquí es muy buena.

La regidora L.E.M. Elena Telles Barajas, solicitó se incluya al comité la maestra Avelar.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que estaría en coordinación con el Director de Cultura, que se apoyen y sería el área; se tomará en cuenta.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 276-2010/2012

PRIMERO: Se autorizó la conformación del “**Comité de FERIABRIL 2011**”, de conformidad con las siguientes personas:

- Presidenta.- C. Cecilia González Gómez
- Regidora.- L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez
- Regidor.- Lic. Enrique Alejandro González Álvarez
- Regidora.- L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga
- Regidora.- L.E. M. Elena Telles Barajas
- Regidora.- C. Juana María Esquivias Pérez
- Regidor.- Lic. David Elizalde Alatorre
- Regidor.- Arq. Gilberto Casillas Casillas
- Regidor.- LC.P. Mario Franco Barba
- Regidor.- Arq. Alberto Martín Martín
- Regidora.- L.N.I. Dora Eugenia González González
- Regidor.- Lic. Gerardo Pérez Martínez
- Coordinador.- Sr. José Ramírez Barajas
- Gerente.- Sr. Salvador Alcalá
- Planeación.- Lic. Gustavo Gutiérrez Olivares
- Jurídico.- Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez
- Tesorero.- M.I. José María Gómez Martín
- Regidor.- Lic. José Oscar Navarro Alcalá
- Operación.- Lic. Luis Alfonso Martín del Campo Loza

- Seguridad Pública.- Lic. Juan José González de Alba
- Vialidad y Tránsito Municipal.- Profr. Jorge Villaseñor Báez
- Protección Civil.-C. Julio Alberto Rodríguez Meza
- Casa de la Cultura.- C. Vidal Pérez Sandoval
- Casa de la Cultura.- C. Lilia Mora Cruz
- Museo.- Dr. Luis Manuel Martín del Campo Barba
- Turismo.- C. Ricardo Arias Tapia
- Educación y Cultura.- Lic. Miguel Ángel Casillas Báez
- Regidor.- M.V.Z. Arturo Pérez Martínez.
- Regidora.- C. Lorena del Rocío Hernández Fernández.
- Comunicación Social.- I.I.S. José Jesús González Ibarra

SEGUNDO.- Se autorizó que la duración de la FERIABRIL 2011, inicie a partir del día 24 de abril al 10 de mayo de 2011.

TERCERO.- Se autorizó que a partir de esta fecha 27 de enero de 2011, el Comité empiece a trabajar en tiempo y forma.

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición del Motor Home hasta por la cantidad de \$190,000.00 ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional, de igual forma se autoriza erogar la cantidad de \$40,000.00 cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional, para que se realicen las adecuaciones y modificaciones al vehículo antes mencionado.

SEGUNDO.- Se autorice se nombre a una comisión para dar el aval para su debido funcionamiento, integrado por el taller Municipal, Proveeduría y servicios médicos Municipales.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que este tema lo vieron en la comisión edilicia de Hacienda y Patrimonio por la erogación que éste represente, implica y como parte de la comisión de Salud y también de Hacienda le pidió a la regidora

L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga que explique el presente. Hizo del conocimiento de la presencia del Director de Servicios Médicos Dr. Ricardo Ramírez para en un momento dado si se tiene a bien otorgarle el uso de la voz.

La regidora L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, comentó que este es un proyecto de un camión de salud como ya lo han comentado, el cual daría servicio a las comunidades más desprotegidas siendo consulta general, odontología y nutrición que son de las necesidades más resaltantes en la sociedad, las modificaciones se tendrían en cuenta dentro de este mismo punto por las mismas adaptaciones que son necesarias ya que el camión cuenta con algunas cosas pero es necesario modificarlo para el mejor servicio para la ciudadanía.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, felicitó primero a la regidora Adriana Galván por estas acciones que realmente van en beneficio de la sociedad y al Dr. Ricardo que el otro día estuvieron platicando sobre el tema, le parece una excelente idea, y felicidades enhorabuena y en su momento si les permiten participar también de este tipo de acciones les gustaría acompañarlos en algunas ocasiones.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que le gustaría también apoyara a los deportistas. Por la avenida Colosio muchos deportistas van a correr y pediría que servicios médicos practicara algunos chequeos de la presión, igual a los deportistas de la Unidad Deportiva, para darles una seguridad, a lo mejor nada más hacen deporte pero no saben su estado físico, por lo que le gustaría que se apoyara no sólo a los lugares más desprotegidos sino también dentro de la ciudad se podría apoyar en este tipo de trabajos.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que le parece una recomendación muy oportuna y en la Colosio toda esa gente que va a caminar a correr, un chequeo básico intermitente, periódico, es en un momento dado importantísimo.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá, comentó que se analizara el segundo punto de la solicitud que dice: Se autorice se nombre a una comisión para dar el aval; cree que quedaría mejor “para dar la evaluación para su debido funcionamiento.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que es correcto.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que va a preguntar a la regidora de salud pero en todo caso ahí está el Director de Servicios Médicos, la primer pregunta es que supone que van a aprobar la compra, y el Comité de Adquisiciones lo va a evaluar una vez que tenga los dictámenes del taller municipal, y la segunda pregunta es si ya hay un plan de trabajo bien definido en cuanto a colonias, servicios médicos que se va a estar otorgando, si tienen detectadas las colonias con más carencia en cuanto a servicios médicos, quién lo va a hacer, quién lo va a operar y por último también qué mecanismo pudieran tener para que regularmente estuvieran informando al pleno de estas consultas y esta atención dada a la ciudadanía.

La regidora L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, contestó que sí hay un plan de trabajo, el principal objetivo como ya lo había dicho, serán las comunidades más desprotegidas, en todo caso para mejorar la aclaración de estos puntos le gustaría que le dieran la palabra al Dr. Ricardo Ramírez y sí, precisamente, sí va a pasar por el Comité de Adquisiciones para su evaluación.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, preguntó si están de acuerdo en otorgar el uso de la voz al Dr. Ricardo Ramírez, Director de Servicios Públicos Municipales. Aprobado por unanimidad.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, dio la bienvenida al Dr. Ricardo y comenzarían por lo que preguntó el regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, si se tiene un programa de visitas, colonias, o ubicados los puntos donde estaría este camión de la salud.

El Dr. Edgar Ricardo Ramírez del Río, después de saludar comentó que el camión de la salud pretende operar primordialmente en comunidades mayores a 100 habitantes que no cuenten con casa de salud, saben que por parte de la Secretaría de Salud se cubren algunas comunidades pequeñas con casas de salud, pero hay muchas que no tienen el servicio o la gente no tiene la facilidad, es primordialmente para las comunidades que no tengan acceso a los servicios de salud; el programa aún no está conformado como tal, porque no se tiene la forma de a dónde se va a acudir

primero y a dónde segundo, sería cuestión de hacer el rol de actividades del camión de la salud, asimismo el camión va a prestar los servicios como lo dijo la regidora Adriana, de medicina general, va a contar con un consultorio de odontología equipado, se va a dar también el servicio de nutrición, no sabe si hay alguna otra duda o aclaración.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó si se tienen ya detectadas esas comunidades.

El Dr. Edgar Ricardo Ramírez del Río, contestó que se va a trabajar a la par con la Secretaría de Salud y ya los tienen detectados, ya ellos tienen el censo de población, no nada más en base a las comunidades, sino también de acuerdo a las enfermedades crónico-degenerativas y epidemiológicas que se pudieran presentar, entonces van a trabajar de acuerdo al censo que ellos tienen y en dónde van a acudir de manera cronológica.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que ahí en el presupuesto está contemplado un monto de hasta por \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), y se está pidiendo la anuencia, obviamente que pasaría por el Comité de Adquisiciones y Proveduría hasta por \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición del vehículo, y hay también la solicitud para que se autorice hasta la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para que se realicen las adecuaciones, en un momento dado en el Comité de Adquisiciones faltaría también la compra hasta completar el monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) de lo que se llamaría instrumentos o aparatos, del instrumental requerido para esta función y ahondar en el segundo punto que la comisión creyó pertinente, que dentro de la elección que se haga dentro de Proveduría se forme la comisión del encargado del Taller Municipal, alguien de Proveduría que pudiera ser el contralor y le pidió al Dr. Edgar Ricardo Ramírez que cuando se determine qué vehículo se compraría, vayan físicamente a revisarlo, tanto a su estado que guarda mecánicamente como en lo general, entonces esa sería la propuesta para la comisión solicitada. Obviamente después se comentará el funcionamiento, desempeño y el plan que se tiene para este aspecto; compartió que el modelo de este camión de la salud, aunado a lo que la Secretaría de Salud tiene el regional, ha operado en diferentes municipios con gran éxito porque una de las cosas que más aprecia la comunidad

es la salud física y es la que muchas veces no se tiene el recurso necesario para hacerse llegar, sobre todo en las comunidades con más carencias, sobre todo en las más alejadas.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 municipales que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 277-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición del Motorhome, hasta por la cantidad de **\$190,000.00 ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.),** y de igual forma, se autorizó erogar la cantidad de **\$40,000.00 cuarenta mil pesos 00/100 M.N.),** para que se realicen las modificaciones al vehículo antes mencionado.

SEGUNDO.- Se autoriza nombrar una comisión para dar la evaluación a su debido funcionamiento, integrado por el Encargado del Taller Municipal, el Contralor por parte de Proveduría y el Coordinador de Servicios Médicos Municipales.

- n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Internado Villa Francisco Javier Nuño, por la cantidad mensual de \$15,000.00 Quince Mil pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual, en virtud de que el mismo se encuentra en el presupuesto de Egresos 2011. A partir del día 1 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

Dicha cantidad se tomará del proyecto "PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social" cuenta 445.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió a la regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández que exponga el punto mencionado ya que es miembro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y presidenta de la Comisión de Asistencia Social.

La regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández,

comentó que como saben es la Presidenta de Asistencia Social y le toca a ella repartir; en esta época del año y desde diciembre le han estado llegando las peticiones de dichas dependencias o dichas instituciones que prestan y ofrecen servicios a personas con especialidades, como centros de rehabilitación y diferentes casos, son 14 puntos ahora los que se están apoyando, les pidió que por humanidad, por ayuda al prójimo y porque son necesarias a la sociedad estas peticiones, votaran a favor, les pide de favor de parte de la ciudadanía más necesitada, más carente, débil y decirles que le llegaron sus peticiones y nada más es ratificar, se les está apoyando con la misma cantidad que el año pasado, ya saben los motivos, por el presupuesto.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, preguntó que cuando les pasaron el punto les pasaron en bloque y ya aprobados por hacienda, y el año pasado se estuvo pidiendo que dieran informe mensual estas instituciones, ya que decían que toda entidad que reciba recursos públicos debe transparentar, sólo una pregunta, si llegaron esos reportes porque a la Comisión de Asistencia Social no les llegaron.

La regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, contestó que algunos reportes de algunas instituciones sí llegaron, no de todas, sinceramente.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, comentó que como les llegaron en bloque y aprobados no sabe.

La regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, contestó lo que sí está segura es que sí están trabajando en pro de lo que están ellos explicando y en sus peticiones, ha estado verificando, hablando con ellos por teléfono y sí se está realizando, la Comisión se hizo colegiada con Hacienda y Patrimonio y también a la Presidenta le enviaron la petición.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, comentó que en la comisión no tienen información.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que se vio en Comisión de Hacienda porque es una erogación, de hecho hubo mención del M.V.Z. Arturo Pérez Martínez que no había necesidad de volverlo a aprobar por el pleno puesto que está considerado en el presupuesto de egresos, pero por respeto al pleno si bien no se vio en la Comisión de Asistencia Social, se aprobó en el presupuesto de

egresos general, pero cree que de alguna manera es importante el punto porque se está pidiendo que se extienda hasta el 30 de septiembre de 2012 y se tome en cuenta hasta el próximo presupuesto de egresos, en este caso en especial, la Casa Hogar Villa Francisco Javier Nuño es quien alberga por parte del Gobierno Municipal, del DIF, a los niños que se ponen en resguardo en esta institución, además de otros huérfanos y huérfanas que están ahí, si bien no mandan el informe mensual, se les mandaría un exhorto de que manden el informe como se estipuló a principios de la administración que se hizo, hay algunos que sí los mandan, hay otros que los mandaron pero no continuaron, se pedirá que manden el exhorto y que manden el informe si lo tienen a bien, de las actividades que realizan por parte de la Comisión de Asistencia Social y compartirla ante el pleno.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que ratificando lo que acaba de decir, cree que es un buen momento ahorita que se van a acercar y mostrar la voluntad de seguirles otorgando este apoyo, hacerles esta recomendación porque es dinero público y el dinero público es auditable, aunque lo maneje una institución se puede decir privada de asistencia social, y pedirle a la regidora que no cada mes, a lo mejor bimestralmente reporte a la Comisión de Asistencia Social.

La regidora C. Juana María Esquivias Pérez, preguntó si se va a votar en los 14 puntos en bloque o cada uno.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que en lo individual.

La regidora C. Juana María Esquivias Pérez, comentó que tiene una duda más en un punto pero se espera a que lleguen a él.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 278-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza otorgar el apoyo al Internado Villa Francisco Javier Nuño, por la cantidad mensual de

\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.). A partir del día 1 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce. Este apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011 del proyecto "PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social" cuenta 445.

SEGUNDO.- Dicha institución deberá de entregar un informe de actividades bimestral a la Comisión de Asistencia Social.

TERCERO.- Se autoriza se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012.**

- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Instituto Juan Villalpando de esta ciudad, por la cantidad mensual de \$5,000.00 Cinco Mil pesos 00/100 Moneda Nacional, en virtud de estar el mismo se encuentra en el presupuesto de egresos 2011. A partir del día 1 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

Dicha cantidad se tomará del proyecto "PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social" cuenta 445.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió a la regidora L.E. M. Elena Telles Barajas que desarrolle el punto propuesto.

La regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, comentó que año con año han recibido estas peticiones y agradeció poder desarrollar este punto que tiene que ver con educación, es cierto que están ahí dando a conocer al pleno y tomando el presupuesto que se debe de transparentar, pero también es cierto que se tiene un compromiso con la sociedad. Pone a consideración la solicitud que envía el director del Instituto Juan Villalpando donde está solicitando se le ratifique el apoyo del cual estaba recibiendo el año anterior, ahorita se le está apoyando únicamente con \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) del proyecto PRE-6 Apoyo a instituciones que brindan servicios de salud, cuenta 445, a partir del día 1 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012, también es una institución con necesidades.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes y 2 ausencias de los CC. Regidores Lic. Gerardo Pérez Martínez y M.V.Z. Arturo Pérez Martínez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 279-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza otorgar el apoyo al Instituto Juan Villalpando, de esta ciudad, por la cantidad mensual de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), A partir del día 1 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.** Este apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011 del proyecto "PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social" cuenta 445.

SEGUNDO.- Dicha institución deberá de entregar un informe de actividades bimestral a la Comisión de Asistencia Social.

TERCERO.- Se autoriza se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012.**

- p) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Centro de Rehabilitación Empezando a Vivir, por la cantidad mensual de \$2,500.00 Dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual en virtud de que la erogación que se solicita la misma se encuentra debidamente contemplada en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto "PRE6-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicio de Salud" cuenta 445. A partir del día primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió al regidor Lic. David Elizalde Alatorre que desarrolle el punto propuesto.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que saben los estragos que hacen las adicciones, en Tepa como hay tanta gente esclavizada, arraigada y

encadenada a este tipo de adicciones de cualquier tipo, dígase drogas, alcoholismo y algunas otras más y es bueno que haya asociaciones civiles y grupos de personas que hagan un esfuerzo por este tipo de gente, es por eso que ahorita se están recibiendo peticiones del Centro de Rehabilitación Empezando a Vivir que se les apoye de manera mensual con la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), siente que volver a integrar a la gente a la sociedad, logrando que ellos de alguna manera logren frenar este tipo de adicciones, es un logro que el municipio y el DIF no lo pueden hacer y se ocupa de este tipo de instituciones.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, pidió ausentarse ya que es parte de la mesa directiva de este centro de rehabilitación y quisiera pedir ausentarse.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 13 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, y 4 ausencias de los regidores CC.- Arq. Alberto Martín Martín, Lic. Gerardo Pérez Martínez, M.V.Z. Arturo Pérez Martínez y Arq. Gilberto Casillas Casillas; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 280-2010/2012

PRIMERO.- Se autorizó otorgar el apoyo al Centro de Rehabilitación Empezando a Vivir, por la cantidad mensual de **\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, **A partir del día 1 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.** Este apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011 del proyecto "PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social" cuenta 445.

SEGUNDO.- Dicha institución deberá de entregar un informe de actividades bimestral a la Comisión de Asistencia Social.

TERCERO.- Se autorizó se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012.**

- q) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar

el apoyo al Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, por la cantidad mensual de \$15,000.00 Quince Mil pesos 00/100 Moneda Nacional, en forma mensual en virtud de estar el mismo debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto "PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social cuenta 445. A partir del día 1 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, pidió al Arq. Alberto Martín Martín que exponga el presente punto como parte de la Comisión de Hacienda.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, manifestó que al igual que las anteriores, ésta es una petición que se hace para ratificar el apoyo que se viene dando al Centro de Desarrollo para Jóvenes del Señor de la Misericordia, el que la mayoría conoce como el centro de rehabilitación del padre Luis Carlos, cree que para quienes ya lo conocen, para quienes lo han visitado, han visto lo positivo de los resultados que viene otorgando esta institución hacia la sociedad principalmente de Tepatitlán, en un tema que en estos momentos afecta socialmente demasiado el no atenderlos, y creen que es una institución que ayuda a la autoridad en evitar una buena cantidad de problemas sociales y la petición es ratificar lo que ya se les venía dando, es un apoyo de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; y 1 una ausencia del regidor Lic. David Elizalde Alatorre, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 281-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza otorgar el apoyo al Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, por la cantidad mensual de **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)**. **A partir del día 01 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.** Este apoyo está contemplado

en el Presupuesto de Egresos 2011 del proyecto "PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social" cuenta 445.

SEGUNDO.- Dicho centro deberá de entregar un informe de actividades bimestral a la Comisión de Asistencia Social.

TERCERO.- Se autoriza se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012**.

- r) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo a la asociación misión San Francisco Javier, Capilla de Guadalupe, por la cantidad mensual de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional, en virtud de estar debidamente contemplada en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto "PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social", cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que si tienen a bien que se omita la lectura de cada punto del orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes, y una ausencia del C. Regidor Lic. David Elizalde Alatorre de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó a la regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, exponer el presente punto.

La regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, comentó que también es una asociación que presta el servicio gratuito a personas de bajos recursos y con necesidad, discapacitados, le han dado a saber que ha ido creciendo la población y también las personas a los que ellos están apoyando, de hecho pedían un aumento del apoyo que se les estaba dando, pero no les es posible, y de todos modos tienen todas las ganas de apoyar y de ayudarlos y se les está apoyando con lo mismo que el año pasado, y también están realizando una labor muy loable, muy reconocida, tienen personas

que voluntariamente lo hacen también, piensa que a lo mejor muchos no lo harían.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que para complementar y no prolongar mucho la reunión, cree que quienes viven en Capilla, y hay dos compañeros regidores, saben la labor que viene haciendo esta Asociación Civil, que cuentan con una Sala de Velación que otorga los servicios a la población abierta, sin ningún costo y quienes la atienden también, lo hacen desinteresadamente brindando los servicios de mantenimiento, limpieza, y de alimentos también para quienes tienen alguna persona velando en esa institución sin ningún costo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes y 2 dos ausencias de los Regidores de los CC. Regidores Lic. José Oscar Navarro Alcalá y Lic. David Elizalde Alatorre, de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 282-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza otorgar el apoyo a la Asociación Misión San Francisco Javier, Capilla de Guadalupe, por la cantidad mensual de **\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)**, **A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce**. Este apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011 del proyecto "PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social" cuenta 445.

SEGUNDO.- Dicha asociación deberá de entregar un informe de actividades bimestral a la Comisión de Asistencia Social.

TERCERO.- Se autoriza se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012**.

- s) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo a la Cruz Roja delegación Pegueros, por la cantidad mensual de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, en virtud

de estar el mismo debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto "PRE9-Apoyo a Instituciones que Brinda Servicio de Salud" cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó al regidor Arq. Alberto Martín Martín, exponer el presente punto.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que todos conocen la labor que desempeña la Cruz Roja, en este caso, en específico en la delegación de Pegueros, una institución que brinda los servicios en primera instancia médicos en casos necesarios, es un apoyo ratificado de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), como se venía haciendo anteriormente de lo que les permite el presupuesto, es solamente ratificar dicho apoyo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 283-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza otorgar el apoyo a la Cruz Roja Delegación Pegueros, por la cantidad mensual de **\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.** Este apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011 del proyecto "PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicio de Salud" cuenta 445.

SEGUNDO.- Dicha institución deberá de entregar un informe de actividades bimestral a la Comisión de Asistencia Social.

Tercero.- Se autorizó se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012.**

t) Dictamen de la Comisión de Hacienda y

Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo a la Cruz Roja Delegación San José de Gracia, por la cantidad mensual de \$2,500.00 dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, en virtud de estar el mismo debidamente contemplada en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto "PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicio de Salud" cuenta 445. A partir del día 1 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, le pidió a la regidora L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, para que exponga el punto.

La regidora L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, comentó que esta institución brinda servicios de salud, y todos saben de las necesidades que tienen las Cruz Rojas, que no se pueden apoyar en todo lo que necesitan, pero sí darles la aportación.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 284-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza otorgar el apoyo a la Cruz Roja Delegación San José de Gracia, por la cantidad mensual de **\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.** Este apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011 del proyecto "PRE9-Apoyo a Instituciones que Brinda Servicio de Salud" cuenta 445.

SEGUNDO.- Dicha institución deberá de entregar un informe de actividades bimestral a la Comisión de Asistencia Social.

TERCERO.- Se autoriza se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012.**

- u) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo a la Cruz Roja Delegación Capilla de Guadalupe, por la cantidad mensual de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, en virtud de que la erogación que se solicita la misma se encuentra debidamente contemplada en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto "PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicio de Salud" cuenta 445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, le pidió al regidor Lic. Oscar Navarro Alcalá, para que exponga el punto.

El regidor Lic. Oscar Navarro Alcalá, señaló que de igual forma se pide el apoyo para esta institución que brinda servicios de salud y primeros auxilios en Capilla de Guadalupe, por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 285-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza otorgar el apoyo a la Cruz Roja Delegación Capilla de Guadalupe, por la cantidad mensual de **\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.** Este apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011 del proyecto "PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicio de Salud" cuenta 445.

SEGUNDO.- Dicha institución deberá de entregar un informe de actividades bimestral a la Comisión de Asistencia Social.

TERCERO.- Se autoriza se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012.**

- v) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar al Patronato de Bomberos, por la cantidad mensual de \$32,058.00 (treinta y dos mil cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional, en virtud de estar el mismo debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto "PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicio de Salud" cuenta 445. A partir del día 1 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que aquí hay una variación, como antecedentes, recuerdan al Cuerpo de Bomberos se le estaba apoyando con una cantidad de \$97,000.00 (noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), mensuales y en un acuerdo que se vio en la Comisión de Administración y en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, de estos \$97,000.00 (noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, se quedó una parte para considerar el ingreso de los elementos que conforman este cuerpo de bomberos, de base, contemplados dentro del municipio, una parte de estos \$97,000.00 (noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), van a ir destinados al sueldo de los bomberos y la otra parte que es el diferencial, estos \$32,058.00 (treinta y dos mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.). se va a seguir aportando a esta institución como ellos lo solicitaron para tener en parte liquidez para los gastos fijos, la conclusión es que de los mismos \$97,000.00 (noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), que se apoyaba a Bomberos, no haya aumento de partida; pero sí es diferente el canal de administración, por lo cual se tiene que aprobar este presupuesto aquí expresado.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que nada más para hacer un comentario, quiere mencionar que esta institución sí entrega periódicamente sus informes a él se los hace llegar.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que sí, y a tiempo y muy bien hechos, es una institución que lo entrega constantemente.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación

económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 286-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza otorgar al Patronato de Bomberos, la cantidad mensual de **\$32,058.00 (treinta y dos mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), A partir del día 1 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.** Este apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011 del proyecto "PRE9-Apoyo a Instituciones que Brinden Servicio de Salud" cuenta 445.

SEGUNDO.- Se autoriza se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012.**

- w) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Espacio Grato de la Tercera Edad, por la cantidad mensual de \$20,000.00 Veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional, en virtud de estar el mismo debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto "PRE8-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud" cuenta 445. A partir del día 1 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

Dicha cantidad se tomará del proyecto PRE8-Apoyo a Instituciones que brindan servicio de salud cuenta 445.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó al Síndico Mtro. Jorge Luis Rodríguez, exponer el presente punto.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez, comentó que el Espacio Grato para la Tercera Edad, se sabe que es un institución que ya tiene varios años funcionando, aunque no quieren van a envejecer, y vayan haciendo sus bonos, para si algún día les toca estar ahí, que espera que no, como ya dijo alguien por ahí que espera que nuestros hijos sean considerados con nosotros, pero se sabe que es una institución que presta el servicio para las personas que se encuentran en edad avanzada, que de alguna manera no tienen una familia en qué resguardarse, saben que ahí existen

varias religiosas también que cuidan a los ancianos, se imparten ahí varios eventos, le ha tocado apoyar en algunos porque, antes su esposa era voluntaria y acudía con los ancianitos, la verdad si es una buena labor el Espacio Grato para la Tercera Edad, a pesar de que las instalaciones que tiene son grandes y requieren de mucho mantenimiento y costos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 287-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza otorgar el apoyo al Espacio Grato de la Tercera Edad, la cantidad mensual de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). A partir del día 1 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.** Este apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011 del proyecto "PRE8-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud" cuenta 445.

SEGUNDO.- Dicha institución deberá de entregar un informe de actividades bimestral a la Comisión de Asistencia Social.

TERCERO.- Se autoriza se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012.**

- x) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Centro de Atención Múltiple Aurora Luévanos del Rio, por la cantidad mensual de \$2,500.00 Dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, en virtud de estar el mismo debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto "PRE8-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud" cuenta 445. A partir del día 1 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, le pidió a la regidora L.E.M. Elena Telles Barajas, exponer el presente punto.

La regidora L.E.M. Elena Telles Barajas, señaló con el permiso de la Presidenta Municipal, y de la Presidenta de la Comisión de Asistencia Social de la regidora Lorena del Rocío, este es el apoyo que se da al CAM a la Escuela de Atención a Niños con capacidades diferentes, se le están aportando \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para el gasto de combustible. Está a su consideración.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 288-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza otorgar el apoyo al Centro de Atención Múltiple Aurora Luévanos del Río, por la cantidad mensual de **\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, para el gasto del combustible del vehículo de dicho centro. **A partir del día 1 primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.** Este apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011 del proyecto "PRE8-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicio de Salud" cuenta 445.

SEGUNDO.- Dicha institución deberá de entregar un informe de actividades bimestral a la Comisión de Asistencia Social.

TERCERO.- Se autorizó se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012.**

- y) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Centro Compartir Hermano, por la cantidad mensual de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional, en virtud de estar el mismo debidamente contemplada en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto "PRE8-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud" cuenta

445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, le pidió a la regidora L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, para que exponga el punto.

La regidora L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, comentó que esta institución también brinda servicios de salud a personas con bajos recursos, al cual también vienen a pedirles su apoyo, igual dar su aportación de que sí responden a sus necesidades.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, mencionó que esta Casa de Compartir Hermano, se encuentra enfrente del Hospital Regional y cuando sus familiares viene con sus enfermos de toda la región que no les permiten quedarse con ellos, duermen a veces en banquetas, suelos o calles ahí les dan alojamiento, comida caliente, baño y dónde dormir.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 289-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza otorgar el apoyo al Centro Compartir Hermano, por la cantidad mensual de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, **A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.** Este apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011 del proyecto "PRE8-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud" cuenta 445.

SEGUNDO.- Dicha institución deberá de entregar un informe de actividades bimestral a la Comisión de Asistencia Social.

TERCERO.- Se autoriza se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012.**

- z) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Grupo Integra Juan Pablo II, por

la cantidad mensual de \$8,000.00 Ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional, en virtud de estar el mismo debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto "PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud" cuenta 445. A partir del día 1º primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que es el Grupo Integra Juan Pablo II, pidió un apoyo de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N), ellos están trabajando desde hace tiempo y tienen una serie de apoyos de asistencia psicológica que brindan, y terapia psicomotriz, es un grupo que ha estado trabajando, reiteraron la propuesta de apoyo se vio en comisión y se acordó que se veía con el visto bueno de la comisión.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que igual se estaba adelantando un poquito, que estaba viendo el punto aa) que es el apoyo a Rescate y Auxilio de Amigos, el cual van a aprobar; pero no está en el presupuesto, que sería probable bajarles \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N) en virtud de que no se tiene de dónde afectar una cuenta para darle a los de Rescate y Auxilio Amigos de Tepatitlán, es decir, que la otra cuenta del aa) no está presupuestada para este año, se tendría que buscar de dónde se le van a dar los \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N), la Comisión de Hacienda y Patrimonio le están dando una cuenta, pero no está presupuestada; entonces, para redireccionar y poder cubrir esta cantidad que se tomaran los \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N) para apoyarlos a esta cuenta.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que está la propuesta por parte del regidor Lic. David Elizalde Alatorre, y por lo que entiende si se repitió la cuenta de la que estaría contemplado, si es una reforma al presupuesto de egresos en ese rubro presupuestado de los \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N) de apoyo a esta institución Integra Juan Pablo II, y se recibió también y se vio en el grupo el siguiente punto que es el de Rescate y Auxilio Amigos de Tepatitlán, que presta asistencia en todos los eventos, si bien entiende la propuesta es que se apoye con \$6,500.00 (seis mil quinientos 00/100 M.N) al Grupo Integra y se le adjudique dentro de esa

reordenación de partida a \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N) al Grupo Amigos de Tepatitlán.

La regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, mencionó que estas dos instituciones le están mandando reporte de su trabajo que están realizando las dos están cumpliendo, Grupo Integra y Rescate de Amigos.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que para la votación está la propuesta que es como viene en el inciso z) por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N) y la otra propuesta para que quede en \$6,500.00 (seis mil quinientos 00/100 M.N), entonces votarán por la primera que está agendada que es \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N) y después votarán que es por la de \$6,500.00 (seis mil quinientos 00/100 M.N). Como una moción valdría la pena compartir estos apoyos con nuevos grupos a quienes no se les ha contemplado y es una forma de hacer rendir y externar un poquito el dinero, este esfuerzo.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, preguntó si el dictamen saldría de que se apoyaría al Grupo Integra Juan Pablo II con \$6,500.00 (seis mil quinientos 00/100 M.N), que es la propuesta del regidor Lic. David Elizalde Alatorre y los \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N) de los \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N) se darían al Grupo de Rescate de Auxilio y Amigos de Tepatitlán.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortes, felicitó al regidor Lic. David Elizalde Alatorre, que es buena su propuesta.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que el tema sería que tienen una propuesta por la solicitud de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N) quiénes la aprobarían y la otra propuesta es por 6,500.00 (seis mil quinientos 00/100 M.N).

La regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, comentó que se le hace importante apoyar a todas las instituciones, si no se puede apoyar con todos los \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N) al Grupo Integra pues cree que \$6,500.00 (seis mil quinientos 00/100 M.N), es una cantidad aceptable y si con eso podemos apoyar al otro grupo que tiene todo el otro año mandando sus reportes y pidiéndole su apoyo, le daría mucha tristeza que quedara fuera de un apoyo.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que entonces se suma a la propuesta del regidor Lic. David Elizalde Alatorre, y expresó su apoyo a la propuesta del regidor y tendría que votar como viene la inicial; por lo que puso a consideración de los regidores la propuesta para que se autorice apoyar al “Grupo Integra Juan Pablo II”, por la cantidad mensual de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.). En votación económica les preguntó si la aprueban. Reprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, puso a consideración de los regidores la propuesta para que se autorice apoyar al “Grupo Integra Juan Pablo II”, por la cantidad mensual de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.). En votación económica les preguntó si la aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 290-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza otorgar el apoyo al “Grupo Integra Juan Pablo II”, por la cantidad mensual de \$6,500.00 (**seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.**). **A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.** Este apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011 del proyecto “PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud” cuenta 445.

SEGUNDO.- Dicha institución deberá de entregar un informe de actividades bimestral a la Comisión de Asistencia Social.

TERCERO.- Se autoriza se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012.**

- aa) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar el apoyo al Grupo de Rescate y auxilio **AMIGOS DE TEPATILÁN**, por la cantidad mensual de \$1,500.00 Un mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, en virtud de estar el mismo debidamente contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011, del proyecto “PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud” cuenta

445. A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó a la regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, exponer el presente punto.

La regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, comentó que esta es una Institución A.C., que ha subsistido de donaciones, benefactores y todo el año pasado le estuvieron pasando requerimiento de apoyo, le estuvieron mandando sus reportes bimestrales y anuales todo el tiempo y el año pasado no les fue posible apoyarlos, ahora por eso sugirió a la señora que se tomara en cuenta este grupo por que los ha visto trabajar en desfiles, eventos cívicos, siempre están presentes en las carreteras, pues su camino es por el cruce de Yahualica, cuando estaba todavía la maquinaria y todo ellos estaban ahí al pie del cañón, se puede decir, viendo las necesidades de todos los que por ahí transitaban y muy bien que se le apoye.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que para ahondar un poquito sobre este grupo de rescate y auxilio denominado Amigos de Tepatitlán, la gran mayoría lo conocen de que cuando hay fiestas en algunas colonias son los que van, revisan los puestos de comida no se esté escapando o haya fugas de gas, estén controlando el tráfico, entonces, para él también es muy buena la propuesta de la regidora C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, de que se le apoye con dicha cantidad a este grupo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 291-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza otorgar el apoyo al Grupo de Rescate y Auxilio “AMIGOS DE TEPATILÁN”, por la cantidad mensual de **\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. **A partir del día 1º. primero de enero del año en curso, hasta el día 30 de septiembre del año 2012 dos mil doce.** Este apoyo está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2011

del proyecto “PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud” cuenta 445.

SEGUNDO.- Dicha institución deberá de entregar un informe de actividades bimestral a la Comisión de Asistencia Social.

TERCERO.- Se autorizó se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012**.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que este punto se presenta y se vota en forma colegiada con la Comisión de Asistencia Social.

ab) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO. Manifiestar una total y absoluta respecto del procedimiento de delimitación y demarcación territorial del municipio de San Miguel El Alto, Jalisco, tramitado ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Gobernación, el cual se identifica como expediente No. CG-02/2010.

Los argumentos jurídicos, técnicos, históricos, sociales y de otra índole que sustentan la presente postura deberán presentarse por separado a través de la oposición que será planteada por conducto del Síndico Municipal.

SEGUNDO. Se apruebe instruir al Síndico Municipal para que por su conducto represente a este Municipio dentro del procedimiento de delimitación y demarcación territorial del municipio de San Miguel El Alto, Jalisco, tramitado ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Gobernación, el cual se identifica como expediente No. CG-02/2010.

TERCERO. En los términos de la anterior autorización el Síndico quedará facultado para que realice todas las acciones que considere convenientes para la mejor defensa de la integridad territorial de nuestro Municipio, ya sean de índole jurídica, técnica, histórica o de cualquier otra naturaleza; así como ofrecer todo tipo de pruebas, interponer recursos, incidentes, pudiendo llegar inclusive a tramitar controversia constitucional en contra del decreto

que llegará a emitirse en el presente asunto.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó al Síndico Municipal Maestro en Derecho Jorge Luis Rodríguez Gómez, la exposición del presente punto.

En uso de la voz el Maestro en Derecho Jorge Luis Rodríguez Gómez, Síndico municipal, expuso de manera amplia y detallada el presente punto haciendo referencia que es un tema que ya habían visto la mayoría de los regidores, en una reunión que tuvieron, en la información que tienen está un CD dentro del legajo que se les hizo llegar, donde viene la información que afectaría a Tepatitlán en caso de que San Miguel obtuviera lo que está reclamando, que son alrededor de 93 km, les recordó que como facultad del Ayuntamiento se opusieron a la delimitación que propone San Miguel, porque está afectando territorialmente y para abonarle más a esta reunión pidió que al final de la sesión del día de hoy, pasen a firmar una glosa porque mañana se va a presentar lo conducente en el Congreso del Estado, es una glosa, sólo falta poner algunos datos que se tendrían que plasmar al final de la reunión y sería algo rápido para ya no entretenerlos un poco más, ahí viene en el CD lo que se está afectando y es sólo que se faculte para que se haga lo conducente a la oposición que presenta el Ayuntamiento y el Municipio con relación a la delimitación y que nos afectaría territorialmente con el municipio vecino de San Miguel.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, señaló que como ampliación a la exposición que hace el Síndico, Mtro. Jorge Luis Rodríguez, manifestó que tuvieron la presencia en la sesión de la Comisión de Gobernación en el Congreso del Estado de Jalisco, en la que estuvo presente tanto la Presidenta Municipal como el Síndico y él, para manifiestar de entrada la inconformidad, ante dicha comisión, mencionó que se tuvo la presencia del Presidente Municipal de San Julián, expresando también una inconformidad la que se expresaba, no solamente en las formas, sino hasta en el fondo de cómo se ha manejado esto solicitando en un momento dado que se repusiera el proceso por algunas deficiencias en cuanto al seguimiento, a lo que manifiesta y por acuerdo de la misma comisión y por petición del propio Municipio de San Julián, una nueva prórroga, para exponer los argumentos conforme a

un decreto en el que no se cumplieron las formas de presentación de pruebas suficientes que sirvieran de sustento a dicha exposición, parece ser que lo haría así; pero lo que respecta al municipio de Tepatitlán, se tenía ya una información en este sentido, ya se tenían los argumentos que ya se expusieron en su momento ante la totalidad de los regidores y que servían de prueba para inconformarnos como bien lo manifiesta la propuesta de dictamen de todos los regidores convocados por la propia Presidenta.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que también se mencionó que en el Congreso en la Comisión de Gobernación, que hoy se tenía una reunión, sesión de Ayuntamiento en la cual se iba a tratar este punto y mañana se presentaría la propuesta del Municipio de Tepatitlán de Morelos, respecto a este tema.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, expresó solamente dos observaciones en cuanto a sintaxis la primera, y la segunda en cuanto a ortografía, porque así saldría el acuerdo, y preguntó al Síndico, dice, manifestar una total y absoluta oposición y en contra, las oposiciones siempre son en contra, sería manifestar una absoluta oposición al procedimiento de delimitación y devaluación territorial del municipio de San Miguel el Alto, en lo primero, y en el tercero, interponer recursos incidentes pudiendo llegar inclusive a tramitar controversia constitucionales, cree que es en singular a tramitar controversia constitucional.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes y una ausencia de la regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 292-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza manifestar una total y absoluta oposición respecto del procedimiento de delimitación y demarcación territorial del municipio de San Miguel El Alto, Jalisco, tramitado ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Gobernación, el cual se identifica como expediente No. CG-02/2010.

Los argumentos jurídicos, técnicos, históricos,

sociales y de otra índole que sustentan la presente postura deberán presentarse por separado a través de la oposición que será planteada por conducto del Síndico Municipal.

SEGUNDO.- Se aprueba instruir al Síndico Municipal para que por su conducto represente a este Municipio dentro del procedimiento de delimitación y demarcación territorial del municipio de San Miguel El Alto, Jalisco, tramitado ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Gobernación, el cual se identifica como expediente No. CG-02/2010.

TERCERO.- En los términos de la anterior autorización el Síndico quedará facultado para que realice todas las acciones que considere convenientes para la mejor defensa de la integridad territorial de nuestro Municipio, ya sean de índole jurídica, técnica, histórica o de cualquier otra naturaleza; así como ofrecer todo tipo de pruebas, interponer recursos, incidentes, pudiendo llegar inclusive a tramitar controversia constitucional en contra del decreto que llegará a emitirse en el presente asunto.

ac) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice erogar la cantidad de \$20,634.50 (veinte mil seiscientos treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.), a la Casa Hogar [Villa Francisco Javier Nuño], por conducto de la Madre Sor Luz Elena Jasso B., por concepto de pago del Impuesto Predial correspondiente a la cuenta V003544 de Marcelino Champagnat.

Dicha cantidad se tomará del proyecto PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social de la cuenta 445.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó a la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, exponer el presente punto.

La regidora Lic. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, comentó que para todos es bien sabido que esta Casa Hogar, ya tiene más de 20 años, presta y da cobijo a niños huérfanos y además ha servido de apoyo al DIF, para todos los niños que son abandonados por sus padres, en este caso es una

ratificación de acuerdo al impuesto predial que año con año se ha venido apoyando.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, expresó una duda y una observación, en cuanto a la duda no sabe si es solo un edificio que se encuentra por Marcelino Champagnat, tiene uno o dos edificios, y la segunda observación mencionó que es probable que haya un pequeño error nada más que si se aprueba, se apruebe que se corrija si es que así fuera, habla de una cuenta predial que inicia con la letra V, cree que es con la letra U.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que sí es correcta la observación, y también comentó que la solicitud venía por parte de dos cuentas catastrales de la Casa Hogar y del otro predio que no es de nadie, porque está en litigio, lo mismo que vieron el año pasado, es el rancho, nada más se consideró en la comisión al pleno la consideración de la Casa Hogar Villa Francisco Javier Nuño.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 293-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza erogar la cantidad de **\$20,634.50 (veinte mil seiscientos treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.)**, a la Casa Hogar “Villa Francisco Javier Nuño”, por conducto de la Madre Sor Luz Elena Jasso B., por concepto de pago del Impuesto Predial correspondiente a la cuenta U003544 de Marcelino Champagnat.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto PRE6-“Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas a la Seguridad Social” de la cuenta 445.

- ad) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice erogar la cantidad de \$17,500.00 (diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mensuales, a favor de la Cruz Roja Mexicana Delegación Tepatlán. A partir del **1º. primero de enero de 2011**,

feneciendo el **30 de septiembre de 2012**.

Dicha cantidad se tomará del proyecto PRE9-Apoyo a Instituciones que Brinda Servicio de Salud” cuenta 445.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó al regidor Lic. David Elizalde Alatorre, exponer el presente punto.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que de antemano saben que la Cruz Roja, los servicios que brinda, no nomás a nivel municipal y estatal, sino a nivel mundial, entonces los apoyos en caso de accidentes y que de alguna manera ojalá nunca lo ocupen, es una institución que siempre esta ahí, debe estar ahí y deben de apoyarla.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 294-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de **\$17,500.00 (diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, mensuales, a favor de la Cruz Roja Mexicana Delegación Tepatlán. **A partir del 1º. primero de enero de 2011**, feneciendo el **30 de septiembre de 2012**. Dicha cantidad se tomará del proyecto PRE9-Apoyo a Instituciones que Brindan Servicios de Salud” cuenta 445.

SEGUNDO.- Dicha institución deberá de entregar un informe de actividades bimestral a la Comisión de Asistencia Social.

TERCERO.- Se autoriza se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012**.

- ae) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice otorgar un apoyo a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, consistente en el pago de la renta del bien inmueble ubicado en la calle Pedro Medina número 91, interior 11, Colonia Centro, de esta ciudad, propiedad del C. Rosendo Alonso Vargas, donde se encuentra

instalada la Coordinación Regional de esa Procuraduría, por la cantidad de \$1,044.00 (un mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) mensuales, Impuesto al Valor Agregado incluido, asimismo, se autorice el pago del servicio de energía eléctrica que se consuma en dicho lugar, por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.). A partir del **1 primero de enero de 2011**, feneciendo el **30 de septiembre de 2012**.

Dicha cantidad se tomará del proyecto PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas de la Seguridad Social cuenta 445.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó al Síndico Mtro. Jorge Luis Rodríguez, exponer el presente punto.

El Síndico Municipal Mtro. Jorge Luis Rodríguez, comentó que este inciso habla sobre un apoyo que se le daría en renta a la Procuraduría Social, saben que la Procuraduría Social es una dependencia del Gobierno del Estado, pero en el Municipio de Tepatitlán, presta su labor y el Procurador es de Tepatitlán, se les ha venido apoyando en otras ocasiones y es solamente por \$1,044.00 (un mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) mensuales y \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por apoyo de gasto de luz.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que este es un apoyo que se ha venido dando, recibieron la carta de solicitud. Está a su consideración.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 295-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza otorgar un apoyo a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, consistente en el pago de la renta del bien inmueble ubicado en la calle Pedro Medina número 91, interior 11, Colonia Centro, de esta ciudad, propiedad del C. Rosendo Alonso Vargas, donde se encuentra instalada la Coordinación Regional de esa Procuraduría, por la cantidad de **\$1,044.00 (un**

mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) mensuales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado incluido, asimismo, se autorizó el pago del servicio de energía eléctrica que se consuma en dicho lugar, por la cantidad de **\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)**. A partir del **1º. primero de enero de 2011**, feneciendo el **30 de septiembre de 2012**.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto "PRE6-Apoyo a Instituciones Civiles Encaminadas de la Seguridad Social" cuenta 445.

TERCERO.- Se autoriza se **contemple** este apoyo para el **Presupuesto de Egresos del año 2012**.

af) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice al Presidente Municipal y Síndico, para celebrar y suscribir el convenio de colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra AMPLIACIÓN DE CARRETERA YAHUALICA PRIMERA ETAPA TRAMO ENTRONQUE AUTOPISTA A INGRESO A CENTRO UNIVERSITARIO, dentro del programa FONDEREG 2011 de la Secretaría de Planeación del Estado de Jalisco, con una estructura financiera de aportación de \$4,250.000.00 (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por parte estatal y \$4'250.000.00 cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por parte municipal.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que desde el año pasado, se estuvo trabajando este programa de obra denominado FONDEREG por el tema que el proyecto o la bolsa que se administra para la región, en este caso Altos-Sur, se plantea bajo un esquema de apoyo de reunir las regiones, fortalecerlas y a darles la perspectiva, bajo estos trabajos que se vinieron realizando, la obra que se aprobó y se tuvo en cuenta y la que se propone ante este pleno es la ampliación de la Carretera Yahualica primera etapa del tramo del entronque de la autopista al ingreso al Centro Universitario, bajo el programa de FONDEREG 2011, por parte de la Secretaría de Planeación del Estado y por parte del Gobierno Estatal, se recibiría para el municipio \$4'250.000.00 (cuatro

millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y por parte del municipio sería la misma cantidad el equivalente de los \$4'250.000.00 (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del proyecto que se presenta adjunto y se tomaría de la cuenta de Tesorería financiamiento a deuda.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, expresó su punto de vista en relación a lo que vieron en la comisión colegiada de Hacienda y Obras Públicas, tenía algunas dudas, sobre qué pasaría con el puente sobre la autopista que generaría ahí un cuello de botella, también mencionó si en este dictamen ya se tienen algunos avances con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la viabilidad de este proyecto.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, contestó que efectivamente este estudio y esta obra se tiene contemplada dentro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de hecho cuando la Secretaría que encabeza FONDEREG, y obviamente se hace la presentación del proyecto, lo avalan y lo tienen en cuenta, el proyecto como lo mencionaron es en 3 etapas, que incluiría hasta el paso de la muerte o el entronque de la carretera 80 con el libramiento, es mucho dinero, el cuello de botella que se refiere al puente, sí se haría, es por eso que están solicitando al Gobierno del Estado, que se contemple la realización de este puente, y que el regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, estaba en la comisión cuando se explicó que el tramo que se empieza a realizar como primera etapa tiene un aforo de más de 12,000 (doce mil) vehículos al día, posiblemente en tanto no se construya el puente sí sería reducir el tránsito, pero la parte que se ampliaría si traería la seguridad y el acceso más cuidado, sobre todo a los estudiantes que transitan en esa carretera.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que él traía a colación lo que dijo el regidor Lic. David Elizalde Alatorre, que dijo: yo le creo, él no lo vio en los acuerdos que llevan con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la anuencia; segundo, en la comisión también propuso una alternativa que era buscar la conexión a través de Los Viveros o lo que era el Antiguo Camino a Mezcala, que se llama Paso de Carretas o algo así, también quiere que quedará asentado que es otra opción para una solución al desfogue vial y por último lo que mencionó en la comisión, no ve más beneficiados que los que están ahí de vecinos a tener una calle bonita, había lo de peatonal también, el sugirió zonas peatonales, no ha

visto el proyecto y le gustaría haberlo visto.

El regidor Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que la primera, lo que están acordando es el convenio primeramente con FONDEREG, supone que en una consecución de etapas de este proceso vendrán los proyectos y vendrá la obra, eso en la primera cuestión y en la segunda lo que menciona el regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, abrir otro acceso por otro lado, cree que en las ciudades tienen que apostarle a ir consolidando las zonas que ya se tienen y no abrir vialidades que pudieran tener una ciudad muy expansiva y que nos cueste mucho trabajo llevar los servicios a otros lados, él lo mencionó en la comisión, que en algún tiempo vivió por esa área y es muy conflictiva, tiene mucha afluencia de vehículos, es una avenida que por sí sola se está consolidando, ya es urbana totalmente y que va a tener necesidades de accesos a fraccionamientos y accesos urbanos muy específicos, apuesta al Poniente de la ciudad, y es importante consolidar esa zona y cree que es una obra buena independientemente que esté el puente o no en esta etapa, preguntaba el Arq. Gilberto Casillas Casillas, que si ya había avances, se reunieron el viernes y no cree que del viernes al jueves, haya habido avances significativos; sin embargo, decía el Arquitecto de Obras Públicas, que había de expectativa un 7 de un 10, lo que se le hace bien, primero está el uno y luego el dos, e iniciar con la obra de la ampliación de la carretera es bueno y confía en que después se pueda hacer la gestión para ampliar el puente.

El Arq. Gilberto Casillas Casillas, expresó que no se refería a avances físicos, se refería que si había acuerdos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para obtener la viabilidad de este proyecto, también trabajó en FONDEREG y recuerda que lo primero que les pedían era sacar el derecho de vía para poder hacer esto, obtén el permiso de derecho de vía para podértelo aprobar, es lo que el pide, no que haya avances del viernes para acá, sino que si se tiene ese visto bueno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que el visto bueno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que qué entiende por visto bueno.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, expresó que había hecho una solicitud por escrito al mismo Delegado, al haberles devuelto la posibilidad viable, a

ese tipo de cosas, se refiere.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, mencionó que el año pasado esta inscrito en la SCT Estatal y Federal, tienen el sello de recibido hay proyecto ejecutivo, está recibido en la Secretaría de Hacienda y un momento dado esta platicado también con el Secretario de la SCT Carlos Romero, y con la Comisión de Transportes Federal que preside el Congreso de la Unión y obviamente con el señor Gobernador, cuando vino hace un mes, le expresó, sobre todo el tema del puente, que no tiene contemplado y no tienen dinero para hacerlo y ayer estuvo con el Ingeniero Nava, que también es Encargado de Maquinaria del Gobierno del Estado, no sabe qué se podía decir como visto bueno aunado a eso.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que lo que expone es válido, es suficiente, que era lo que él hubiera querido ver; nuevamente trae a colación lo que decía el regidor Lic. David Elizalde Alatorre, -yo creo en usted lo que me está diciendo-, pero aquí no lo ve escrito, y no lo presentaron en la comisión, ni hoy, en ninguna de las dos ocasiones, le hubiera gustado ver dentro del expediente todo lo que le está platicando.

La presidenta C. Cecilia González Gómez, expresó que con mucho gusto se lo integran, pero son trámites, y si estuvo en FONDEREG, sabe que para la realización de la obra, usted sabe que lo primero son las previas que hace la misma SEPLAN para acordar las normas y aplicaciones y reglas de operación, eso fue cerca de noviembre, después se tuvo otra reunión donde el Ingeniero Jesús Hernández Barbosa, le explicó los nuevos lineamientos y se expusieron, se regresaron algunos proyectos de Altos-Sur, porque no reunían las consideraciones, entregó las propuestas, otra reunión donde en primer lugar obviamente tiene que estar aceptada la propuesta y monto que hace el municipio, por otro lado, esto es el inicio, ellos ya habían adelantado trabajo, en toda esta implementación la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene que supervisar, porque es un tramo de carretera federal; pero para ingresar de entrada al acceso de estos fondos, se necesita, aquí está dada por Jesús Hernández Barbosa y si trabajó en FONDEREG tiene que saber, el acta de Ayuntamiento para siquiera poder acceder a solicitar los fondos, como primer requisito.

El Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que entiende esa primera parte que tendría que ser así;

pero le hubiera gustado, haber visto lo que le estaba platicando qué habló con las estancias de SCT antes de la votación de ahorita y no como usted dice, se la voy a hacer llegar, antes por favor.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, mencionó que así como le platicó de ésta hay ciento veinte proyectos en cartera, que ya hizo todo lo que le platicó, cuando guste verlos en el Departamento de Proyectos, ahí están a la disposición, los han comentado a mediados del año pasado cuando hicieron un informe de lo que habían aventajado en proyectos está estipulada la ampliación de la carretera Yahualica, sabían perfectamente de esta propuesta, cómo están, en infraestructura vial 13 (trece) proyectos, empezaron con uno que es la López Mateos y de lo que se refiere a lo que se comentó en la comisión, lo comparte con todos los demás regidores, los andadores que tanto comenta, están contemplados dentro de la segunda etapa, ojalá nos llegara, como está viendo a los diputados del Estado de Guanajuato \$110,000,000.00 (ciento diez millones 00/100 M.N) para obra pública, compartió que se quedó con el anhelo, que el municipio de Jesús María, ejecutó \$30,000,000.00 (treinta millones 00/100 M.N) para obra pública cuando su presupuesto anual es de \$30,000,000.00 (treinta millones 00/100 M.N) eso equivaldría a que Tepatlán ejerciendo \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N) aproximadamente, ojalá tuvieran el recurso para hacerlo por la cantidad de proyectos que se tienen.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, señaló que sin salirse mucho del punto, de los 120 proyectos que menciona, le gustaría verlos y se va a permitir hacerlo en un día de éstos; pero ninguno de ellos subió al pleno, piensa que los que suben al pleno, deberían en comisión y si no al final, en el orden día, haberlos anexado lo que tanto ha pedido.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 11 votos a favor y 6 votos en contra de los CC. Regidores unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 296-2010/2012

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y Síndico, para celebrar y suscribir el convenio de

colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra AMPLIACIÓN DE CARRETERA YAHUALICA PRIMERA ETAPA TRAMO ENTRONQUE AUTOPISTA A INGRESO A CENTRO UNIVERSITARIO, dentro del programa FONDEREG 2011 de la Secretaría de Planeación del Estado de Jalisco, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
Ampliación de Carretera Yahualica Primera Etapa Tramo Entronque Autopista a Ingreso a Centro Universitario	Ampliación de Carretera Yahualica Primera Etapa Tramo Entronque Autopista a Ingreso a Centro Universitario	4`250,000.00	4`250,000.00	8`500,000.00
T O T A L E S		4`250,000.00	4`250,000.00	8`500,000.00

SEGUNDO.- El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; asimismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado, para que afecte las participaciones estatales que correspondan al municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$4'250,000.00 (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, para la obra "Ampliación de Carretera Yahualica Primera Etapa Tramo Entronque Autopista a Ingreso a Centro Universitario", en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

TERCERO.- **Dicha cantidad se tomará de la cuenta Tesorería Financiamiento de Deuda.**

ag) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la permuta de un terreno ubicado en Glorieta las Colonias y Avenida López Mateos, propiedad de la Familia Muñoz Barba, con superficie de 1,333.61M², por terreno de propiedad municipal, ubicado en fraccionamiento Hacienda Popotes en dos fracciones, con superficies de 1,189.94M² Y 1,288.00 M². con el fin de liberar y obtener la sección correspondiente necesaria y definitiva para la ampliación a 4 cuatro carriles de la avenida López Mateos en su tramo Glorieta Colonias-Carretera Yahualica.

Asimismo se autoriza entregar la superficie permutada con el trámite de subdivisión correspondiente.

La Presidenta Municipal, señaló que se va a permitir regresar a comisión este punto de acuerdo para complementar con la documentación correspondiente.

ah) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y de Turismo y Ciudades Hermanas para que se autorice erogar la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) para expos, ferias y misiones comerciales; mismos que serán tomados \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del proyecto PECO-28 y \$20,000 .00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) del proyecto TUR-249 Promoción Turística.

La Presidente Municipal C. Cecilia González Gómez, solicitó a la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, exponer el presente punto.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, comentó que Tepatitlán ha logrado la presencia de estar en una exposición de talla internacional como es la exposición del Bicentenario en la ciudad de Silao, una exposición que cuenta con Pabellones de historia, arte, ciencia y tecnología, el martes pasado dieron la inauguración a dicho evento, donde recibieron felicitaciones por parte del Director de Cultura y Museografía, Rogelio Martínez y la Arquitecta y Directora de Planeación y Organización de dicha exposición, Margarita. Recibieron felicitaciones porque esta terraza se exponía por parte de los diferentes Estados de la República, Tepatitlán es el primer municipio fuera de Guanajuato que hace presencia en esta exposición, esto lo hicieron en el afán de dar una muestra de lo que se hace en Tepatitlán, por muestra de artesanos, empresarios, tuvieron la asistencia de 10 (diez) empresas tequileras, 3 (tres) empresas de agave con las variedades de dulces tipo ate, 2 (dos) empresas de inulina, 2(dos) empresas de queso, en este caso AVICAM y CECOOPAL, 2 (dos) universidades como CUALTOS (Centro Universitario de los Altos) y UNID (Universidad Interamericana para el Desarrollo), tuvieron también artesanías hechas por las mujeres, filigrana, pasta francesa, punto de cruz, deshilados, bordados en máquina, ésta por parte de la Delegación de Pegueros, que son esos bordados que se hacen en terciopelo y se maquilan para Oaxaca y eso se hace en la delegación de Pegueros, estos cursos que fueron dentro de la gestión en el instituto de la Mujer, venta de libros de los cronistas, Cristos hechos de madera por un artesano, tienen guías turísticas, bisutería, bolsas de ixtle, y comentarle que cree que ha rebasado las expectativas que llevaban, lograron

bastantes contactos tanto los tequileros, ya casi se quedan sin artesanías. El día de mañana y pasado va a ir parte de los funcionarios y directores que quedaron pendientes y le gustaría, están todavía en disposición 200 (doscientos) boletos para las entradas, han repartido 1,200 (mil doscientos) boletos para pista de hielo y entradas, es un espectáculo que le gustaría fueran a verlo y también decirles que Comunicación Social ha seguido este evento e hizo una edición de “Confianza” donde también se llevó a Guanajuato, invitando a los visitantes del Estado de Guanajuato, que vayan y conozcan la exposición, han tenido gente de Brasil, han tenido testimoniales de gente que va a tratar de llevar lo que están viendo y comprando en esta exposición, los invita a que la conozcan y felicitó a la gente que los está apoyando, servicios municipales, fue para la regidora L.C.P. Dora Eugenia González González y C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, la acompañaron a la inauguración y vieron todos los elementos que se pusieron y es un escaparate de talla internacional y cree que Tepatitlán llenó las expectativas y están muy contentos de apoyar a los productos, empresarios y sacar sus proyectos fuera de Tepatitlán.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, comentó que le gustaría que les mencionara los eventos que se van a tener, especialmente el día de mañana.

La regidora Lic. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, mencionó que el programa que se tiene mañana a las cuatro de la tarde, se presenta la banda Municipal, en la macroplaza junto con un desfile de modas de las reinas y una banda de rock, el sábado; la banda municipal y el desfile de modas mañana a las cuatro de la tarde y la banda de rock el sábado las cuatro de la tarde.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, mencionó que solo una aclaración en este dictamen, cuando se lo presentaron no lo firmó por no haber asistido a la reunión y no asistió a la reunión, porque no la citaron, ahí están unas letras que no sabe quién las anotaría, si alguien las tiene claras, que le digan qué le anotaron, porque no sabe lo que digan, dónde está su nombre, la copia que tiene está borrosa, no sabe qué le pusieron ahí.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, señaló que este punto se metió en puntos varios en la comisión de Hacienda y Patrimonio.

La regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, señaló que ese día solamente vino a lo de San Miguel El Alto, se terminó y se salió, porque no tenía citatorio para la reunión, sólo esa aclaración.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, señaló que la regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, comentaba que no se va a tomar el dinero del apoyo mensual de la Srita. Tepatitlán, ni de la visita a la ciudad de Ridgecrest, preguntó que de cuál se va a tomar.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, contestó que se va a tomar del proyecto TUR-249 que es Promoción Turística cuenta 384, y del PECO-28 expo ferias, de la cuenta 384, que es por ferias y misiones comerciales ese es el de promoción económica la PECO-28 y TUR-289 es promoción turística de la 382.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 16 votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora C. Arcelia Alcalá Cortés, de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 297-2010/2012

ÚNICO.- Se autoriza erogar la cantidad de **\$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)** para expos, ferias y misiones comerciales; mismos que serán tomados de los siguientes proyectos:

- PECO-28 cuenta 382 "Expos, Ferias y Misiones Comerciales", la cantidad de *\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)*.
- TUR-249 cuenta 382 "Promoción Turística", la cantidad de *\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)*.

VI.- Solicitud de la Presidenta Municipal para que se autorice lo siguiente:

Se me tenga comunicado al pleno de este ayuntamiento que me ausentaré de este municipio por un periodo de 5 días, 2 días hábiles (4 y 8 de febrero) y 3 inhábiles, (del 5 al 7 de febrero) del presente año. Días que se tomarán a cuenta de vacaciones.

De conformidad con lo anterior se autorice la designación del regidor Lic. Gerardo Pérez

Martínez, para que la supla durante dicho lapso de tiempo.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, se encargará de velar porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio, sin embargo en ningún caso podrá nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

La Presidenta Municipal C. Cecilia González Gómez, señaló que expuesto este punto de conocimiento para el pleno, hay que votar por la aprobación por la propuesta de quién estará como Encargado del Despacho Municipal.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz la Presidenta Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 298-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza la ausencia de la C. Cecilia González Gómez, Presidenta Municipal, por un periodo de 5 días, 2 días hábiles (4 y 8 de febrero) y 3 inhábiles, (del 5 al 7 de febrero) del presente año. Días que se tomarán a cuenta de vacaciones.

SEGUNDO.- De conformidad con lo anterior se autorice la designación del regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, para que la supla durante dicho lapso de tiempo.

TERCERO.- El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, se encargará de velar porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio, sin embargo en ningún caso podrá nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

VII.- VARIOS NO HUBO.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 22:25 veintidós horas con veinticinco minutos, del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la sesión ordinaria es el próximo jueves 10 de febrero de 2011 a las 17:00 diecisiete horas, en el mismo recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



Reglamento de Zonificación Específica para

Estaciones de Servicio o Gasolineras

del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

C. Sr. Miguel Franco Barba, Presidente Municipal Substituto, del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 13 trece de febrero del año 2008 dos mil ocho, se aprobó el Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Tepatlán de Morelos, de la siguiente manera:

Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de

Servicio o Gasolineras del Municipio de Tepatlán de Morelos

Artículo 1.

Las disposiciones del presente reglamento son de interés público y observancia obligatoria en el municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco y se expide de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y lo previsto en los Artículos 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y el 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 2.

El presente reglamento tiene por objeto precisar, determinar y regular el trámite para la autorización de la construcción o remodelación y funcionamiento, así como lo relativo a la seguridad, inspección y vigilancia de las estaciones de servicio o gasolineras. Quedan sujetos a esta reglamentación, los proyectos y obras de construcción, remodelación y adecuación de las estaciones de servicio o gasolineras existentes, así como las que se pretendan localizar en el territorio municipal.

Artículo 3.

Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

Gasolineras o Estaciones de Servicio: Conjunto de instalaciones y edificios para el suministro y/o venta de combustibles y lubricantes a los vehículos automotores en sus distintas modalidades: vehículos particulares, de transporte público, de transporte de carga y ocasionalmente peatones; incluyendo los depósitos de combustible, instalaciones de conducción, dispensarios, cubiertas, cobertizos, así como los edificios para servicios asociados compatibles a la función principal.

Servicios asociados compatibles: El conjunto de servicios colaterales que pueden ser integrados a una estación de servicio, siendo estos:

Tienda de conveniencia.

Tienda de refacciones automotrices.

Taller automotriz de emergencia.

Servicio de llantas.

Servicio de auto-baño.

Cafetería y restaurantes.

Recepción y entrega de tintorerías.

Farmacias.

Cajeros automáticos bancarios.

Teléfonos públicos.

Buzón postal.

Sucursal bancaria, con menos de 100 personas a la vez.

Área de trabajo: Espacio de servicio que comprende la zona techada de dispensarios y la proyección del área de tanques incluyendo su zona de maniobras para recarga.

Lugares de concentración pública: Incluye todos los inmuebles o parte de ellos, o estructuras diseñadas o destinadas para la reunión de 100 o más personas a la vez.

Estructura urbana: El conjunto de elementos urbanísticos: traza, espacios abiertos, edificios,

infraestructura y redes de servicios públicos que se ordenan conforme a cierto patrón de densidad poblacional, usos de suelo en un territorio determinado, otorgando a ese territorio una vocación predominante.

Imagen urbana: La configuración de la estructura urbana produce un resultado espacial perceptible que tiene valores simbólicos para la comunidad. Conlleva aspectos de identidad y patrimonio a preservar, mejorar o desarrollar.

Estructura vial: El conjunto de espacios destinados a la comunicación de personas, bienes y servicios que aloja las calles para el transporte peatonal y vehicular y que se organiza por jerarquías en función de su uso predominante y del flujo (intensidad de uso).

Parque vehicular: el conjunto de vehículos automotores, que se considere de influencia directa al proyecto en cuestión, son los vehículos vecindados en el área, así como los de tránsito externo que utilicen el área de referencia, considerados por periodo diario para los efectos del análisis del estudio de impacto al tránsito.

Zonas especiales: Aquellas susceptibles de albergar estaciones de servicio, a centros comerciales, estacionamientos públicos, establecimientos de servicio de lavado y engrasado, que por su ubicación y espacios disponibles constituyen puntos estratégicos para servicio al público.

Corredor urbano: Está formado por los predios que dan frente a la vialidad, que formando parte de la estructura urbana de los centros de población, permiten establecer usos del suelo en forma ordenada en ambos lados, asociando la intensidad y tipo de la utilización del suelo a la jerarquía vial, para proporcionar fluidez al tránsito de paso y de liga con las arterias colectoras y calles subcolectoras y locales.

Artículo 5.

Las estaciones de servicio o gasolineras, se sujetarán a las normas generales de uso de suelo de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, los planes parciales de desarrollo urbano y lo dispuesto en el presente reglamento.

Artículo 6.

Para su establecimiento será necesario realizar

estudios específicos que demuestren que su emplazamiento en el territorio es viable y adecuado para el servicio de la comunidad.

Artículo 7.

Su instalación tendrá relación directa con el tamaño del parque vehicular, la densidad poblacional, la estructura e imagen urbana, la estructura vial, y el equipamiento similar existente en la zona de su ubicación.

Artículo 8.

Los predios cuyo uso de suelo permita la instalación de estaciones de servicio, deberán ser apropiados para cumplir esta función de equipamiento.

Artículo 9.

Con la finalidad de proteger la seguridad de las personas, sus bienes y permitir a la unidad municipal de protección civil ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante cualquier contingencia, siniestro, desastre o suceso de alto riesgo, cada estación de servicio o gasolinera se establecerá con un área de protección y amortiguamiento de 300 metros de radio, que no podrá intersectarse en ningún punto con el área de protección y amortiguamiento de cualquier otra estación de servicio o gasolinera.

Artículo 10.

En el caso de las estaciones de servicio o gasolineras que pretendan ubicarse en puntos fronterizos al límite municipal, se deberá tomar en cuenta el equipamiento existente de otros municipios para el cumplimiento de los artículos anteriores.

Artículo 11.

Se pueden construir gasolineras en los predios cuyo frente dé a vialidades que albergan uso de suelo mixto de nivel distrital y central, así como de uso comercial y de servicios a la industria y al comercio, exceptuando los siguientes casos:

I. Las áreas del corredor urbano donde se concentre el 60% o más de uso habitacional acotado este en sus extremos por vialidades de la misma o mayor jerarquía.

II. En el área integrada por la manzana en que se encuentre el predio propuesto, la manzana frontal a ésta y sus laterales a ambas, cuando exista un porcentaje mayor al 70% de uso habitacional.

En los casos de las fracciones anteriores y que los porcentajes habitados no sean menores al 20 % se requerirá el consentimiento del 80% de los pobladores de la manzana donde se ubica el predio, de los pobladores de la manzana de enfrente y los habitantes de radicación colateral que comprendan 100 metros de radio de distancia.

Artículo 12.

Queda prohibida la instalación de gasolineras en predios con frente a vialidades en donde se alberguen usos de suelo habitacional y mixto barrial.

Artículo 13.

En los predios que se ubiquen en esquina, presentando dos frentes a las vialidades de confluencia, al menos una de las vías, deberá tener una sección mínima de 20 metros, y ser de jerarquía vial de arteria colector mayor.

Artículo 14.

Queda prohibida la construcción de estaciones de servicio en zonas geológicamente catalogadas como de alto riesgo o de recarga de mantos acuíferos, así como en las clasificadas como: zonas de hundimiento, zonas contaminadas por hidrocarburos o con sustancias clasificadas según el código C.R.E.T.I.B. en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.

Artículo 15.

En los casos de estaciones de autoconsumo, éstas se apegarán a lo que señale el presente reglamento y serán exclusivas para el servicio del parque vehicular de los sectores gobierno, empresarial, y del transporte.

Artículo 16.

De conformidad con lo estipulado en el programa simplificado para el establecimiento de nuevas estaciones de servicio, expedido por la comisión federal de competencia; los predios propuestos, para garantizar vialidades internas, áreas de servicio al público y almacenamiento de combustibles, áreas verdes y los diversos elementos requeridos para la construcción y operación de una estación de servicio, deben cumplir con las siguientes características:

Tipo de ubicación	superficie mínima	frente
mínimo		

Zona urbana:	(m2)	(metros)
Esquina	400	20
No esquina	800	30

Artículo 17.

En cualquiera de los diferentes tipos de instalación, se deberán respetar los siguientes lineamientos:

I. El área de trabajo debe ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 75 metros de cualquier centro de concentración masiva; esta distancia se medirá en línea recta a partir de los puntos más cercanos entre el área de trabajo de la gasolinera y el centro de concentración masiva.

II. La distancia mínima a instalaciones y/o empresas de alto riesgo según (NOM 002 S.T.P.S.) será de 100 metros, medidos siempre entre los puntos más cercanos al área de trabajo.

III. El área de trabajo debe ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 150 metros con respecto a una planta de almacenamiento de gas L.P.

IV. El área de trabajo debe ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 30 metros con respecto a líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transportan productos derivados del petróleo.

V. Derogado.

VI. El conjunto de edificaciones para comercio o servicios colaterales que pueden ser integrados a una estación de servicio no deberán rebasar en su desplante el 20% de la superficie del predio.

VII. El promotor deberá cumplir con las medidas de seguridad adicionales determinadas por las instituciones, dependencias y organismos señalados en el dictamen de trazos, usos y destinos específicos de acuerdo al ámbito de su competencia; para protección de las instalaciones de infraestructura, equipamiento, mobiliario y servicios existentes.

VIII. La distancia a usos habitacionales deberá ser como mínimo de 5 metros al área de trabajo.

IX. Cada estación de servicio deberá tener un equipo portátil detector de gases combustibles y oxígeno, y medidor de compuestos orgánicos volátiles. El equipo deberá ser verificado y aprobado por la unidad municipal de protección civil.

X. Deberá establecer sistemas de recuperación de vapores entre la bocatoma y los autotanques y en las pistolas de los dispensarios según especificaciones para proyecto y construcción de estaciones de servicio vigentes.

XI. En los pozos de observación y monitoreo deberán de ser instalados sensores electrónicos para el monitoreo de vapores de hidrocarburos con conexión eléctrica para la lectura remota en la consola, quedando registrados, y deberán ser presentados cuando la autoridad competente lo requiera.

Artículo 18.

En las colindancias con predios vecinos a la gasolinera, deberá cumplirse como mínimo con lo indicado en la fracción VIII del artículo anterior; pudiendo albergar en esta área oficinas, servicios sanitarios o servicios complementarios si existen servidumbres conforme a los planes parciales de desarrollo urbano, si no éstas deberán ser jardinadas.

Artículo 19.

Los ingresos y salidas vehiculares deberán estar concentrados y estar claramente diferenciados, respetando en las filas de abastecimiento las banquetas perimetrales de la estación de servicio.

Los ingresos y salidas vehiculares deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

I. Su dimensión deberá ser la mínima indispensable para la operación de la estación.

II. El resto de la banqueta perimetral deberá conservar el mismo diseño y características de las existentes en los predios colindantes, o ser aprobada por la dependencia competente.

III. Deberán contener el señalamiento y las medidas de seguridad suficiente, tanto para los vehículos como para los peatones.

IV. No podrán existir ingresos y salidas vehiculares en las esquinas confluencia en las vialidades delimitantes.

V. Las estaciones que no presten servicios nocturnos deberán proteger con barreras apropiadas, el acceso a las instalaciones, para evitar accidentes.

Artículo 20.

La distancia mínima del alineamiento del predio a la isla de bombas más próxima deberá ser de 5 metros, incluyendo una servidumbre mínima de 1.5 metros que haga posible delimitar las banquetas peatonales de las zonas de abastecimiento; esta servidumbre deberá estar jardinada con setos divisorios toda colindancia del área de servicio con banquetas y peatonales deberá estar señalada con setos y rejas de 0.80 metros de altura, a excepción de los ingresos y salidas.

Artículo 21.

Las zonas de abastecimiento, incluyendo las islas de las bombas, deberán estar cubiertas a una altura mínima de 4.5 metros a partir del nivel de circulación interna.

Artículo 22.

Las gasolineras deberán contar con extintores de 9 kilogramos de P.Q.S. siendo distribuidos uno por cada isla, dos por cada zona de almacenamiento, uno en áreas de máquinas, uno en áreas de almacén de lubricantes, uno por áreas de oficinas cuando las dimensiones de éstas no rebasen una superficie de 400 m² construidos, en cuyo caso se deberá adicionar un extintor más por cada 200 metros cuadrados o fracción adicional, y un extintor móvil de las mismas características con una capacidad mínima de 20 kilogramos de P.Q.S.

Artículo 23.

Los servicios sanitarios para el público en núcleos diferentes para cada sexo, deberán consistir, como mínimo, en lo siguiente:

I. Para hombres un inodoro, un mingitorio y un lavabo.

II. Para mujeres dos inodoros y un lavabo.

III. Cumplir con lo estipulado en la legislación estatal y municipal referente a servicios para personas con problemas de discapacidad.

Artículo 24.

Las instalaciones y especificaciones para el abastecimiento de combustibles deberán sujetarse a las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia.

Artículo 25-

Para límites posteriores y laterales del predio, deberán

construir bardas de 2.5 metros de altura dentro de la propiedad.

Artículo 26.

El trámite para la autorización de la construcción o remodelación de gasolineras en el municipio de Tepatitlán de Morelos, deberá realizarse ante la Dirección de Obras Públicas conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar la solicitud de dictamen de trazos, usos y destinos específicos.

II. La Dirección de Obras Públicas, contestará si es compatible o incompatible el uso de suelo solicitado en caso de que la respuesta sea favorable, se solicitarán los siguientes estudios, los cuales deberán estar acompañados de un dictamen de la dependencia correspondiente:

- a) De impacto ambiental: Jefatura de Medio Ambiente y Ecología.
- b) De impacto al tránsito: Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal.
- c) De estudios de riesgo urbano: Unidad Municipal de Protección Civil.
- d) De infraestructura: Dirección de Obras Públicas.
- e) De impacto e imagen urbana: Dirección de Obras Públicas.

III. Ingresar en la Dirección de Obras Públicas la solicitud de licencia de construcción, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Dictamen de trazos, usos y destinos específicos.
- b) Estudios y análisis solicitados, con los dictámenes respectivos.
- c) El proyecto definitivo aprobado por Pemex.
- d) Alineamiento y número oficial.
- e) Escritura debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del predio en que se pretende edificar, acompañada del Certificado de Libertad de Gravámenes.
- f) Identificación del propietario, o en su caso del promotor, quien deberá acreditar la representación legal del titular.
- g) Recibo de pago del impuesto predial.
- h) Último recibo de pago del derecho de Agua Potable. (Si es una zona rustica)

IV. Establecer la bitácora colegiada de supervisión

y seguimiento de la construcción conforme a los proyectos autorizados y dictámenes emitidos.

V. Al concluir la obra, se deberá recabar Certificado de Habitabilidad ante la Dirección de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Primero. Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19, 20, 21 y 25, de este reglamento, las estaciones de servicio o gasolineras existentes, deberán presentar ante la Dirección de Obras Públicas, proyecto de adecuación en un plazo máximo de 6 meses y realizar las obras aprobadas en un plazo máximo de 12 meses, en ambos casos a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.

Segundo. Las estaciones de servicio existentes, instaladas previamente a la entrada en vigor de esta normatividad, deberán de cumplir con los siguientes requerimientos de seguridad:

I. Establecer sistemas de recuperación de vapores entre la bocatoma y los autotanques, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la entrada en vigor del presente reglamento.

II. Contar con sistemas de recuperación de vapores en las pistolas, en un período no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor de este reglamento.

III. Los extintores a que se refiere el artículo 22 del presente reglamento, deberán instalarse en un período no mayor de un mes a partir de la entrada en vigor de este reglamento.

IV. Deberá tener un equipo detector de gases combustibles, oxígeno y medidor de compuestos orgánicos volátiles. El equipo deberá ser verificado y aprobado por la Unidad Municipal de Protección Civil, en un plazo no mayor de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.

V. Se deberán construir tres pozos de monitoreo al subsuelo con tubos de PVC de 6" de diámetro en cédula 40, a 1.50 metros abajo del nivel freático inferior, en los lugares que indique la Unidad Municipal de Protección

Civil, en un período no mayor de seis meses después de la entrada en vigor de este reglamento.

Tercero. Hasta en tanto no exista la Norma Oficial Mexicana específica, las nuevas estaciones de servicio o Gasolineras, deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Los tanques enterrados para el almacenamiento de combustible, deben tener sistemas de protección que garanticen que no se presentarán fugas de producto durante su operación y mantenimiento. Los tanques de almacenamiento de combustible deben ser de doble pared y estarán garantizados por el fabricante, por un período de 30 años contra corrosión y defectos de fabricación.

El diseño de los tanques de almacenamiento será el apropiado para que siempre sea posible monitorear el espacio entre los contenedores primario y secundario, a fin de determinar la hermeticidad entre ambos recipientes.

2. Los tanques de doble pared no requieren necesariamente ser alojados en fosas de concreto, tabique o mampostería, sin embargo, si el estudio de mecánica de suelos lo recomienda, se construirá la fosa; la cual no deberá de alojar más de cuatro contenedores.

3. Todas las gasolineras o estaciones de servicio deberán disponer de albañales y servicios de agua potable propios y exclusivos, conectados directamente a una trampa de grasas y aceites antes de conectarse a los servicios públicos (al drenaje).

4. Deberán dar limpieza periódica a la trampa de grasa y aceites, manejando el residuo como peligroso de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos.

5. Todos los materiales que se empleen en la construcción de un expendio o depósito de gasolina y lubricantes deben ser de material no combustible.

6. Los propietarios, arrendatarios o encargados de expendios o depósitos de gasolina tendrán la obligación de evitar que la gasolina que se derrame o desperdicie penetre a los albañales públicos, debiendo instalar el dispositivo que conducirá a una fosa de tratamiento.

7. En las zonas de despacho de combustibles deberán proveerse por lo menos dos recipientes para el depósito de basura, de los cuales uno deberá dedicarse exclusivamente para los recipientes vacíos que contuvieron aceite lubricante, líquido para frenos, anticongelante y aditivos, entre otros, manejando estos últimos residuos en estricto apego a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos.

8. Deberán construir tres pozos de monitoreo al subsuelo con tubos de PVC de 6 pulgadas de diámetro en cédula 40, a 1.50 metros abajo del nivel freático inferior, en los lugares que indique la Unidad Municipal de Protección Civil.

Cuarto. Se derogan las disposiciones reglamentarias que contravengan al presente ordenamiento.

Quinto. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Sexto. Para dar cumplimiento a la fracción VII del Numeral 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco envíese copia de este reglamento al Congreso del Estado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 13 trece días del mes de febrero de 2008 dos mil ocho.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO
SR. MIGUEL FRANCO BARBA

EL SECRETARIO GENERAL
LIC. JOSE LUIS GONZALEZ BARBA

Reforma de la derogación de la fracción V del artículo 17.- 23 de diciembre de 2010.



Reglamento de

Gobierno Municipal

de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

C. Prof. Raúl Alcalá Cortés, Presidente del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 27 veintisiete de junio del año 2007 dos mil siete, se aprobó el Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de la siguiente manera:

REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.

El Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos ha acordado regular mediante el presente reglamento su organización y el régimen de funcionamiento de la administración Municipal.

Artículo 2.

El presente reglamento se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 3.

Las normas contenidas en este reglamento se aplicarán con preferencia a cualesquiera otras que no tengan rango de Ley.

Artículo 4.

El Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y se integra por un presidente municipal, síndico y regidores, según dispone la ley de la materia.

El Ayuntamiento toma sus decisiones de manera colegiada, sus integrantes tienen los mismos derechos y obligaciones, sin distinciones de ninguna especie.

Cuando este reglamento se refiera a los regidores, o munícipes, se entiende que se trata de todos los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 5.

El edificio donde tiene su sede el Ayuntamiento se denomina Presidencia Municipal. Sólo el presidente Municipal puede disponer el uso de la fuerza pública en el interior de la Presidencia Municipal.

El Ayuntamiento, por mayoría de votos de sus integrantes, puede en todo tiempo cambiar su sede de manera transitoria o permanente dentro del propio municipio.

Artículo 6.

Corresponde al Ayuntamiento elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia municipal, así como, en los casos, forma y términos que establezcan las leyes, autorizar las propuestas del Presidente Municipal y establecer las directrices de la política municipal.

Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del Municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a su cargo.

Corresponde al Síndico la representación jurídica y la defensa de los intereses del Municipio de Tepatitlán de Morelos, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento y estará bajo su cargo la dirección jurídica del Ayuntamiento.

Corresponde en forma individual a los integrantes del Ayuntamiento aquellas facultades que así dispone expresamente la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal y las demás leyes y reglamentos aplicables

Artículo 7.

Como depositario de la función ejecutiva, corresponde al Presidente Municipal la designación y remoción de los servidores públicos auxiliares del municipio, excepto cuando la Ley y el presente ordenamiento dispongan otro modo de designación.

También corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los planes de desarrollo municipal y de los programas contenidos en el presupuesto de egresos que esté en vigor, directamente o a través de los servidores públicos auxiliares del ayuntamiento, conforme a las disposiciones de este ordenamiento.

TÍTULO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO PRIMERO INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 8.

El día 31 de diciembre del año en que se hayan efectuado elecciones para renovar el Ayuntamiento, se debe celebrar sesión solemne para el efecto de tomar protesta de ley a los integrantes electos del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal saliente o en su defecto el titular de la Secretaría General, deben convocar mencionando lugar y hora a los munícipes electos con una anticipación no menor a cuarenta y ocho horas y tomar la protesta de ley a los munícipes entrantes. De no asistir el Presidente Municipal, el Secretario General en funciones cede el uso de la voz al Presidente Municipal entrante, quien rinde la protesta de ley ante el resto de los integrantes electos del Ayuntamiento y, a continuación, el propio Presidente debe tomar la protesta de ley a los demás miembros del Ayuntamiento.

Artículo 9.

La sesión solemne da inicio con honores al lábaro patrio y la entonación del himno nacional mexicano; Hecho lo anterior, el Presidente Municipal saliente, en posición de de pie e invitando a que hagan lo mismo a los presentes, haciendo uso de la voz toma la protesta siguiente a los munícipes entrantes:

- I. “¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Presidente Municipal, Regidores y Síndico que los ciudadanos del Municipio de Tepatitlán de Morelos les han conferido, mirando en

todo por el bien y la prosperidad de los habitantes del Municipio?”

- II. A lo que responden los munícipes entrantes, con el brazo derecho extendido:
- III. “Sí, protesto”.
- IV. El Presidente Municipal saliente, a su vez contesta:
- V. “Si no lo hicieren, que el Municipio y el pueblo se los demanden.”

En el supuesto de que el Presidente Municipal saliente no asista a la sesión, el Presidente Municipal entrante se pone de pie y al efecto hacen lo propio los presentes. Aquel presta la siguiente protesta con el brazo derecho extendido:

- VI. “Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Presidente Municipal que los ciudadanos del Municipio de Tepatitlán de Morelos me han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio. Si así no lo hiciere, que el pueblo y el Municipio de Tepatitlán de Morelos me lo demanden”.
- VII. Una vez rendida la protesta de ley, el Presidente Municipal entrante toma la protesta a los integrantes del Ayuntamiento presentes, quienes permanecen de pie, en los términos a que se refiere la fracción I, omitiendo la frase: Presidente Municipal.

Una vez rendida la protesta, el Presidente Municipal entrante puede hacer uso de la voz para dirigir un mensaje al pueblo del Municipio de Tepatitlán de Morelos; y Concluido el mensaje del Presidente Municipal entrante, el Presidente Municipal saliente o, en su defecto, el Secretario General levanta la sesión, citando a sesión el día siguiente, fecha en la cual el Ayuntamiento entrante inicia sus funciones.

Artículo 10.

Los integrantes electos del Ayuntamiento que no se presenten en la sesión solemne, deben rendir protesta en la siguiente sesión del Ayuntamiento.

Cuando exista causa justificada, así calificada por el Ayuntamiento, los munícipes pueden rendir la protesta de ley dentro de los noventa días siguientes.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL FUNCIONAMIENTO EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 11.

El Ayuntamiento celebrará sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno conocimiento y despacho de los asuntos de su competencia, pero debe celebrar por lo menos el número de sesiones que se establezcan en la ley estatal que establece las bases de la administración pública municipal.

El Ayuntamiento sesiona válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, contando necesariamente con la presencia del Presidente Municipal, salvo en el caso que éste tenga que ausentarse por asunto que exija su presencia en otro lugar, y se elija entre los ediles a quien dirija la sesión, o en el caso en que la sesión tenga por objeto el aprobar licencia temporal por mas de 15 días, por mas de dos meses, por tiempo indefinido, o por falta absoluta del mismo, para designar a un Presidente Municipal, interino o sustituto, tal como lo prevé La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y La Ley Electoral del Estado de Jalisco.

El Secretario General del Ayuntamiento interviene en las sesiones del órgano de gobierno municipal, con voz informativa, en los términos del presente reglamento y sin que pueda participar en los debates y votaciones que se presentan.

Artículo 12.

Lo acontecido en las sesiones se consigna en el libro de actas en el que se debe publicar la fecha y el lugar en que se verificó la sesión, el sumario, síntesis de las discusiones en el orden que se desarrollen y resoluciones adoptadas.

El acta se debe acompañar de los documentos a los que se les dé lectura y autorizarse con sello y firma por el secretario.

Artículo 13.

Las sesiones que celebra el Ayuntamiento pueden ser ordinarias, extraordinarias o Solemnes; públicas o privadas.

Son sesiones ordinarias, por regla general, todas aquellas que celebre el Ayuntamiento, mismas que sin tener el carácter de solemnes, se permite el acceso al público y a los servidores de la administración pública municipal.

Son sesiones extraordinarias todas las que se realizan para tratar asuntos urgentes o relacionados con la atención de servicios públicos indispensables para la

población y aquellas que se efectúan para designar al presidente municipal interino o sustituto.

Son sesiones solemnes las que determine el Ayuntamiento para la conmemoración de aniversarios históricos, aquellas en que concurren representaciones de la Federación, de los Poderes del Estado de Jalisco, o de personalidades distinguidas del Municipio, del Estado, de la Nación o del extranjero, así como para casos análogos en importancia determinados por el Ayuntamiento, a propuesta de alguno de sus integrantes.

Son privadas aquellas sesiones ordinarias o extraordinarias que por la naturaleza del asunto requiere sigilo y discreción.

Artículo 14.

En las sesiones solemnes el Presidente Municipal puede dar un mensaje en representación del Ayuntamiento. Siempre son solemnes las sesiones en que:

- I. Asista el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos o el Gobernador del Estado de Jalisco;
- II. Rindan la protesta de ley los integrantes del Ayuntamiento, el día en que éste sea instalado.
- III. El Presidente Municipal rinda ante el Ayuntamiento el informe del estado que guarda la administración pública municipal, salvo que decida presentar su informe por escrito.
- IV. En los casos que así lo decida el Ayuntamiento, la asistencia del público o de los servidores municipales a las sesiones solemnes, es regulada por medio de invitación emitida por la dependencia municipal competente.

Artículo 15.

Las sesiones del Ayuntamiento son públicas, salvo aquellas que por causas justificadas y previo acuerdo del Ayuntamiento se celebren sin permitir el acceso al público ni a los servidores públicos municipales, a excepción del Secretario General y personal administrativo que éste último autorice.

Artículo 16.

Corresponde al Presidente Municipal convocar a las sesiones y diferir la celebración de las mismas. Dicha convocatoria se hará por escrito señalando, fecha, lugar y hora de la sesión, por lo menos con 48 horas

de anticipación, salvo las de carácter de extraordinarias la convocatoria deberá anexarse el proyecto del orden del día, así como las iniciativas que se presenten por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Artículo 17.

Las sesiones se sujetarán preferentemente al orden siguiente:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum;
- II. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.
- I. IV Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de dictámenes; y
- V. Asuntos varios.

En las sesiones solemnes no habrá turno de asuntos a comisión ni se presentarán dictámenes de discusión y se harán los honores a la bandera y se entonará el himno nacional.

Artículo 18.

Cuando en una sesión estén presentes el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobernador del Estado, sus representantes o la representación del Honorable Congreso del Estado o del Supremo Tribunal de Justicia, se les asignarán lugares ubicados a la derecha e izquierda del Presidente Municipal.

Cuando asistan a la sesión titulares de alguna dependencia de los poderes del Estado, de la federación o presidentes municipales de otros ayuntamientos, ocuparán un lugar preferente en el lugar donde se realice la sesión.

Artículo 19.

A las sesiones que no tengan carácter de secretas puede asistir cualquier persona, instalándose en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento; pero debe prohibirse la entrada a quienes se encuentren armados, en estado de ebriedad o bajo influencia de drogas o psicotrópicos.

Artículo 20.

Los asistentes a las sesiones deben conservar el mayor silencio, respeto y compostura y por ningún motivo pueden tomar parte en los debates, ni realizar manifestaciones de ningún género. En todo caso los asistentes deben guardar las normas de orden, respeto y cordura que el Presidente Municipal disponga para asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones.

Artículo 21.

Si las instrucciones dadas por el Presidente Municipal no bastan para mantener el orden, de inmediato debe levantar la sesión pública y puede continuarla limitando el acceso al público y a los servidores del Ayuntamiento, sin perjuicio de la facultad que le corresponde para ordenar la detención de los responsables en caso de que los hechos que provoquen el desorden puedan constituir algún delito.

CAPÍTULO TERCERO DEL FUNCIONAMIENTO EN COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 22.

Para estudiar, examinar y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, este Órgano Colegiado se organizará en comisiones que podrán ser permanentes o transitorias.

Estas comisiones se integrarán a propuesta del Presidente Municipal, en la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento por lo que se refiere a las de carácter permanente. Las comisiones transitorias serán producto de acuerdos de Ayuntamiento para dar seguimiento a casos en lo particular según el objetivo que se persiga conseguir.

Artículo 23.

Las comisiones del Ayuntamiento, serán presididas por algunos de sus miembros y están integrados por cuando menos tres de sus miembros, siendo necesario que al menos un Regidor sea por el principio de representación proporcional.

La integración de las comisiones se hará a propuesta del Presidente Municipal y fungirá como presidente de la misma el nombrado en primer lugar.

Artículo 24.

El Ayuntamiento contará con las siguientes comisiones permanentes:

- I. Agua Potable y Saneamiento;
- II. Seguridad Pública;
- III. Alumbrado Público;
- IV. Aseo Público;
- V. Panteones;
- VI. Rastros;
- VII. Parques y Jardines;
- VIII. Calles, Tránsito, Estacionamientos y Nomenclatura;
- IX. Educación;

- X. Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones;
- XI. Asistencia Social;
- XII. Cultura;
- XIII. Deportes;
- XIV. Desarrollo Económico;
- XV. Desarrollo Rural;
- XVI. Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- XVII. Hacienda y Patrimonio;
- XVIII. Medio Ambiente;
- XIX. Mercados, Comercio y Abastos;
- XX. Turismo y Ciudades Hermanas.
- XXI. Atención a la Juventud;
- XXII. Reglamentos;
- XXIII. Derechos Humanos;
- XXIV. Equidad de Género;
- XXV. Espectáculos y Festividades Cívicas;
- XXVI. Participación Ciudadana;
- XXVII. Justicia;
- XXVIII. Protección Civil;
- XXIX. Inspección y Vigilancia;
- XXX. Responsabilidad Patrimonial;
- XXXI. Servicios.

Y las que por el desarrollo del municipio se requieran.

Artículo 25.

Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- V. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones.

Artículo 26.

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

Artículo 27.

Corresponde al presidente de las comisiones citar a reunión de las mismas, dar a conocer los asuntos que les sean turnados, proponer los proyectos de dictamen para su discusión y elaborar y presentar el proyecto que habrá de discutirse en el pleno.

Artículo 28.

Los integrantes del Ayuntamiento deben excusarse de conocer, dictaminar o votar, respecto de los asuntos en que tengan interés personal, o lo tenga su cónyuge, cualquier pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o pariente consanguíneo en línea colateral hasta el cuarto grado, pariente por afinidad hasta el segundo grado, o cuando tenga interés alguna persona jurídica de la que forme parte el propio municipio o las personas anteriormente señaladas.

TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CREACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES; DE LAS INICIATIVAS Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y FORMAS DE VOTAR

CAPÍTULO PRIMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DE REGLAMENTOS

Artículo 29.

Lo dispuesto en este capítulo para el procedimiento ordinario, a falta de disposición expresa, se aplicarán los procedimientos especiales referidos en las secciones subsecuentes de este capítulo.

Artículo 30.

La facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo, corresponde al Presidente Municipal, a los Regidores y al Síndico.

Artículo 31.

La iniciativa de ordenamiento municipal es aquella que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales a que se refiere la ley estatal que establece las bases generales

de la administración pública municipal.

Los ordenamientos municipales son interiores, cuando prevén obligaciones, facultades y derechos para los funcionarios; exteriores, aquellos que imponen obligaciones u otorgan derechos a la generalidad de las personas; mixtos cuando contemplan las dos situaciones y pueden ser:

- I. Reglamentos
- II. Bandos de Policía y Buen Gobierno; y
- III. Circulares y disposiciones administrativas de observancia interior o de observancia general.

Artículo 32.

Los reglamentos son las resoluciones que dicta el Ayuntamiento teniendo el carácter de generales, impersonales, abstractas, permanentes, obligatorias y coercibles que otorguen derechos o impongan obligaciones a presupuestos jurídicos específicos y a la generalidad de las personas.

Los bandos de policía y buen gobierno son las normas expedidas por el Ayuntamiento que contienen las disposiciones relativas a los valores protegidos en la esfera del orden público, en lo que se refiere a la seguridad general, a civismo, la salubridad, el medio ambiente, la conservación de servicios, vialidades y el ornato público, la propiedad y el bienestar colectivo y el ámbito que protege la integridad de las personas en su seguridad, tranquilidad, disfrute de sus derechos, así como la integridad moral del individuo y de la familia.

Las circulares y disposiciones administrativas de carácter general son aquellas resoluciones del Ayuntamiento que teniendo el carácter de generales abstractas, impersonales, obligatorias y coercibles, se dictan con una vigencia temporal, en atención a necesidades inminentes de la administración pública municipal, del orden público o de los particulares.

CAPITULO SEGUNDO DE LAS INICIATIVAS Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

Artículo 33.

Para presentar una iniciativa a la consideración del pleno del Ayuntamiento, esta deberá hacerse por escrito dirigida a la Secretaría General por lo menos con 48 horas de anticipación a la sesión en la que se pretenda presentar, señalando el tipo de iniciativa de acuerdo al presente reglamento y en su caso anexar aquellos documentos que se consideren necesarios.

El ejercicio de la facultad de iniciativa, en cualquiera de los casos señalados en los párrafos anteriores, no

supone que el Ayuntamiento deba aprobar la iniciativas así presentadas, sino únicamente que las mismas deben ser estudiadas, analizadas y valoradas mediante el procedimiento correspondiente con las modalidades específicas que en su caso, fijen las leyes y reglamento correspondientes.

Artículo 34.

La iniciativa de decreto municipal o de reglamento, es aquella que en el ámbito de atribuciones del Ayuntamiento, otorga derechos o impone obligaciones a determinada persona física o jurídica en situaciones jurídicas previstas y requiere de su promulgación y publicación para su vigencia.

La iniciativa de acuerdo es aquella que por su naturaleza, no requiere de promulgación y publicación. Los acuerdos pueden ser acuerdos económicos o circulares internas, instructivos, manuales y formatos.

Artículo 35.

Los acuerdos económicos son las resoluciones que sin incidir directa ni indirectamente en la esfera jurídica de los particulares y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal, tienen por objeto establecer la posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público.

Las circulares internas, instructivos, manuales y formatos son la resoluciones que dicta el Ayuntamiento respecto de su funcionamiento administrativo interno, con los requisitos que señala la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal.

Artículo 36.

La iniciativa de acuerdo aprobada, tiene carácter de dictamen aprobado en el pleno del Ayuntamiento, por lo que no se requiere su turno a comisiones.

Quando así lo determine el Ayuntamiento, porque se requiere mayor tiempo para su estudio, la iniciativa de acuerdo puede ser turnada a comisiones o agendada para sesión subsecuente.

Artículo 37.

El Ayuntamiento puede presentar iniciativas de leyes o decretos ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Jalisco, y la ley estatal que rige el funcionamiento del Poder Legislativo.

Las propuestas para presentar iniciativas de ley o

decreto ante el Congreso del Estado siguen el mismo trámite que las iniciativas de ordenamiento municipal.

Artículo 38.

Las iniciativas provenientes de los municipios o de las comisiones de Ayuntamiento, se turnan a las comisiones que correspondan para su estudio y dictamen. Las comisiones deben emitir su dictamen dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se les turnó. Este plazo puede ampliarse a juicio de la Comisión si requiere mayor estudio, situación de la que debe dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 39.

Recibida una iniciativa, el Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento el turno a la comisión o comisiones a que compete el asunto, de conformidad con el presente reglamento.

Artículo 40.

Cuando el Ayuntamiento vote en sentido negativo una iniciativa de acuerdo económico en que se proponga rechazarla, ésta regresa a la comisión para que continúe el proceso de estudio, análisis y dictaminación. Antes de que se someta a votación un dictamen, cualquier municipio puede solicitar que el dictamen regrese a comisión, para mayores estudios y el Ayuntamiento decide si aprueba o no dicha solicitud.

En el caso de que un dictamen sea desechado por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara que se tiene por desechado el dictamen y, por tanto, rechazada la iniciativa que le dio origen.

Artículo 41.

Cuando la competencia corresponda a varias comisiones edilicias, el Presidente Municipal propondrá el turno a las mismas para que trabajen conjuntamente bajo la dirección de la comisión convocante.

Cuando la naturaleza del asunto lo permita pueden acumularse dos o más iniciativas en un mismo dictamen.

Artículo 42.

La comisión convocante es la primera en el orden de enunciación propuesta por el Presidente Municipal, de acuerdo con la especialización de las comisiones. El turno propuesto por el Presidente Municipal debe ser aprobado por el Ayuntamiento, con las modificaciones que en su caso, considere pertinentes.

DE LAS INICIATIVAS DE DECRETO

Las iniciativas de Decreto o Reglamento Municipal se presentan mediante escrito firmado por los municipios o por las comisiones del Ayuntamiento que las formulen, debiendo contener, en su caso:

Exposición de motivos ;

- I. Propuesta del articulado de ordenamiento municipal que se pretenda crear reformar o derogar, debiendo contener, en su caso, los elementos que señala la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal;
- II. Propuesta concreta de los términos del decreto o acuerdo que se pretenda emita el Ayuntamiento; y
- III. Disposiciones transitorias en las que, entre otras cuestiones, señalen la vigencia del ordenamiento o decreto.

Artículo 43.

Ninguna iniciativa de ordenamiento o decreto se somete a la consideración del Ayuntamiento sin que antes haya sido examinada y dictaminada por la comisión o comisiones correspondientes.

Artículo 44.

Los dictámenes para acuerdo o decreto deben constar de una parte considerativa y otra resolutive y estar firmados por la mayoría de los integrantes de las comisiones dictaminadoras.

El dictamen contiene el juicio de las comisiones respecto de las iniciativas presentadas.

CAPÍTULO CUARTO DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Artículo 45.

El Presidente Municipal pone a discusión los dictámenes. Cuando se trate de dictámenes de ordenamiento municipal, el debate se realiza primero en lo general y después en lo particular, artículo por artículo.

Artículo 46.

Si hay discusión, el Presidente Municipal forma una lista de oradores, en la que inscriba quienes deseen hablar en pro y quienes quieran hacerlo en contra del dictamen concediendo alternativamente el uso de la palabra a los que se hayan inscrito comenzando por el inscrito en contra.

Cuando algún municipio de los que se hayan inscrito, abandonare el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en el momento en que le corresponde intervenir pierde su

turno en la lista de oradores.

Los munícipes que no estén inscritos en la lista de oradores, solamente pueden pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales cuando haya concluido el munícipe orador.

Artículo 47.

Ningún munícipe, cuando se encuentre en el uso de la palabra, puede ser interrumpido, salvo por moción de orden del Presidente Municipal, misma que puede ser decidida por éste o solicitada a él por cualquiera de los munícipes, en los siguientes casos:

- I. Cuando se infrinja algún artículo de este reglamento;
- II. Cuando se pida ilustrar la discusión con la lectura de algún documento;
- III. Cuando el orador se aparte del asunto a discusión; y
- IV. Cuando se viertan injurias contra alguna persona física o jurídica. No puede llamarse al orden al munícipe que critiquensele a funcionarios públicos por faltas o errores cometidos en el desempeño de sus atribuciones, pero en caso de injurias o calumnias a los integrantes del Ayuntamiento, el interesado puede reclamarlas en la misma sesión, cuando el orador haya terminado su intervención.

Artículo 48.

Los integrantes de las comisiones dictaminadoras pueden hacer uso de la palabra hasta en cuatro ocasiones, mientras que los demás ediles pueden hacer uso de la voz hasta tres veces sobre el mismo asunto, a excepción de que contesten alusiones personales.

Sólo los ediles pueden hacer uso de la voz durante los debates en la sesiones del Ayuntamiento.

Artículo 49.

Iniciada la discusión, sólo puede suspenderse por los siguientes motivos:

- I. Por desintegración del quórum necesario para que el Ayuntamiento sesione;
- II. Por moción suspensiva propuesta por algún munícipe y aprobada por el Ayuntamiento por mayoría absoluta;
- III. Por desórdenes en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, que impidan el desarrollo de la sesión.
- IV. En los supuestos que prevé el párrafo anterior, el Presidente Municipal debe

fijar de inmediato la fecha y hora en que el debate deba continuar.

- V. No puede presentarse más de una moción suspensiva en la discusión de un dictamen.

Artículo 50.

Una vez que hayan intervenido en el debate los munícipes inscritos, y antes de declarar agotada la discusión de algún proyecto, el Presidente Municipal debe consultar al Ayuntamiento si se considera el asunto a debate suficientemente discutido. Si se obtiene respuesta afirmativa se somete votación. En caso contrario, el Presidente Municipal forma una nueva lista de oradores hasta que el Ayuntamiento declare agotada la discusión.

Artículo 51.

En la discusión en lo particular de un asunto, artículo por artículo, los munícipes que intervengan en ella deben indicar los artículos que deseen debatir, y sólo sobre el contenido de los artículos reservados se efectúa el debate.

Artículo 52.

Una vez agotada la discusión de los artículos en debate, el Presidente Municipal los somete a votación, pudiendo ser declarados aprobados con o sin modificaciones, o rechazados definitivamente por el Ayuntamiento.

Artículo 53.

Si un artículo o grupo de artículos sometidos a discusión en lo particular fueren rechazados por el Ayuntamiento, el dictamen regresará al seno de las comisiones dictaminadoras para mayores estudios, lo cual no implica que el dictamen en su conjunto se tenga por rechazado, sino que el referido dictamen con las modificaciones pertinentes debe ser presentado en la sesión subsecuente.

Artículo 54.

Durante el debate en lo particular, los munícipes pueden presentar propuestas para sustituir, modificar, adicionar o suprimir algo del artículo que está a discusión.

Artículo 55.

Cuando un dictamen se apruebe en lo general y no exista discusión en lo particular, se tiene por aprobado sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, previa declaratoria del Presidente Municipal.

Artículo 56.

Rechazada una iniciativa de decreto, de ordenamiento municipal, no puede volver a presentarse hasta que transcurran seis meses. Las iniciativas adquieren el carácter de ordenamiento municipal o decreto cuando son aprobadas, promulgadas y publicadas por el Ayuntamiento. La publicación de los ordenamientos municipales debe realizarla el Presidente Municipal en la Gaceta Municipal, en un plazo no mayor de sesenta días naturales contados a partir del día siguiente de su aprobación.

**CAPÍTULO QUINTO
DE LA FORMA DE VOTAR****Artículo 57.**

Las votaciones se hacen en forma económica, nominal o por cédula. El sentido del voto puede ser a favor, en contra, o abstención.

Artículo 58.

La votación económica se expresa por la simple acción de los munícipes de levantar el brazo al ser sometido un asunto a su consideración.

Artículo 59.

La votación nominal es aquella en la que el Secretario General menciona los nombres y apellidos de los munícipes, para que cada uno exprese en voz alta el sentido de su voto.

Artículo 60.

En la votación por cédula, cada edil deposita su cédula en el ánfora correspondiente que para ese efecto presenta a cada munícipe el Secretario General del Ayuntamiento. Obtenida la votación, el Secretario General contará las cédulas y revisará que el número de las cédulas, depositado en el ánfora corresponda al de los munícipes asistentes. Si no hay coincidencia, se repite la votación hasta obtener ese resultado.

Artículo 61.

La votación es por cédula cuando se trata de elección de Presidente Municipal interino o sustituto; de la designación o destitución de servidores públicos municipales o de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial, y en los casos que éste y demás ordenamientos dispongan.

Artículo 62.

Si algún munícipe abandona el Salón de Sesiones del

Ayuntamiento sin autorización del Presidente Municipal o se abstiene de emitir su voto, éste se computa unido al de la mayoría de los que sí lo expresen.

Artículo 63.

En las votaciones por cédula se entiende que hay abstención de votar cuando la cédula está en blanco o el voto sea en favor de alguna persona que esté legalmente inhabilitada para ocupar el cargo para cuya elección se hizo la votación. En todo caso la abstención se sumará a la mayoría.

Artículo 64.

Las mayorías de votos necesarias para la aprobación de los asuntos competencia del Ayuntamiento, son aquellas que indica la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 65.

Se entiende por mayoría simple de votos, la correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento que concurren a una sesión.

Artículo 66.

Se entiende por mayoría absoluta de votos, la correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 67.

Se entiende por mayoría calificada de votos, la correspondiente a las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

**TÍTULO CUARTO
CAPÍTULO ÚNICO
DE LA SUPLENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO****Artículo 68.**

Dentro de los 60 días naturales de haber iniciado la administración municipal el Ayuntamiento debe designar de entre sus miembros al munícipe que suple a Presidente Municipal en sus ausencias menores a setenta y dos horas, para la toma de decisiones administrativas. Al presentarse el supuesto al que se refiere el párrafo anterior, el munícipe designado se encarga de velar porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos de municipio, sin embargo en ningún caso puede nombrar o remover

a los servidores públicos municipales. En el caso de las ausencias de los demás integrantes del Ayuntamiento estos son suplidos conforme a lo que se establece en la legislación estatal aplicable en la materia.

TÍTULO QUINTO CAPÍTULO ÚNICO

DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

Artículo 69.

Los nombramientos de los servidores públicos que conforme a ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco o de conformidad con el presente reglamento tengan que hacerse por el Ayuntamiento, se realizarán de conformidad a lo siguiente:

- I. Una vez instalado el Ayuntamiento, el Presidente Municipal debe poner a consideración de éste la propuesta de personas para ocupar los cargos que conforme a la ley que establece las bases de la administración pública municipal o al presente reglamento, le corresponde decidir al Ayuntamiento, dentro de los sesenta días naturales siguientes;
- II. La propuesta debe acompañarse con toda la información necesaria que acredite la capacidad de dichas personas, así como que cumplen con los requisitos para ocupar los citados cargos.
- III. Si el Ayuntamiento rechaza las propuestas presentadas, el Presidente Municipal debe presentar una terna de candidatos para cada puesto, de los cuales se hará la designación por el Ayuntamiento dentro de los tres días naturales siguientes;
- IV. Si transcurrido el plazo que señala la fracción anterior sin que el Ayuntamiento elija a alguno de los candidatos, el Presidente Municipal puede expedir inmediatamente el nombramiento a favor de cualesquiera de los candidatos. Los funcionarios así designados pueden ser removidos por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

Artículo 70.

El procedimiento establecido en el artículo precedente, se aplicará para los casos en que corresponda a otro servidor público hacer la propuesta de designación al Ayuntamiento.

Artículo 71.

En tanto el Ayuntamiento realiza la designación del Secretario General y de Encargado de la Hacienda

Municipal, continúan al frente de dichos cargos quienes hubieren fungido como titulares de los mismos. Cuando por cualquier motivo dichos servidores municipales no puedan continuar ejerciendo esas funciones, el Presidente Municipal debe designar provisionalmente a la personas que ocupen esos cargos, hasta en tanto se hagan las designaciones de conformidad con el presente reglamento.

TÍTULO SEXTO CAPÍTULO ÚNICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

Artículo 72.

El Plan Municipal de Desarrollo señala la visión, la misión, las estrategias, los objetivos generales, líneas de acción del desarrollo integral del Municipio de Tepatitlán de Morelos; y se refiere a la organización política y administrativa del municipio y al conjunto de la actividad económica y social; y rige la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo y los planes regionales respectivos.

Artículo 73.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es el órgano auxiliar de la administración municipal encargado de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que éste último presente la iniciativa al pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

La aprobación, actualización o sustitución; instrumentación control y evaluación de los programas que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo, que detecten deficiencias y desviaciones también es coordinada como auxilio a Contraloría Municipal, por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. El Comité de Planeación Municipal debe tomar en consideración, para la elaboración del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo, toda la serie de evaluaciones que de la administración pública municipal realizan las comisiones edilicias.

Artículo 74.

El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se derivan, deben ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda.

El Presidente Municipal puede promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que

estime pertinentes al Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de él en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido para la actualización o sustitución y previa evaluación.

Artículo 75.

El Plan Municipal de Desarrollo tiene en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo. Los programas que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo tienen un vigencia que no puede exceder del término constitucional que le corresponda a la administración municipal.

Artículo 76.

El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se derivan, son obligatorios para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 77.

La aprobación y modificación del Programa y los Planes de Desarrollo Urbano, corresponde al Ayuntamiento en los términos de la legislación de la materia.

Artículo 78.

Corresponde a las Direcciones competentes en materia de planificación, Infraestructura y Desarrollo visionario y Sustentable, proponer al Presidente Municipal los proyectos a que se refiere el artículo anterior, para los efectos de su presentación al Ayuntamiento.

Artículo 79.

Para la aprobación y modificación de los planes y programas en materia de desarrollo urbano, se aplicará en lo conducente lo dispuesto para la aprobación y modificación del Plan Municipal de Desarrollo.

**TÍTULO SÉPTIMO
CAPÍTULO ÚNICO****DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL
MUNICIPIO****Artículo 80.**

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde exclusivamente al Ayuntamiento, aprobar de forma libre y soberana el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos.

El presupuesto de egresos es aprobado por el Ayuntamiento con base en el Plan Municipal de

Desarrollo y los planes, programas y proyectos que de éste se derivan; y en los ingresos disponibles; acorde a los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y los demás requisitos que establezcan las leyes y reglamentos de la materia.

Artículo 81.

Corresponde al Presidente Municipal la presentación ante el Ayuntamiento, a más tardar el día 15 de noviembre de cada año, la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos.

Artículo 82.

La iniciativa debe contemplar la estructura que del presupuesto de egresos contiene la ley estatal en materia de hacienda municipal y la que establece las bases generales de la administración pública municipal.

Artículo 83.

Las iniciativas que contengan modificaciones al presupuesto de egresos aprobado para cada ejercicio anual, sólo pueden ser presentadas por el Presidente Municipal y por las comisiones edilicias, ajustándose estas últimas a la materia propia de cada comisión.

Artículo 84.

Turnada la iniciativa a la comisión edilicia competente, ésta debe hacer llegar toda la serie de evaluaciones que de la administración pública municipal realicen las comisiones edilicias.

Artículo 85.

Para tal fin, cada dependencia Municipal a través de su titular deberá proponer al Encargado de la Hacienda municipal su proyecto de presupuesto de Egresos antes del día 1° de octubre de cada año para su estudio y análisis. El proyecto así presentado debe estar vinculado a los objetivos a lograr y a los Indicadores de cómo se medirá la eficacia de la aplicación del gasto especificando la rentabilidad social de cada programa. Con base en estos proyectos, el Presidente Municipal decidirá cuales programas integrarán el presupuesto de egresos, de acuerdo a su rentabilidad social y a los ingresos estimados que para el próximo ejercicio prevea el Presupuesto de Ingresos. Los titulares de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal pueden ser recibidos, durante el mes de noviembre de cada año, por la comisión edilicia competente, con objeto de explicar sus propuestas y contribuir al análisis de la iniciativa de presupuesto de egresos.

Artículo 86.

Una vez aprobado el presupuesto general y la ley de ingresos, el Encargado de la Hacienda Municipal dará a conocer por escrito a cada titular de dependencia Municipal el presupuesto particular aprobado para su dirección, así como en su caso los ajustes correspondientes durante su ejercicio.

Artículo 87.

Lo señalado en este capítulo se aplica en lo conducente para la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para efectos de su presentación ante el Congreso del Estado.

Es obligación de los titulares de dependencias y entidades que generan ingresos a favor del municipio, presentar a las comisiones edilicias competentes y al Encargado de la Hacienda Municipal, durante el mes de Junio, la estimación de los ingresos susceptibles de recaudación, así como las observaciones y propuestas que considere necesario hacer a la Ley de Ingresos, que tengan como fin último el fortalecimiento de la Hacienda Municipal.

El Encargado de la Hacienda Municipal integrará y presentará al Presidente Municipal para su aprobación, en sesión de ayuntamiento, la propuesta de Ley de Ingresos con todos los elementos y presupuestos enviados por las Dependencias, para posteriormente turnarla al Congreso del Estado para su autorización.

**TÍTULO OCTAVO
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
AUXILIARES DE LA
ADMINISTRACIÓN**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 88.

El Ayuntamiento contará para su función administrativa y operativa con los siguientes niveles:

- I. Dirección ;
- II. Jefatura de Departamento;
- III. Coordinador
- IV. Analista Especializado;
- V. Técnico Especializado;
- VI. Auxiliar Administrativo;
- VII. Auxiliar operativo.

Artículo 89.

Para el despacho de los asuntos de gobierno y administración pública municipal y para auxiliar en

las funciones ejecutivas del Presidente Municipal, el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos contará con las siguientes Direcciones:

- I. Coordinación de Presidencia del Presidente Municipal.
- II. Secretaría General
- III. Contraloría.
- IV. Dirección Jurídica.
- V. Hacienda Municipal y Tesorería.
- VI. Oficialía Mayor Administrativa.
- VII. Proveeduría
- VIII. Desarrollo Urbano y Obra Pública.
- IX. Servicios Públicos Municipales y Ecología.
- X. Promoción Económica.
- XI. Desarrollo Rural.
- XII. Turismo.
- XIII. Oficialía de Padrón y Licencias.
- XIV. Participación Ciudadana.
- XV. Educación y Cultura.
- XVI. Fomento al Deporte.
- XVII. Seguridad Pública.
- XVIII. Vialidad y Tránsito
- XIX. Protección Civil

Artículo 90.

Cada una de las direcciones tendrá la competencia, facultades y atribuciones establecidas en el presente reglamento, cuyo ejercicio se orientará a cumplir con la MISIÓN que el Plan Municipal de Desarrollo y los Manuales de Operación, Organización y Procedimientos les asignen, a través de la prestación de los servicios o productos que en ellos se señalan, y contará con la estructura orgánica que se describe en el presente ordenamiento y el número de servidores públicos que autorice el Ejecutivo del Ayuntamiento de acuerdo al presupuesto de egresos.

Los manuales de operación, organización y procedimientos de cada dependencia o entidad municipal donde se describan todos los servicios o productos a generar y que autorice el Ayuntamiento con base en lo dispuesto por el presente ordenamiento, serán complementarios del mismo y de observancia obligatoria para los servidores públicos Municipales.

Artículo 91.

Los servidores públicos titulares de las direcciones, de los diferentes departamentos que en este reglamento se describen, estarán obligados a la presentación de la declaración de situación patrimonial, ante la contraloría municipal. Además los delegados municipales, los

comandantes de Seguridad Pública, los que ejerzan contabilidad, supervisores, auditores, cajeros que manejen numerario, administradores no importando su posición en el organigrama, deberán presentar declaración de su situación patrimonial tal como lo prevé el artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su fracción IV.

Artículo 92.

Para lograr una mejor organización y control de la gestión, las direcciones se coordinarán en su ejercicio en estrecha relación con el Presidente Municipal y con los Regidores comisionados de su materia, buscando la ejecución de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de los programas, objetivos y líneas de acción en perfecta armonía con el Ayuntamiento para el progreso y servicio de los ciudadanos.

Artículo 93.

Como titular de la función ejecutiva, corresponde al Presidente Municipal, salvo disposición en contrario de la Ley o de este Reglamento, la designación de los funcionarios que deban cumplir las diferentes tareas de la administración municipal y la coordinación de los trabajos de los mismos.

Artículo 94.

El Presidente Municipal designará a los Titulares de las direcciones, y jefes de departamentos el primer mes del ejercicio de gobierno, sin perjuicio de realizar los ajustes que considere necesario durante la gestión.

Artículo 95.

Corresponde al Ayuntamiento crear los organismos públicos descentralizados o empresas de participación municipal que considere pertinentes para la realización de los fines propios del municipio.

Artículo 96.

Los organismos públicos descentralizados tomarán acuerdo a través de la estructura de las direcciones, para lo cual el Presidente Municipal decidirá mediante resolución escrita la adscripción de estos organismos a determinada dirección.

Artículo 97.

Las facultades previstas por el presente reglamento pueden delegarse en funcionarios subalternos por acuerdo administrativo que así lo indique, salvo aquéllas que conforme a las leyes que regulan el

funcionamiento del ayuntamiento o el presente reglamento lo establezcan expresamente.

TÍTULO NOVENO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

CAPÍTULO PRIMERO DEL GABINETE DE GOBIERNO Y LEGALIDAD

SECCIÓN PRIMERA. DE LA COORDINACIÓN DE PRESIDENCIA

Artículo 98.

La Oficina de la Presidencia Municipal por medio de la Secretaría Particular, de acuerdo a su MISIÓN es competente para coordinar y manejar las relaciones del Presidente Municipal con todas las Dependencias Municipales para lograr el cumplimiento de los objetivos y la VISIÓN señalados en el Plan Municipal de Desarrollo, así como atender y canalizar las demandas e inquietudes ciudadanas que lleguen, al Presidente Municipal.

Artículo 99.

Para lograr esto, la Oficina de Presidencia tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Coordinar a todas las direcciones y dependencias municipales para garantizar el logro de los objetivos y metas derivados de la planeación oficial;
- II. Atender y canalizar todas las demandas ciudadanas que lleguen a la presidencia;
- III. Llevar la agenda del Presidente;
- IV. Coordinar las relaciones Públicas con las entidades del municipio.
- V. Dirigir las funciones del Departamento de Comunicación Social.
- VI. Dirigir las funciones de la Coordinación de Relaciones Públicas y de gestoría.
- VII. Brindar asesoría y apoyo técnico y logístico a las actividades y proyectos particulares de la Presidencia.

Artículo 100.

Para lograr los servicios anteriormente señalados la Oficina de la Presidencia cuenta con la siguiente estructura:

Estructura municipal Nivel

Oficina de Presidencia, Staff

1. Coordinación de Presidencia, Dirección
2. Comunicación Social, Departamento
3. Enlace Ciudadano, Coordinación.

4. Gestoría, Coordinación.
5. Logística, Coordinación.
6. Asistente Personal de Presidencia, Analista Especializado.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA SECRETARÍA GENERAL

Artículo 101.

A cargo de la Secretaría General estará el Secretario General, nombrado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Para ser Secretario General se requiere:

- I. Ser abogado o licenciado en derecho
- II. Tener modo honesto de vivir.
- III. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- IV. No haber sido condenado por delitos dolosos;
- V. No tener parentesco por consanguinidad, hasta el cuarto grado, ni por afinidad en segundo grado, con alguno de los miembros del Ayuntamiento;

Artículo 102.

La Secretaría General de acuerdo a su MISIÓN, es competente para velar por la gobernabilidad, vigilar la legalidad de los actos de la administración y el legal funcionamiento de las Direcciones, Dependencias y Delegaciones de este Ayuntamiento, La coordinación, organización de las sesiones del Ayuntamiento y la ejecución de los acuerdos ahí tomados.

Artículo 103.

Son facultades y obligaciones del titular de la Secretaría General:

- I. Coordinar a las dependencias municipales en la ejecución de las decisiones del Ayuntamiento;
- II. Coordinar a las Delegaciones municipales y a la agencia municipal.
- III. Organizar los Consejos Municipales;
- IV. Dirigir el proceso de regularización de fraccionamientos, predios urbanos y predios rústicos en el municipio.
- V. Certificar los documentos oficiales del gobierno y la administración pública municipal y entregar las Cartas de Residencia;
- VI. Controlar la prestación del Servicio Militar Nacional en El Municipio;
- VII. Dirigir la oficina de Relaciones Exteriores

en el municipio;

- VIII. Hacer cumplir los reglamentos municipales;
- IX. Administrar el archivo legal histórico;
- X. Dirigir el Registro Civil; y
- XI. Publicar en la Gaceta Municipal la reglamentación municipal, los acuerdos, bandos, y decretos que el ayuntamiento apruebe y mantener actualizada la reglamentación aplicable en el municipio.

Artículo 104.

Para ejercer sus facultades y atribuciones la Secretaría General cuenta con la siguiente estructura:

Estructura municipal, nivel

1. Secretaría General, Dirección
2. Registro Civil, Jefatura de Departamento
3. Delegaciones Municipales, Coordinación
4. Oficina Municipal de Relaciones Exteriores, Coordinación.
5. Archivo Municipal, Coordinación.
6. Inspección y Vigilancia de Reglamentos Municipales, Coordinación.
7. Regularización de Predios Rústicos, fraccionamientos y Predios Urbanos, Departamento.
8. Analista en predios, Analista Especializado.

SECCIÓN TERCERA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Artículo 105.

La Contraloría es una entidad administrativa y dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán, por conducto del Presidente Municipal, que tendrá a su cargo las funciones de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, programas, objetivos, líneas de acción en lo general y en lo particular la fiscalización, financiera, administrativa, y de procedimientos de cada una de las Dependencias Municipales, para el control y evaluación en el seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 106.

Estará al frente de ésta un titular denominado Contralor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán, quien será designado por el Presidente Municipal y que podrá ser removido por el Ayuntamiento, mediante votación de los miembros que integran el mismo.

Artículo 107.

La Contraloría municipal contará con capacidad jurídica para practicar auditorías administrativas, financieras y

de procedimientos a las diversas entidades municipales, de conformidad con los programas de trabajo y con base en la legislación y reglamentación correspondiente.

Artículo 108.

La dirección de Contraloría y la responsabilidad sobre los asuntos de su competencia estará a cargo del Contralor Municipal, quien otorgará en todo momento la asesoría a las dependencias en busca del cumplimiento de los programas, objetivos, líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y la ejecución puntual de los Acuerdos de Ayuntamiento y cumplimiento de la legalidad.

Artículo 109.

La competencia de la dirección de Contraloría Municipal es de acuerdo a su MISIÓN, generar los elementos suficientes para provocar una gestión eficiente y eficaz, transparente y social, a través de vigilar el cumplimiento de los planes y programas, logro de objetivos, verificando su efectividad calificada por la población así como el garantizar la correcta utilización de los recursos públicos, con estricto apego a la normatividad establecida.

Artículo 110.

Para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, la dirección de la Contraloría municipal cuenta con la siguiente estructura, con la facultad de su ampliación:

Estructura Municipal Nivel

1. Contralor Municipal, Dirección
2. Planeación y Programación, Departamento
3. Proyectos, Analista especializado
4. Auditor financiero y control de procesos. Analista especializado
5. Auditor de Obra Pública. Analista especializado.
6. Medición de impacto social de la gestión, Analista especializado

Artículo 111.

Serán Atribuciones de las Contraloría Municipal:

- I. Velar porque los procesos administrativos del municipio se realicen con transparencia, seguridad jurídica, agilidad, orden, y trato humano;
- II. Revisar la cuenta pública municipal;
- III. Inspeccionar el ejercicio del gasto municipal y su congruencia presupuestal;
- IV. Practicar auditorías financieras, administrativas y de procesos;
- V. Verificar que las dependencias Municipales cumplan con las normas y disposiciones en materia

de sistema de registro y contabilidad, contratación y remuneración al personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y ejecución de obra, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales del H. Ayuntamiento;

VI. Fiscalizar los recursos que ejerzan las entidades y organismos municipales contemplados en la normatividad municipal;

VII. Solicitar información o auditar cuando se presenten denuncias debidamente fundadas o que por otras circunstancias se pueda suponer el presunto manejo, aplicación o custodia irregular de recursos municipales o su desvío;

VIII. Vigilar el cumplimiento oportuno de la presentación de las declaraciones patrimoniales ante el Órgano técnico de responsabilidades del Congreso del Estado, por parte de los funcionarios competentes; que los servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial, lo hagan en tiempo y forma, apegándose a la normatividad establecida.

IX. Verificar que las dependencias del H. Ayuntamiento que hubieran recaudado, manejado, administrado o ejercicio recursos municipales, lo hayan realizado conforme a las normas, políticas, programas y proyectos aprobados en el presupuesto de Ingresos y Egresos, respetando los montos autorizados;

XXVII. Verificar que las dependencias o miembros del H. Ayuntamiento que manejen, administren o ejerzan recursos provenientes de fondos externos, lo realicen conforme a las normas, políticas y programas aprobados por los organismos que proporcionan los recursos y la normatividad municipal respectiva;

XI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia, y aplicación de fondos y recursos municipales;

XII. Practicar revisiones a los registros contables;

XIII. Proponer las normas en materia de programación, presupuesto y administración de recursos humanos, materiales y financieros;

XIV. Proponer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto municipal;

XV. Establecer los criterios que establezcan las normas para las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de la cuenta pública y en general de los recursos humanos, materiales y financieros del H. Ayuntamiento;

XVI. Establecer los lineamientos para la entrega-recepción de las dependencias municipales;

XVII. Designar a los auditores comisionados o habilitados a las diversas dependencias municipales;

XVIII. Organizar y coordinar el sistema de control municipal;

XIX. Integrar el expediente cuando de los resultados de la revisión resulten hechos que puedan ser constitutivos del delito, el cual será remitido a la Comisión de Justicia, así como a la Sindicatura para que realice las acciones legales a que haya lugar;

XX.- Formular las observaciones y recomendaciones resultantes de las auditorías practicadas y comunicarlas al Presidente Municipal y a las dependencias auditadas para que sean solventadas.

XXI.- Determinar los daños y perjuicios que afectan el Patrimonio Municipal.

XXII.- Revisar que la apertura o modificación de cuentas bancarias institucionales en que se inviertan o depositen recursos financieros del H. Ayuntamiento, se realice de conformidad con los lineamientos establecidos.

XXIII.- Supervisar la integración de los expedientes informativos de entrega-recepción por cambio de titulares de las dependencias del H. Ayuntamiento.

XXIV.- Informar al Ayuntamiento de los resultados de las auditorías practicadas.

XXV.- Rendir al H. Ayuntamiento el informe anual de las actividades, y/o los dictámenes correspondientes.

XXVI.- Ejercer las atribuciones que corresponden a la Contraloría municipal en los términos establecidos en la normatividad municipal;

XXVII.- Ordenar la práctica de las auditorías, designando a los auditores que realizarán las mismas;

XXVIII.- Aprobar anualmente los planes y programas de las auditorías a las dependencias municipales;

XXIX.- Expedir Los manuales de organización y de procedimientos que se requieran para la debida organización y funcionamiento de la Contraloría municipal.

XXX.- Proponer Para su contratación al personal de confianza de la Contraloría Municipal.

XXXI.- Solicitar o requerir a las dependencias municipales fiscalizadas o a los titulares de otras dependencias, la información que con motivo de la revisión y fiscalización se necesite para el desarrollo de la auditoría;

XXXII.- **Opinar**, previo a su expedición, sobre los proyectos de normas de contabilidad y de control en materia de programación, presupuestación, administración, administración de recursos humanos,

materiales y financieros;

XXXIII. Informar al Ayuntamiento a través de la Comisión de Inspección y Vigilancia y al Presidente Municipal, sobre el resultado de las revisiones practicadas a las dependencias municipales, así como a las autoridades competentes en cumplimiento al acuerdo que en tal sentido emita la Comisión de Inspección y Vigilancia y, en su caso instruir sobre las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas;

XXXIV.- Requerir, en su caso, a terceros que hubieran contratado bienes o servicios mediante cualquier título legal con el H. Ayuntamiento, la información que se necesite para realizar las compulsas correspondientes;

XXXV.- Informar a la Comisión de Justicia a través de la comisión de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento sobre el incumplimiento o negativa de los titulares o personal de las dependencias municipales a atender los requerimientos de información de la Contraloría Municipal.

XXXVI.- Colaborar en la formulación, realización y evaluación de planes, programas y proyectos institucionales de acuerdo con los lineamientos que para el caso se establezcan;

XXXVII.- Dirigir y controlar la organización interna del trabajo de Contraloría Municipal dictando las medidas necesarias para su funcionamiento eficiente y eficaz, y

XXXVIII.- Las demás que se desprendan de las normas aplicables.

Artículo 112.

El Contralor Municipal trabajará en estrecha coordinación con el Presidente Municipal con un informe mensual del estado de la administración donde se generen estrategias de conducción conforme al Plan de Desarrollo.

Artículo 113.

Para poder ser candidato a la Contraloría Municipal deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser Mayor de 30 años;
- II. Contar con estudios de licenciatura en carrera afín al cargo;
- III. Contar con reconocida capacidad, experiencia y solvencia moral;
- IV. No haber sido condenado por delito doloso;
- V. No haber sido inhabilitado para desempeñar un cargo, empleo ó comisión pública;
- VI. No tener parentesco hasta el cuarto grado

en línea colateral; en línea vertical; ni por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los miembros del Ayuntamiento.

- VII. Estar desligado estructural y operativamente de las tareas y servicios públicos del Ayuntamiento;
- VIII. Ayuntamiento;
- IX. Los demás que la normatividad municipal exija para cualquier servidor público.

SECCIÓN CUARTA **DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

Artículo 114.

Con dependencia directa del Síndico del H Ayuntamiento, compete a la dirección Jurídica de acuerdo a su Misión, vigilar que todo el quehacer municipal se ajuste al marco legal y reglamentario vigente en el municipio.

Artículo 115.

Para lograr esto son facultades y obligaciones del titular de la Dirección Jurídica:

1. Opinar y resolver sobre los aspectos jurídicos del ejercicio de la función de gobierno;
2. Controlar los Juzgados de lo administrativo;
3. Dar seguimiento a la integración de los procesos administrativos de los servidores públicos.
4. Apoyar a la Sindicatura en sus funciones de representante jurídico del Ayuntamiento;
5. Auxiliar al tesorero en el ejercicio de la facultad económica coactiva.

Artículo 116.

A cargo de esta dependencia estará un director nombrado por el Síndico, en consenso con el Presidente Municipal.

Para ser director jurídico y juez municipal se requiere tener título de abogado o licenciado en derecho, ser ciudadano mexicano y tener modo honesto de vivir.

Artículo 117.

Para ejercer adecuadamente sus facultades, la Dirección Jurídica cuenta con la siguiente estructura:

1. Jurídica, Dirección
2. Jurídico de lo contencioso, Analista especializado.
3. Jurídica, Analista especializado
4. Jurídica, Técnico especializado.
5. Juez Municipal, Analista especializado.

CAPÍTULO SEGUNDO **DEL GABINETE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.**

SECCIÓN PRIMERA

DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES.

Artículo 118.

La Dirección de Finanzas Municipales, estará a cargo del Director de Finanzas, o Tesorero Municipal, designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 119.

Cuando en este ordenamiento se mencione al Director de Finanzas,

Tesorero o su equivalente, se entenderá que es el Encargado de la Hacienda Municipal; así como Dirección de Finanzas, Dirección de Hacienda Municipal o Tesorería se entenderá que es la misma figura.

Artículo 120.

Para ser director de Finanzas se requiere:

- I.- Tener título profesional de licenciatura en el área económica administrativa.
- II.- Tener modo honesto de vivir.
- III.- Depositar las garantías previstas por la legislación hacendaría de aplicación municipal.

Artículo 121.

La competencia de la Dirección de Hacienda Municipal de acuerdo a su MISIÓN, es recaudar , administrar y proveer del recuso económico y financiero al gobierno municipal, vigilando la correcta aplicación del gasto en aras de obtener la mayor rentabilidad social de cada peso invertido y a la vez fortalecer la hacienda pública municipal.

Artículo 122.

Para lograr esto son facultades y obligaciones del director de finanzas:

- I. Fortalecer la hacienda pública municipal.
- II. Garantizar la transparencia en el uso de los recursos económicos y financieros.
- III. Administrar los ingresos municipales.
- IV. Efectuar la recaudación y cobro de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales para fines específicos.
- V. Administrar todas las compras y suministros municipales, ligados al presupuesto de egresos elaborado por programas y proyectos.
- VI. Armar conjuntamente con las dependencias y entidades municipales el presupuesto de ingresos.

- VII. Armar conjuntamente con las dependencias y entidades municipales el presupuesto de egresos por programas y proyectos.
- VIII. Armar la propuesta de Ley de Ingresos para presentarla al Congreso del Estado.
- IX. Armar los flujos en efectivo para garantizar la operatividad financiera de los programas y proyectos.
- X. Establecer un control mensual del flujo de efectivo.
- XI. Celebrar reuniones mensuales para evaluar lo programado contra lo real tanto en gasto como en ingreso, para proponer los ajustes y transferencias al presupuesto a fin de continuar operando los programas y proyectos de mayor impacto y rentabilidad social.
- XII. Informar al Ayuntamiento mensualmente por escrito o por comparecencia a sesión ordinaria, el estado que guardan las finanzas municipales.
- XIII. Delegar, previo acuerdo del Presidente Municipal la recepción de pago de los ingresos a otros organismos gubernamentales o a instituciones autorizadas.
- XIV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las leyes fiscales municipales, y en especial para ordenar:
 - a. Se verifique que los contribuyentes municipales cumplan correctamente las disposiciones fiscales y municipales y en caso que omitan total o parcialmente el cumplimiento de las mismas, se proceda a hacer efectivo el cobro de lo omitido , sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar;
 - b. La práctica de auditorias a los contribuyentes así como la obtención de los datos e informes que tengan relación con el objeto de las mismas.
 - c. Se exija en el domicilio de los contribuyentes la exhibición de los elementos comprobatorios de sus operaciones, y;
 - d. Se efectúen toda clase de investigaciones con los datos, informes o documentos solicitados a los contribuyentes o a terceros.
 - I. XVIII. Imponer multas derivadas de infracciones a las disposiciones fiscales.
 - II. Ordenar la clausura de los establecimientos en los términos de la legislación aplicable.
 - III. Delegar facultades a servidores públicos de Hacienda Municipal para el despacho y vigilancia de los asuntos que sean de su competencia.
- IV. Autorizar a los delegados municipales en los términos de ley para efectuar la recaudación de los fondos provenientes del cumplimiento de las leyes fiscales.
- V. Determinar la existencia de obligaciones fiscales, dar las bases para su liquidación o fijarlas en cantidad líquida, cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones fiscales y comprobar la comisión de infracciones a dichas disposiciones , para tal efecto podrá ordenar.;
 - a. Se practiquen revisiones en el establecimiento o dependencias de los sujetos pasivos, de los responsables solidarios, de los responsables objetivos y de los terceros;
 - b. Se proceda a la verificación física, clasificación, valuación o comprobación de toda clase de bienes;
 - c. Se solicite de los sujetos pasivos, responsables solidarios, responsables objetivos o terceros, datos o informes relacionados con el cumplimiento de las disposiciones fiscales;
 - d. Se recabe de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que posean, con motivo de sus funciones;
 - e. Emplear cualesquiera de los siguientes medios de apremio, que juzguen eficaces, para hacer cumplir sus determinaciones:
 - (1) La multa de 1 a 16 días de salario que se duplicará en caso de reincidencia;
 - (2) El auxilio de la fuerza pública; y
 - (3) La denuncia ante el Ministerio Público, para la consignación respectiva, por desobediencia a un mandato legítimo de autoridad competente; y
 - f. Se embarguen precautoriamente los bienes, el establecimiento o la negociación, cuando el contribuyente no atienda tres requerimientos de la autoridad, por una misma omisión. El embargo quedará sin efectos, cuando el contribuyente cumpla con la obligación de que se trate, o dos meses después de practicado el embargo, si la obligación no es cumplida y las autoridades fiscales no inician el ejercicio de sus facultades de comprobación;
- XXIII.- Allegarse las pruebas necesarias, para denunciar al Ministerio Público la posible comisión de delitos fiscales o, en su caso, para formular la querrela respectiva. Las actuaciones que practique el personal autorizado de la Tesorería Municipal, tendrán el mismo valor probatorio que la ley relativa concede a las actas de la Policía Judicial; la propia Tesorería, a través

de los agentes hacendarios que designe; será coadyuvante del Ministerio Público, en los términos del Código de Procedimientos Penales.

- XXIV.- Comprobar los ingresos de los contribuyentes. A este efecto, se presumirá, salvo prueba en contrario, que la información contenida en los libros, registros, sistemas de contabilidad, documentación comprobatoria y correspondencia que se encuentre en poder del contribuyente, corresponde a operaciones celebradas por él, aun cuando aparezca sin su nombre o a nombre de otra persona;
- XXV.- Determinar estimativamente la base gravable o el monto de los ingresos, en el caso de que los contribuyentes no puedan comprobar los correspondientes al período objeto de revisión. En este caso, la determinación será efectuada, con base en los elementos de que dispongan las autoridades fiscales a la base gravable o ingreso estimado presuntamente, se aplicará la tarifa, tasa o cuota que corresponda.
- XXVI.- Hacer efectiva al sujeto pasivo o responsable solidario, que haya incurrido en la omisión de presentación de una declaración para el pago de impuestos, una cantidad igual al impuesto que hubiese determinado en la última o cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate, o en la que resulte para dichos períodos de la determinación formulada por la autoridad, según corresponda, cuando haya omitido presentar oportunamente alguna declaración subsecuente para el pago de impuestos propios o retenidos. Este impuesto provisional podrá ser rectificado por las propias autoridades fiscales y su pago no libera a los obligados de presentar la declaración omitida;
- XXVII.- Fijar las cuotas o porcentajes que cubrirán los contribuyentes por cualquiera de los conceptos de ingresos que se establezcan en esta ley, de conformidad con las tarifas de mínimos y máximos que se señalen en las leyes de ingresos municipales; así como para, modificar en el curso del año, las cuotas de pago periódico de impuestos y derechos, dentro de dichos límites, cuando no correspondan a la importancia del negocio o del servicio prestado;
- (XXVIII.- Llevar el inventario y control del patrimonio municipal, en el que se clasifiquen los bienes del dominio público y privado del municipio;) y
- XXIX.- Las demás que le otorguen otras leyes o

disposiciones fiscales.

Artículo 123.

El Encargado de la Hacienda Municipal que no caucione su manejo de fondos, no podrá cobrar sueldos y será destituido de su cargo si no cumple esta obligación dentro de los tres meses siguientes a su nombramiento. Independientemente de las atribuciones a que se refiere este artículo, el Encargado de la Hacienda Municipal deberá caucionar su manejo de fondos, dentro de los treinta días siguientes al día en que tome posesión de su cargo, en cualquiera de las formas que señala la ley en materia de hacienda municipal y por el importe que determinen las leyes de ingresos municipales, debiendo actualizar su caución dentro del mes de enero de cada año. Dicha caución deberá otorgarse en favor del Ayuntamiento y remitirla al Congreso del Estado para su registro y control, dentro del término aludido. Los gastos que se originen con motivo del otorgamiento de la caución, serán a cargo del erario municipal.

Artículo 124.

Para el desahogo de los asuntos, la Dirección de Finanzas contará con la siguiente estructura:

ESTRUCTURA MUNICIPAL, NIVEL

1. Hacienda Municipal, Dirección
2. Ingresos Departamento.
3. Recaudación, Coordinación.
4. Egresos, Departamento.
5. Contabilidad, Coordinación
6. Catastro, Departamento
7. Cartografía, Coordinación.
8. Patrimonio., Coordinación.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA.

Artículo 125.

1. La Oficialía Mayor Administrativa, de acuerdo a su MISIÓN, es competente para garantizar una correcta utilización de los recursos humanos municipales, así como velar por un desarrollo integral de los servidores públicos que provoque como consecuencia un incremento en la oferta de servicios con calidad hacia la población, además de trabajar por lograr una gestión municipal eficiente a través de la mejora continua de procesos en todas y cada una de las dependencias y entidades municipales, de la misma manera también es competencia de esta dependencia desarrollar los servicios de informática así como la administración del

parque de maquinaria y vehículos municipales.

2. Para lograr esto son facultades y obligaciones del titular de la Oficialía Mayor Administrativa:

- I. Administrar y desarrollar los recursos humanos del municipio;
- II. Preparar los tabuladores de sueldos y demás percepciones que correspondan a los servidores públicos del municipio;
- III. Manejo de Promociones al personal ligadas a incrementos de productividad;
- IV. Prestar los servicios médicos de consulta externa a los empleados municipales;
- V. Instruir los procedimientos disciplinarios en que se vean involucrados los servidores públicos municipales;
- VI. Generar los análisis y programas tendientes a lograr el desarrollo organizacional de la administración municipal;
- VII. Administrar y desarrollar los servicios municipales de informática
- VIII. Administrar el parque de maquinaria y vehículos municipales.
- IX. Y todas aquellas que su reglamento interior contemple para el desempeño institucional de la Dirección.

Artículo 126.

El desarrollo de estas funciones y la responsabilidad sobre ellas, corresponden al Oficial Mayor Administrativo, quien cuenta con la siguiente estructura administrativa:

Estructura municipal, Nivel

1. Oficial Mayor Administrativo, Dirección
2. Recursos humanos y organización. Departamento
3. Nóminas. Coordinador.
4. Servicios Médicos. Coordinador.
5. Capacitación y Vinculación Universitaria. Coordinador.
6. Parque de maquinaria y vehículos, Departamento.
7. Control de maquinaria y vehículos. Coordinador.
8. Mantenimiento de maquinaria y vehículos. Coordinador.
9. Informática, Departamento.
10. COMUSIDA, Coordinador.

Artículo 126 bis.

Para la coordinación de acciones y programas para la prevención y control del síndrome de la

inmunodeficiencia adquirida y la infección por VIH, se integra el Consejo Municipal Contra el SIDA como una Coordinación dependiente de la Presidencia Municipal y en estrecha colaboración con la Secretaría de Salud Jalisco, y el Consejo Estatal para la Prevención del SIDA.

SECCIÓN TERCERA.

DE LA DIRECCIÓN DE PROVEDURÍA.

Artículo 127

La competencia de la Dirección de Proveduría, dependiendo directamente del Presidente Municipal, de acuerdo a su Misión es, resguardar y proveer, todo aquello que se requiera para la realización de los servicios públicos y el gasto corriente, así como el cumplimiento de los acuerdos del H. Ayuntamiento.

Artículo 128

Son facultades y obligaciones de la Dirección de Proveduría:

- I. Acatar en todo momento las órdenes del Presidente Municipal.
- II. Acatar en todo momento los acuerdos del Comité de Adquisiciones.
- III. Dar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Ayuntamiento, que impliquen su actuación directa.
- IV. Y todas aquellas que el reglamento de adquisiciones, su reglamento interno y su manual operativo prevea.

Artículo 129

La Dirección de Proveduría contará con la estructura orgánica que para su desempeño apruebe el H. Ayuntamiento.

CAPÍTULO TERCERO

DEL GABINETE DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

SECCIÓN PRIMERA

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 130.

La competencia de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de acuerdo a su MISIÓN, es fomentar mediante una planeación democrática y de calidad, el crecimiento equilibrado, sustentable y equitativo del municipio así como hacer eficiente y eficaz la planeación, ejecución y el control de la obra pública municipal. Así como coordinar los trabajos del Ramo

33, 20.

Artículo 131.

Para lograr esto son facultades y obligaciones del titular de la Dirección de Obras Públicas:

I.- En materia de Obra Pública, Ramo 33 y 20:

- a. Preparar los proyectos de planes y programas en materia de desarrollo urbano para presentarlos al Ayuntamiento a través del Presidente Municipal o de la comisión edilicia respectiva.;
- b. Llevar el control de las edificaciones y del uso del suelo a través de la expedición de licencias de construcción, habitabilidad y uso de suelo;
- c. Promover la creación de reservas territoriales en el municipio;
- d. Preparar los proyectos de la obra pública que realice el municipio, incluyendo costos unitarios y presupuestos generales;
- e. Dirigir y realizar, la obra pública del municipio;
- f. Controlar y administrar la obra pública realizada a través de particulares;
- g. Controlar la calidad de la obra pública que se realice en el municipio;
- h. Coordinar los trabajos del Ramo 33 y 20.

II. En materia de su Reglamento interior, las que se prevean para la eficaz, cálida, honesta y eficiente conducción de la dirección.

Artículo 132.

Para lograr los servicios anteriormente señalados la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas cuenta con la siguiente estructura:

Estructura municipal, Nivel

1. Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Dirección
2. Jefatura de Planeación de Desarrollo Urbano, Departamento
3. Jefatura de Construcción y Administración de Obra Pública, Departamento
4. Jefatura del Ramo 20 y 33, Departamento
5. Control de Edificaciones y Centro Histórico, Coordinación
6. Maquinaria Pesada, Coordinación
7. Mantenimiento de Vialidades, Coordinación.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGÍA

Artículo 133.

La competencia de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología, de acuerdo a su MISIÓN, es

la prestación de los servicios públicos municipales de manera honesta, oportuna, pertinente, responsable, eficaz, eficiente, con calidad, orientada al bien común, al mejoramiento del municipio y apegada al marco legal.

Artículo 134.

Son facultades y obligaciones del titular de Servicios Públicos Municipales y Ecología:

I. En materia de Aseo Público:

- a. Mantener, de manera subsidiaria, la limpieza de calles, avenidas y lotes baldíos.
- b. Conservar la limpieza, de los bienes municipales
- c. Prestar los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, con calidad y puntualidad.

II. En materia de Alumbrado Público:

- a. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias y equipos de alumbrado y electrificación públicos;
- b. Instalar nuevas luminarias para ampliar la cobertura de alumbrado público;
- c. Realizar las instalaciones eléctricas en obras municipales;
- d. Recibir las instalaciones de electrificación pública que realicen los particulares; y
- e. Ejecutar la instalación de los equipos de luz y sonido en eventos municipales.

III.- En materia del servicio de Rastro Municipal:

- a. Expedir las órdenes de sacrificio de animales;
- b. Notificar las órdenes de realeo de ganado en términos de la Ley de la Materia;
- c. Realizar el sacrificio de animales, conforme a las disposiciones zoonosanitarias aplicables;
- d. Brindar información clara y oportuna a los interesados sobre los requisitos para hacer uso de los servicios que en el rastro se prestan y facilitar la introducción y sacrificio de ganado a los productores, sin más trámite, que presentar su patente de fierro de herrar y haber cumplido las normas establecidas;
- e. Expedir las credenciales que acrediten a los particulares como introductores de ganado; y
- f. Ordenar y practicar inspecciones a los establecimientos donde eventualmente se sacrifiquen animales y en aquellos donde se comercialicen los animales sacrificados. Y cumplir con todas las disposiciones del Reglamento en materia de rastro del Municipio.

IV.- En materia del servicio de Cementerios Municipales:

- a. Administrar los espacios públicos destinados a cementerio, así como los espacios destinados a la inhumación de cadáveres y restos áridos;
- b. Aplicar, en el ámbito de competencia municipal, la legislación en materia de inhumaciones y exhumaciones;
- c. Realizar los actos de administración de los fosas, tumbas y criptas, incluyendo la facultad de vender los espacios y conceder su uso temporal a los particulares;
- d. Expedir títulos de propiedad, permisos de exhumación, inhumación, y construcción en los cementerios municipales; y
- e. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en los cementerios y, supletoriamente, en las fosas, tumbas y criptas de
- f. propiedad o en uso de particulares.

V. En materia de Ecología:

- a. Prevenir y denunciar servicios a la comunidad en materia de conservación y preservación del medio ambiente;
- b. Difundir y dirigir las acciones tendientes a obtener una adecuada educación ambiental de los ciudadanos del municipio, en
- c. colaboración con las instituciones educativas y culturales;
- d. Fomentar las acciones tendientes a un adecuado aprovechamiento de los recursos en el municipio, buscando en todo el desarrollo municipal sustentable; y
- e. Promover campañas de reciclaje ecológico limpieza de ríos y afluentes, que aseguren la preservación de este vital recurso natural.
- f. cumplir con todas las disposiciones del Reglamento en materia de protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico del Municipio.

VI. En materia de mantenimiento y conservación de los parques y jardines municipales:

- a. Efectuar las acciones de mantenimiento de parques, plazas, camellones y jardines públicos;
- b. Proyectar y equipar de nuevas áreas verdes municipales; y
- c. Apoyo a diversos servicios que en materia de parques y jardines realice el municipio.

VII. En materia de mantenimiento y conservación de

Unidades deportivas, auditorios y edificios públicos municipales.

- a. Administrar, desarrollar y dar mantenimiento a las instalaciones deportivas y auditorios municipales.
- b. Administrar, desarrollar y dar mantenimiento a las instalaciones, hidráulicas, sanitarias, eléctricas y otras de los edificios públicos destinados al uso de las dependencias municipales.
- c. Conservar y dar mantenimiento a los edificios públicos municipales, de uso común.

VIII. Además de todas aquellas facultades y obligaciones estipuladas en cada uno de los reglamentos interiores de los diferentes servicios municipales.

Artículo 135.

1. Para el debido cumplimiento de sus obligaciones, la dirección de Servicios Municipales y ecología cuenta con la siguiente estructura:

Estructura municipal, Nivel

Servicios Públicos Municipales y Ecología, Dirección
 Aseo Público, Departamento
 Limpia de la basura, Coordinación.
 Recolección y disposición de la basura. Coordinación.
 Alumbrado Público, Departamento
 Rastros, Departamento
 Cementerios, Departamento
 Cementerio Mansión de la Paz, Coordinador
 Cementerio Jardín de la Esperanza, Coordinador.
 Ecología y Medio Ambiente, Departamento
 Vivero, Coordinación
 Cultura Ecológica, Coordinación
 Reciclaje Ecológico, Coordinación
 Unidades deportivas y edificios públicos municipales, Departamento.
 Unidades Deportivas. Coordinación
 Mantenimiento a edificios municipales, Coordinación.
 Intendencia de edificios municipales, Coordinador

CAPITULO CUARTO

DEL GABINETE DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECCIÓN PRIMERA

DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Artículo 136

La competencia de la Dirección de Promoción Económica, de acuerdo a su Misión, es impulsar y fortalecer la planeación y el desarrollo económico

en el municipio, involucrando a todos los sectores municipales, posicionando al gobierno como líder interlocutor de estos procesos y no como el único actor responsable, sumando las fortalezas que como municipio tenemos, todo esto dentro de un contexto local y regional.

Artículo 137

Para lograr esto son facultades y obligaciones del titular de la Dirección de Promoción Económica:

- I. Detectar oportunidades dentro del Municipio y generar proyectos de inversión para atraer inversionistas;
- II. Diseñar esquemas modernos donde involucrando a todos los actores económicos del municipio se fortalezcan la industria, el comercio y los servicios;
- III. Diseñar esquemas de apoyo a la pequeña y mediana empresa;
- IV. Diseñar esquemas que favorezcan a los emprendedores a crear sus propias empresas;
- V. Promover la inversión privada en el municipio, a través del diseño de incentivos fiscales y administrativos;
- VI. Impulsar la mejora regulatoria y la simplificación de trámites municipales;
- VII. Y todas aquellas que su reglamento interior contemple para el desempeño de su función.

Artículo 138

Para lograr los servicios anteriormente señalados la Dirección de Promoción Económica cuenta con las funciones que el H. Ayuntamiento apruebe para favorecer el buen impacto en la economía del Municipio.

Artículo 139

Para el logro de los objetivos La Dirección de Promoción Económica contará con la estructura orgánica necesaria aprobada por el H. Ayuntamiento.

1. Desarrollo Rural, Departamento;
2. Turismo, Departamento;
3. Instituto de la Mujer, Coordinación;
4. Instituto de la Juventud, Coordinación.

DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL

Artículo 140

La competencia de la Departamento de Desarrollo Rural

de acuerdo a su Misión es impulsar, promover acciones que fortalezcan la planeación estratégica, juntamente con los actores del campo del municipio que impulse el crecimiento integral y el desarrollo sustentable del agro municipal, con impacto regional y estatal.

Artículo 141

Para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Municipio promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción así como de apoyos directos a través de gestiones de programas que favorezcan a los productores, y que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

Artículo 142

El Municipio fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- I. Promover la eficiencia económica de las unidades de producción y del sector rural en su conjunto;
- II. Mejorar las condiciones de los productores y demás agentes de la sociedad rural para enfrentar los retos comerciales y aprovechar las oportunidades de crecimiento derivadas, de la cooperación, sociedades de producción, libre empresa y de los acuerdos y tratados sobre la materia;
- III. Incrementar, diversificar y reconvertir la producción para atender la demanda nacional, fortalecer y ampliar el mercado interno, así como mejorar los términos de intercambio comercial con todos los sectores del país y con el exterior;
- IV. Aumentar la capacidad productiva para fortalecer la economía campesina, el auto abasto y el desarrollo de mercados locales y regionales que mejoren el acceso de la población rural a la alimentación y los términos de intercambio;
- V. Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales productivos, que permitan aumentar y diversificar las fuentes de empleo e ingreso; y
- VI. Mejorar la cantidad y la calidad de los servicios a la población.
- VII. Y todas aquellas que su reglamento interno prevea para el desempeño su función.

Artículo 143

Para el logro de los objetivos La Dirección de Desarrollo Rural contará con la estructura orgánica necesaria aprobada por el H. Ayuntamiento.

DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO**Artículo 144**

La competencia de la Departamento de Turismo de acuerdo a su Misión, es favorecer y promover la capacidad de atracción de nuestro entorno para todos los habitantes de nuestra región, del estado y del extranjero involucrando a los sectores municipales, que posicione a nuestro municipio en el liderazgo que le corresponde de acuerdo a su vocación de desarrollo pleno y natural en la zona del estado.

Artículo 145

Son facultades y atribuciones de La Dirección de Turismo, las acciones que favorezcan:

- I. La planeación, promoción y fomento de las actividades turísticas del Municipio;
- II. Promover el aprovechamiento eficiente de los recursos turísticos del Municipio, así como la promoción de programas que impulsen el turismo social;
- III. Contribuir al desarrollo turístico del Municipio, en congruencia con los ordenamientos de ecología, protección al medio ambiente, desarrollo urbano, rural y protección civil;
- IV. Fomentar de manera prioritaria las acciones de planeación, promoción, programación, capacitación, concertación, verificación y vigilancia del desarrollo turístico del Municipio;
- V. Propiciar el desarrollo coordinado de las actividades de los servicios turísticos;
- VI. Propiciar la creación de instrumentos de financiamiento y otros mecanismos de fomento para la modernización productiva

en las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas;

- VII. Impulsar proyectos de fomento turístico que propicien la creación y conservación del empleo, de conformidad con los lineamientos legales;
- VIII. Optimizar la calidad de los servicios turísticos del Municipio; y
- IX. La coordinación y participación de las autoridades municipales con organismos del sector público, privado y social para el desarrollo turístico del Municipio.
- X. Y todas aquellas que su reglamento interior prevea para el desempeño de su función.

Artículo 146.

La Dirección de Turismo tendrá las funciones orgánicas que requiera con aprobación del H. Ayuntamiento.

Artículo 146 bis.

La Coordinación del Instituto Tepatitlense de la Mujer es un órgano dependiente del Presidente Municipal, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas del H Ayuntamiento a favor de las mujeres de nuestro municipio.

- a) El Instituto tiene los siguientes objetivos específicos:

- I. Promover, proteger y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, los tratados internacionales de los que forme parte México y en particular a las normas relativas a los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres;

- II. Fomentar la voluntad política para establecer, modificar, desarrollar o hacer cumplir la base jurídica que garantice la igualdad de las mujeres y los hombres, fundada en la dignidad humana;

- III. Promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar

la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;

VI. Ejecutar una política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y coordinarse con los sectores social y privado para la promoción de los derechos de las mujeres;

V. Promover e impulsar en las mujeres el acceso al empleo y al comercio e informar sobre las condiciones de trabajo apropiadas en condiciones de igualdad con los hombres;

VI. Abrir espacios de participación equitativa para las mujeres e impulsar su incorporación en la toma de decisiones en los diversos sectores políticos, sociales, económicos y culturales;

VII. Diseñar e implementar medidas de capacitación e información destinadas a mujeres y hombres con la finalidad de sensibilizarlos en el respeto a los derechos de ambos; lograr su desarrollo con la participación plena en las responsabilidades familiares; así como la protección de su salud;

VIII. Realizar la investigación y llevar a cabo la incorporación necesaria para el diseño y evaluación de las políticas públicas, que lleven a la integración plena de las mujeres en la toma de decisiones de la vida cívica, política, económica, cultural, del entorno ecológico y laboral;

IX. Generar proyectos productivos y fomentar movimientos sociales que favorezcan una nueva cultura de participación femenil;

X. Organizar a las mujeres jóvenes y capacitar como un instrumento del estado, para generar una nueva cultura de atención a este nivel de vida;

XI. Sistematizar la investigación sobre los temas que más influyen amplia o limitadamente en la sociedad, como lo son la educación, desarrollo sustentable, fuerza laboral, movimientos migratorios, reproducción familiar, matrimonio, vida conyugal, familia y desarrollo humano;

XII. Otorgar atención especial a las mujeres de las comunidades indígenas, promoviendo entre ellas, el respeto a los derechos humanos y la revaloración de los derechos específicos al género;

XIII. Promover la protección y apoyo de las mujeres con alguna discapacidad, así como las que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. De igual manera, atender a viudas, pensionadas y jubiladas;

XIV. Definir e instrumentar una política estatal sobre la mujer que le permita incorporarse plenamente al desarrollo del Estado;

XV. Asesorar al Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias y entidades en la formulación y programación de las políticas públicas y acciones relacionadas con el desarrollo de la mujer; así como asesorar a los sectores privado y social;

XVI. Promover coordinadamente con las entidades de la administración pública estatal, en el ámbito de sus competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de las mujeres, así como sus expectativas sociales, culturales, políticas, económicas y de derechos;

XVII. Fomentar una cultura de respeto y reconocimiento al trabajo y experiencia de las mujeres de la tercera edad;

XVIII. Elaborar programas especiales de atención a madres solteras, en especial, a las mujeres embarazadas en edad temprana;

XIX. Realizar programas de empleo alternativo para las mujeres que se dedican a la prostitución;

XX. Divulgar a través de cualquier medio de comunicación y de difusión, la revalorización del papel que desempeñan las mujeres en la sociedad;

XXI. Realizar estudios, generar estadísticas y difundir todo tipo de datos, que permitan conocer el estado que guardan las mujeres con relación a sus derechos, la no discriminación

y no violencia, así como oportunidades de igualdad entre hombres, con el fin de generar una conciencia favorable hacia las mujeres y su revalorización;

XXII. Llevar acciones concretas a favor de las trabajadoras domésticas, la defensa de sus derechos y la revalorización de su labor económicamente activa;

XXIII. Realizar todo tipo de acuerdos, convenios y compromisos, con instituciones gubernamentales, privadas y sociales, que conlleven a un programa especial de becas para niñas y jóvenes que les permita concluir con sus estudios;

XXIV. Llevar a cabo programas que tiendan a resolver el problema de violencia intrafamiliar, así como para prevenir los delitos contra la integridad física y sexual de las mujeres;

XXV. Fortalecer a través de acciones concretas que promuevan la integración e integridad familiar;

XXVI. Promover cambios en la legislación que propicien mayor acceso de las mujeres de los cargos públicos, en proporción a su fuerza participativa en la vida pública, así como aquellas medidas que tiendan a proteger los derechos de las mujeres y que combatan la discriminación y la violencia intrafamiliar;

XXVII. Proponer al H. Ayuntamiento políticas sociales que reviertan la feminización de la pobreza;

XXVIII. Asesorar a las mujeres sobre sus derechos de género contenidos en los ordenamientos legales federales y estatales;

XXIX. Fortalecer la participación cívica, cultural y artística de las mujeres, mediante programas sistemáticos y continuos;

XXX. Emitir los lineamientos normativos que orienten el quehacer, programas, proyectos y acciones de los Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres;

XXXI. Diseñar y promover ante el Sistema Estatal de Salud, programas y acciones que den acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud en condiciones de calidad y prevención, tomando en cuenta las características particulares de su ciclo de vida, su condición social y su ubicación geográfica, garantizando la cobertura y la calidad de la asistencia médica a todas las mujeres radicadas en el Municipio de Tepepatlán;

XXXII. Impulsar el acceso de las mujeres a los créditos para vivienda;

XXXIII. Garantizar el respeto pleno a la integridad de la mujer en los centros donde laboran y realizar acciones contra el hostigamiento sexual;

XXXIV. Proponer estímulos fiscales para la capacitación y adiestramiento de las trabajadoras; así como proponer programas de capacitación dirigidos a las desempleadas.

XXXV. Impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos productivos, sociales y de servicios;

XXXVI. Promover esquemas de ampliación del número de guarderías y sus horarios, acordes a las necesidades laborales y educativas de las mujeres; y

XXXVII. Elaborar y mantener actualizada una base de datos sobre las condiciones de vida de la población femenina en el Municipio.

- b) El Instituto tiene las siguientes atribuciones:
- I.** Diseñar y evaluar políticas públicas con perspectiva de género que permitan la equidad entre hombres y mujeres;
 - II.** Estimular e impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los programas de trabajo de cada dependencia del ejecutivo, así como en el Plan Municipal de Desarrollo en general;
 - III.** Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la administración municipal y

de los sectores social y privado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;

IV. Participar y organizar reuniones regionales y municipales con la finalidad de intercambiar experiencias e información relacionada con el entorno femenino;

V. Diseñar un programa estatal para la igualdad de oportunidades y equidad de género;

VI. Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Instituto Estatal de las Mujeres;

VII. Colaborar en el diseño de programas educativos para ser aplicados por la instancia correspondiente en los diferentes niveles de educación en los que se difunda la equidad entre los géneros;

VIII. Asegurar que los programas y proyectos en los sectores vulnerables de nuestras comunidades se respeten y rescaten los valores que enaltecen la condición de ser mujer;

IX. Diseñar, implementar y evaluar los programas destinados a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

X. Revisar de manera permanente los códigos, leyes y reglamentos que puedan contener cualquier forma de discriminación por razones de género;

XI. Propiciar la coordinación, colaboración y participación del gobierno estatal, municipal y de la sociedad civil, así como con el Instituto Nacional de las Mujeres para llevar a cabo las tareas correspondientes a los temas de equidad de género;

XII Coordinar a través del trabajo transversal con las dependencias de la administración pública la implementación y ejecución de políticas públicas municipales con perspectiva de género;

XIII. Promover y apoyar la formulación de políticas públicas gubernamentales para atender el interés de las mujeres Tepatitlenses;

así como evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución de los programas sectoriales e institucionales;

XIV. Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, desarrollo, programación y aplicación de presupuestos de las diferentes dependencias e instituciones gubernamentales;

XV. Impulsar el enfoque de la perspectiva de género en la elaboración de programas sectoriales, institucionales o de las dependencias y entidades de la administración pública para establecer los tiempos de aplicación, las estrategias y operación de los mismos;

XVI. Concertar y celebrar acuerdos y convenios con las autoridades estatales y municipales, y en su caso, con los sectores social y privado para establecer las políticas, acciones y programas tendientes a propiciar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y la no discriminación contra las mujeres;

XVII. Celebrar y suscribir acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres;

XVIII. Promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad;

XIX. Impulsar la cooperación estatal, nacional e internacional para el apoyo financiero y técnico en materia de equidad de género de conformidad con las disposiciones aplicables;

XX. Concertar acuerdos y celebrar convenios con las autoridades federales y municipales, inclusive con autoridades de otras entidades federativas, para promover y ejecutar con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la mujer;

XXI. Recibir y canalizar propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de la mujer a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan;

XXII. Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el Instituto en aplicación de esta ley;

XXIII. Definir con base en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa, objetivos y ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento;

XXIV. Fomentar la creación de Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres, considerando como puntos primordiales, las comunidades rurales, con los Programas de Atención Directa a las Mujeres;

XXV. Elaborar su presupuesto de egresos conforme lo programado para las acciones a seguir.

XXVI. Ser representante del Gobierno del Municipio ante los gobiernos federal y estatal, y ante organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Presidente Municipal solicite su participación para el análisis, información y toma de decisiones sobre la situación de las mujeres en el Municipio; y

XXVII. Todas aquellas que prevea su reglamento, en el desempeño de su función.

146 ter.

La Coordinación del Instituto Tepatitlense de la Juventud es un órgano dependiente del Presidente Municipal, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas del H. Ayuntamiento a favor de los jóvenes de nuestro municipio.

a) El Instituto tendrá por objeto:

- I.** Definir e instrumentar una política municipal sobre juventud que permita incorporar plenamente a la juventud al desarrollo del municipio;
- II.** Asesorar al Presidente Municipal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de

la juventud de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo;

III. Actuar como órgano de consulta y asesoría del H. Ayuntamiento así como de las dependencias y entidades del gobierno del municipio, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;

IV. Promover coordinadamente con las dependencias, organismos y entidades del entorno de gobierno y social, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos;

V. Fungir como representante del Presidente Municipal, en materia de juventud ante el gobierno estatal y federal, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el H. Ayuntamiento solicite su participación; y

VI. Fomentar la práctica de las actividades que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud, en especial en el campo y las comunidades desfavorecidas acorde a los Planes de desarrollo.

b) Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Concertar acuerdos y celebrar convenios con las autoridades federales y estatales, inclusive con autoridades de otros municipios, para promover y ejecutar con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud;
- II.** Promover la colaboración y coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales y de cooperación en el ámbito municipal o estatal como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor de la juventud;
- III.** Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales,

- nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud;
- IV.** Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones sobre la problemática y características juveniles;
- V.** Recibir y canalizar propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de la juventud a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan;
- VI.** Auxiliar a las dependencias y entidades del municipio, en la promoción y difusión de los servicios que presten a la juventud cuando así lo requieran;
- VII.** Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el Instituto en aplicación de este reglamento;
- VIII.** Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de la juventud en el municipio, en los distintos ámbitos del acontecer local, regional estatal, nacional, e internacional;
- IX.** Elaborar, en coordinación con las dependencias, programas y cursos de capacitación y desarrollo destinados a jóvenes;
- X.** Elaborar con base en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Estatal de la Juventud y ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento;
- XI.** Promover el descubrimiento y generación de líderes dentro de la Juventud, que busquen integrar a las comunidades urbanas y rurales en los Programas de atención directa a la juventud, con formación de valores y responsabilidad social, con participación e integración a actividades de desarrollo y fortalecimiento político en la sociedad.;
- XII.** Impulsar el mejoramiento de las instalaciones y servicios para la juventud, en su en el municipio y hasta del distrito III del Estado;
- XIII.** Establecer lineamientos e impulsar la

participación juvenil en eventos de carácter local, regional, estatal, nacional e Internacional;

- XIV.** Establecer, coordinar e impulsar programas que favorezcan el desenvolvimiento y expresión de la juventud;
- XV.** Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios.

SECCIÓN CUARTA

DE LA OFICIALÍA DE PADRÓN Y LICENCIAS

Artículo 147

La competencia de la Oficialía de Padrón y Licencias de acuerdo a su Misión es la atención ciudadana, cálida, pronta, que logre la agilidad y simplificación administrativa, con la eficacia necesaria para la expedición de licencias municipales que favorezcan la actividad económica del comercio, industria y servicios, que incentiven la libertad emprendedora de nuestros habitantes, que generen empleo, inversión y responsabilidad social.

Artículo 148

Para el logro de los objetivos es responsabilidad de la oficialía:

1. Capacitación del personal que labora en la dependencia;
2. La calidez en el servicio a los solicitantes de licencias municipales.
3. Implementar aquellos trámites que agilicen la respuesta a las solicitudes de ciudadanos que pretendan emprender actividades económicas.
4. Y todas aquellas que el reglamento interior prevea.

Artículo 149

La estructura orgánica necesaria para el cumplimiento de sus objetivos, será aprobada por el H. Ayuntamiento.

CAPÍTULO V

DEL GABINETE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

SECCIÓN PRIMERA

DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 150

La competencia de la Dirección de Participación Ciudadana de acuerdo a su Misión es, la atención ciudadana, de todas las inquietudes para canalizarlas a la entidad respectiva que les de respuesta, y promover el involucramiento de los ciudadanos en las actividades

de mejoras de su entorno, y en la toma de decisiones de acciones de gobierno que generen corresponsabilidad de todos en el desarrollo integral del municipio.

Artículo 151

Para el crecimiento de la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos la Dirección tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover las formas de participación ciudadana y vecinal en los asuntos de interés comunitario, municipal, estatal o nacional;
- II. Promover la conciencia ecológica que impulse a la conservación y mejoramiento del medio ambiente, y recursos naturales, desde el ámbito mas cercano hasta el globalizado.
- III. Generar la responsabilidad en el cuidado del agua como recurso indispensable para la conservación de las condiciones de higiene, parques públicos, ahorro del recurso y conciencia de su costosa adquisición.
- IV. Promover la conciencia de generar entre todos los ciudadanos características de convivencia social en condiciones de salud privada y pública.
- V. Promover la participación en la promoción, defensa de los derechos humanos, y de todas aquellas responsabilidades con nuestra ciudad y nuestros compañeros ciudadanos que implican obligaciones humanas en la solidaria convivencia social.
- VI. Promover mecánicas de participación de los ciudadanos, en cualquier tema, para aportar iniciativas de mejoras en el barrio, colonia, población o ciudad pudiendo ser relativas a asistencia social, beneficencia pública, educación, cultura, turismo, deportes, vialidad, seguridad pública, etc. que sea de interés público.
- VII. Cultivar la cultura de la denuncia, de los servidores públicos deshonestos, corruptos, prepotentes, y de todas aquellas conductas que impliquen responsabilidad de los servidores públicos.
- VIII. Cultivar la participación electoral imparcial, que favorezca la preeminencia de los intereses generales sobre los particulares en aras de generar cultura democrática que multiplique las convicciones de ética

política que exijan conductas correctas que persigan el bien común.

- IX. Coordinar en conjunto con las dependencias estatales y federales correspondientes, el programa federal; Oportunidades, dentro de la jurisdicción del municipio.
- X. Y todas aquellas que su reglamento prevea para el desempeño de su función.

Artículo 152

Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección de Participación Ciudadana, contará con la siguiente estructura funcional:

Estructura municipal, Nivel

Participación Ciudadana, Dirección.

Organización Vecinal. Coordinación.

Programa Federal Oportunidades. Coordinación.

Y demás funciones que el H. Ayuntamiento apruebe en su estructura orgánica.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Artículo 153

La competencia de la Dirección de Educación y Cultura de acuerdo a su Misión es impulsar y fortalecer al sector educativo y promover actividades que incentiven, incrementen y desarrollen el amor por cultivarse, en los habitantes de nuestro municipio.

Artículo 154

Para el logro de los objetivos la dirección de Educación y Cultura tendrá las siguientes obligaciones y facultades en materia de Educación:

- I. Apoyar a la educación en coordinación con las autoridades Estatales y Federales y a través de las academias municipales o la implementación de programas especiales;
- II. Contribuir al desarrollo integral del ser humano, promoviendo los valores éticos sociales, para que ejerza plenamente sus capacidades dentro del marco de una convivencia social armónica, todo ello con la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y un alto sentido de responsabilidad social;
- III. Fomentar la adquisición de conocimientos científicos y culturales, el desarrollo de la capacidad de aprendizaje, el interés y metodología de la investigación y la reflexión crítica;

- IV. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el conocimiento y aprecio por la historia, el amor y respeto a los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país, especialmente, las de nuestro Municipio y las del Estado de Jalisco;
- V. Además de motivar en el aprendizaje del mejor dominio de nuestro idioma, promover desde la educación básica el estudio de una lengua extranjera;
- VI. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como forma de gobierno, convivencia social, y como sistema de vida que permita la participación de todos en el desarrollo político, económico y social del Municipio, y en general, en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad;
- VII. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de derechos entre todos los hombres;
- VIII. Impulsar el estudio, conservación y protección del medio físico y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, para la solución de los problemas económicos, sociales y culturales;
- IX. Promover la difusión y utilización de técnicas y avances científicos en las actividades agropecuarias, industriales, mineras, forestales, de servicios y, en general, para toda actividad productiva que requiera el desarrollo de nuestro Municipio y del Estado de Jalisco;
- X. Impulsar la investigación e innovación científica y tecnológica orientada a procurar la atención de las necesidades sociales, y el incremento de la producción y el desarrollo sustentable de nuestro municipio;
- XI. Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquellos que constituyen el patrimonio cultural del Municipio, del Estado y la Nación;
- XII. Impulsar la educación física y la práctica del deporte escolar;
- XIII. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud. Educar para la paternidad responsable y el conocimiento integral de la sexualidad, sin menoscabo de la libertad y disciplina personal y del respeto absoluto a la vida y a la dignidad humana;
- XIV. Fomentar y encausar el desarrollo y la aplicación del avance científico y tecnológico de acuerdo a las necesidades del crecimiento económico y social de la entidad, propiciando el uso racional de los recursos naturales a fin de preservar el equilibrio ecológico, promoviendo entre los individuos el cuidado, rehabilitación y mantenimiento del medio ambiente y la naturaleza;
- XV. Fomentar actitudes solidarias positivas para alcanzar el bienestar general mediante el trabajo y el ahorro;
- XVI. Fomentar en el educando el estudio, conocimiento y respeto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen;
- XVII. Buscar la excelencia en la calidad educativa;
- XVIII. Impulsar la educación para la paz y la convivencia ciudadana a través de la promoción y práctica de valores éticos y solidaridad social;
- XIX. Promover los principios de equidad y no discriminación; y
- XX. Prevenir y combatir la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y otras adicciones que afecten la salud física y mental del individuo y que dañen la familia y las estructuras sociales.

Artículo 155

La Dirección de Educación y Cultura tendrá las siguientes facultades y obligaciones en materia de Cultura:

- I. El cultivo y fomento del desarrollo de talentos y artes como, la música, escultura, pintura, poesía, escritura, arquitectura, la danza y el drama, etc. en todas aquellas actividades que sean un estímulo a la cultura y a la creación de las bellas artes en todas sus manifestaciones
- II. E l cultivo, fomento y estímulo de todas aquellas disciplinas tanto científicas como filosóficas que estudien o investiguen la cultura y las bellas artes en cualquiera de

- sus modalidades;
- III. La difusión de la cultura y las artes en cualquiera de sus ramas por todos los medios posibles, orientadas todas estas actividades hacia el público en general, y en especial, hacia las clases populares y la población escolar;
 - IV. El desempeño de las actividades a que se refiere este artículo, se cumplirá sin perjuicio de la coordinación y apoyo que se reciba de otras instituciones públicas y privadas que desarrollen actividades y programas con fines análogos.

Artículo 156.

Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección de Educación y cultura, contará con la siguiente estructura funcional:

Estructura municipal, Nivel

Educación y Cultura. Dirección
 Programas y apoyos a la educación. Coordinación.
 Casa de la Cultura. Coordinación.
 Museo de la Ciudad. Coordinación.
 Banda Municipal. Coordinación.
 Cronistas y Edición. Coordinación.
 Cultura.- Coordinación.
 Bibliotecas, Analista Especializado.
 Coordinación en Investigación Histórica, Analista Especializado.

SECCIÓN TERCERA

DE LA DIRECCION DE FOMENTO AL DEPORTE

Artículo 157.

La competencia de la Dirección de Fomento al Deporte de acuerdo a su Misión es impulsar la actividad deportiva, en sus diferentes expresiones y disciplinas, en todos los sectores de nuestra sociedad, para contribuir al desarrollo integral de las personas, sus familias y la sociedad en su conjunto.

Artículo 158.

Para el adecuado cumplimiento de sus fines, la Dirección de Fomento al Deporte, realizará las siguientes funciones:

- I. Elaborar el Programa Municipal del Deporte, que será el instrumento rector de la política deportiva para fomentar y desarrollar esta actividad en el municipio.
- II. Determinar los requerimientos del deporte en el Municipio, para crear y desarrollar los medios

para satisfacerlos, conforme a la exigencia de la sociedad.

- III. Proponer y ejecutar las medidas que permitan fomentar el aprendizaje y la práctica constante entre los deportistas, con el fin de lograr un mayor desarrollo en el deporte municipal.
- IV. Establecer los procedimientos para lograr una coordinación y concertación en materia deportiva entre las diferentes dependencias y entidades de la administración pública, estatal y municipal, así como también sumar la participación activa de las diferentes instituciones públicas y de particulares, de los sectores social y privado.
- V. Diseñar y operar estrategias para fomentar la práctica deportiva entre los individuos de la tercera edad, personas con discapacidades y demás poblaciones especiales.
- VI. Formular programas destinados a promover y apoyar la formación, capacitación y actualización constante entre todo el personal técnico del deporte, que se dedica a trabajar en las diferentes disciplinas deportivas.
- VII. Promover la práctica de las actividades deportivas y cuidar que los espacios a ella destinada sean adecuados;
- VIII. Y todas aquellas que el reglamento de apoyo al Deporte del Municipio de Tepatitlán de Morelos prevea.

Artículo 159.

La Dirección de Fomento Deportivo contará con el organigrama que le apruebe el H Ayuntamiento.

SECCIÓN CUARTA

Se deroga

Artículo 160.

Se deroga.

Artículo 161.

Se deroga.

Artículo 162.

Se deroga.

SECCIÓN QUINTA

Se deroga

Artículo 163.

Se deroga

Artículo 164.-

Se deroga

Artículo 165

Se deroga

SECCIÓN SEXTA

Se deroga

Artículo 166

Derogado

CAPÍTULO VI**DEL GABINETE DE SEGURIDAD PÚBLICA****SECCIÓN PRIMERA****DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA****Artículo 167.**

La competencia de la Dirección de Seguridad Pública de acuerdo a su MISIÓN, es:

- I. Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas, manteniendo el orden y velando siempre por la seguridad de las personas y su patrimonio procurando siempre, el trato digno y respetuoso al ciudadano, el orden y la paz social del municipio.
- II. Prevenir y capacitar con las instancias que su reglamento interior prevé, a los elementos de seguridad pública para que con estricta coordinación con la dirección de Vialidad y tránsito y de Protección Civil auxiliar a la población para actuar en caso de contingencias y garantizar al máximo posible la seguridad de las personas y las cosas.

Artículo 168.

Para lograr esto, son facultades y obligaciones del titular de esta Dirección, en el área de Seguridad, el generar y administrar los siguientes Productos o Servicios:

- I. Coordinar la implementación de planes de prevención del delito que se presenten en el municipio;
- II. Ejercer las funciones propias de la policía preventiva en el municipio, incluyendo la de detener a las personas en caso de flagrante delito o infracción flagrante al Bando de Policía y Buen Gobierno;
- III. Aplicar el Bando de policía y Buen Gobierno, y con el auxilio de los juzgados municipales, la aplicación de sanciones que el mismo reglamento faculte;
- IV. Realizar las funciones relativas al trabajo y la prevención social;
- V. Cuidar del orden y la seguridad de las personas;
- VI. Cumplir los mandamientos escritos de autoridad competente que ordenen su intervención; y
- VII. Preparar adecuadamente a los elementos policíacos tanto previamente a su ingreso como mantener la capacitación destinada a los que ya sean servidores públicos municipales.
- VIII. Y todas aquellas que su reglamento interior contemple.

Artículo 169.

La Dirección de Seguridad Pública contará con la estructura orgánica que apruebe el H. Ayuntamiento.

SECCIÓN SEGUNDA**DE LA DIRECCION DE VIALIDAD****Artículo 170**

La competencia de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal de acuerdo a su Misión, es garantizar una adecuada y funcional vialidad, producto de un tránsito de vehículos y peatones ordenado en las calles del municipio anteponiendo siempre la preferencia y seguridad de los peatones y conductores.

Artículo 171.

Para lograr esto, son facultades y obligaciones del titular de esta Dirección, en el área de Tránsito y Vialidad, el generar y administrar los siguientes Productos o Servicios;

- I. Velar porque en los planes parciales de urbanización y en las acciones urbanísticas, las vialidades resuelvan en lo posible los conflictos

- y prevean las posibles dificultades, que en el futuro plantee el crecimiento de la ciudad en materia de vialidad y tránsito;
- II. Instalar los señalamientos viales y el equipamiento urbano que se considere necesario para garantizar un adecuado, ágil y seguro, flujo vial
 - III. Aplicar la Ley y el Reglamento de Tránsito en el ámbito de competencia municipal;
 - IV. Cuidar que las vialidades permitan el tránsito fluido y seguro de los vehículos automotores y de las personas; y
 - V. Cumplir con la tarea de educación vial que corresponde al Ayuntamiento.
 - VI. Garantizar una adecuada y funcional vialidad producto de un tránsito de vehículos y peatones ordenado en las calles del municipio, anteponiendo siempre la seguridad de los peatones y conductores.
 - VII. VII.Y las demás que su reglamento interior contemple.

Artículo 172

La Dirección de Vialidad y Tránsito contará con la estructura orgánica que apruebe el H. Ayuntamiento.

SECCIÓN TERCERA

DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL

Artículo 173

La competencia de la Unidad de Protección Civil de acuerdo a su Misión, es prevenir y capacitar a la población para actuar en caso de contingencias y garantizar al máximo posible la seguridad de las personas y las cosas.

Artículo 174

Para lograr esto son facultades y obligaciones del titular de la Unidad de Protección Civil:

- I. Capacitar a los ciudadanos y funcionarios en materia de prevención de desastres;
- II. Construir y operar Atlas de Riesgos;
- III. Realizar simulacros, para capacitar y alertar a la población;
- IV. Construir los manuales operativos y de procedimientos donde se establezca la coordinación y los planes de contingencia entre los diversos organismos que tienen como competencia apoyar en caso de un desastre;
- V. Coordinar las acciones de las dependencias municipales y de los ciudadanos en casos

- de desastres;
- VI. Proponer al Presidente Municipal que declare el estado de emergencia en caso de desastre;
- VII. Atender los siniestros que ocurran en el municipio;
- VIII. Detectar posibles riesgos que pudieren convertirse en contingencias y desastres en zonas, fincas, establecimientos u objetos que pudieran ocasionar algún peligro.

Artículo 175

Para lograr los servicios anteriormente señalados la Unidad de Protección Civil operará con su estructura de acuerdo al organigrama aprobado por el H. Ayuntamiento.

Artículo 176.

Para lograr esto, son facultades y obligaciones del titular de esta Dirección, en el área de Protección Civil, el generar y administrar los siguientes Productos o Servicios;

- I. Capacitar a los ciudadanos y funcionarios en materia de prevención de desastres;
- II. Construir y operar Atlas de Riesgos;
- III. Realizar simulacros, para capacitar y alertar a la población;
- IV. Construir los manuales operativos y de procedimientos donde se establezca la coordinación y los planes de contingencia entre los diversos organismos que tienen como Competencia apoyar en caso de un desastre;
- V. Coordinar las acciones de las dependencias municipales y de los ciudadanos en casos de desastres;
- VI. Proponer al Presidente Municipal que declare el estado de emergencia en caso de desastre;
- VII. Atender los siniestros que ocurran en el municipio; y
- VIII. Detectar posibles riesgos que pudieran convertirse en contingencias y desastres en zonas, fincas, establecimientos u objetos que pudieran ocasionar algún peligro.

TIÍTULO DÉCIMO

DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA

CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES

Artículo 177.

Las delegaciones municipales son órganos desconcentrados de la administración pública municipal, dotados de las facultades previstas en este ordenamiento, para atender en su ámbito territorial asuntos propios del municipio.

Artículo 178

Son delegaciones del ayuntamiento:

- III. Capilla de Guadalupe
- IV. San José de Gracia
- V. Pegueros
- VI. Capilla de Milpillas
- VII. Mezcala, y
- VIII. Tecamatlán

Artículo 179.

El Ayuntamiento, por mayoría de dos terceras partes de sus integrantes, puede constituir delegaciones municipales de acuerdo con las siguientes bases:

- I. Que lo solicite un número de vecinos, mayores de edad, que no sea inferior a la mitad de sus habitantes;
- II. Que tenga una población mayor a 2,500 habitantes;
- III. Que tenga media hectárea de terreno apta para cementerios, como mínimo;
- IV. Que tenga un local apropiado para la delegación o terreno para construirla;
- V. Que cuente por lo menos con una escuela primaria en funciones; y
- VI. Que tenga capacidad suficiente para la prestación de los servicios mínimos municipales.
- VII. municipales.

Artículo 180.

Los delegados municipales deben ser designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, que conforme a la alternativa que se juzgue mas prudente, de acuerdo a las condiciones de cada delegación. Podrá decidir por cualquiera de las modalidades:

- I. Para nombrar a los delegados municipales el Ayuntamiento realizará una consulta democrática para conocer la opinión de los ciudadanos en la Delegación, acerca de quienes pudieran ocupar el cargo. De la persona o personas que resulten, el Presidente Municipal puede proponer al Ayuntamiento la designación del delegado,
- II De los que resulten propuestos el Ayuntamiento puede proponer una terna de Candidatos para

que sean electos por votación, por los ciudadanos de la Delegación en una elección, libre, secreta, directa conforme al Padrón Electoral de la elección constitucional inmediata anterior y de las secciones que correspondan a cada delegación respectivamente. Quien resulte con mayor votación, será ratificado en Sesión de Ayuntamiento por mayoría simple.

Artículo 181.

Los delegados municipales y agente municipal, deben asesorarse de la coordinación de delegaciones y agencia, dependientes del Secretario General del H, Ayuntamiento, en todos los asuntos de su competencia y sólo pueden ejercer las funciones propias de su cargo dentro de los límites que este Reglamento y que el ayuntamiento señale para la delegación de que se trate.

Artículo 182.

Los delegados deben cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser persona de reconocida probidad y moralidad, no haber sido condenado por delito doloso, y
- III. Tener su domicilio en el territorio de la delegación.
- IV. Haber residido en la Delegación al menos tres años anteriores a la elección.

Artículo 183.

Son obligaciones y facultades de los delegados:

- I. Cumplir y hacer cumplir las leyes federales y locales, reglamentos, bandos, ordenanzas, circulares e instructivos expedidos por el Ayuntamiento;
- II. Suplir las funciones de juez municipal cuando en el territorio de la delegación no hubiera quien desempeñe esas funciones; para lo cual será capacitado, y estará en estrecha relación con el juez municipal.
- III. Cuidar el orden y la seguridad de las personas y sus bienes;
- IV. Promover ante el ayuntamiento la realización de obras de interés general y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales;
- V. Informar mensualmente a la Hacienda Municipal, sobre los bienes y fondos públicos a su cargo; así como lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado

de Jalisco.

- VI. Desempeñar las funciones relativas al Registro Civil cuando no exista encargado;
- VII. En general, auxiliar en el ámbito territorial de su competencia, a las dependencias municipales para la adecuada realización de las funciones y la prestación de los servicios públicos; y
- VIII. Las demás que por acuerdo del Ayuntamiento deba ejecutar.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS AGENCIAS MUNICIPALES

Artículo 184.

Las Agencias municipales son órganos desconcentrados de la administración pública municipal, dotados de las facultades previstas en este ordenamiento, para atender en su ámbito territorial asuntos propios del municipio.

Artículo 185.

Es agencia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco:

- I. Ojo de Agua de Latillas.

Artículo 186.

Los Agentes municipales deben ser designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 187.

Los Agentes municipales deben asesorarse de la Coordinación de Delegación en todos los asuntos de competencia de la delegación y sólo pueden ejercer las funciones propias de su cargo dentro de los límites que establece este Reglamento y que el ayuntamiento señale para la Agencia municipal de que se trate.

Artículo 188

Los Agentes Municipales deben cumplir los siguientes requisitos

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser persona de reconocida probidad y moralidad.
- III. No haber cometido delito doloso,

Artículo 189.

Son obligaciones y facultades de los Agentes municipales las que se establezcan en el acuerdo correspondiente.

TÍTULO UNDÉCIMO

CAPÍTULO ÚNICO.

DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

Artículo 190.

Es facultad del Ayuntamiento, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, constituir organismos públicos descentralizados y empresas de participación municipal.

Artículo 191.

Las entidades así creadas en el documento de su creación o por acuerdo del presidente municipal, se sectorizarán a la Dirección que les corresponda, respetando su autonomía, y asegurarse que oriente su actuación al cumplimiento del plan municipal de desarrollo y los programas de él derivados.

Artículo 192.

Los organismos públicos descentralizados tendrán la estructura orgánica y funciones que expresamente les confiera el decreto de su creación.

Artículo 193.

Los organismos públicos descentralizados y empresas de participación municipal, salvo disposición en contrario de sus decretos de creación, manejarán libremente su patrimonio, pero no podrán enajenar sus bienes inmuebles sin consentimiento expreso del ayuntamiento autorizado por mayoría calificada de sus integrantes.

TRANSITORIOS

Primero.-El presente reglamento entrará en vigor al siguiente día de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo.- Envíese copia del presente reglamento al Congreso del Estado para los efectos previstos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 27 veintisiete días del mes de junio de 2007 dos mil siete.

Visita nuestros sitios web:

www.tepatitlan.gob.mx

www.comunicaciontepa.com



Gaceta

MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN 2010 - 2012



Tepatitlán
de Morelos

Gobierno Municipal 2010 - 2012

COMUNICACIÓN 
S O C I A L T E P A T I T L Á N